



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DIEGO QUISPE TITO  
CUSCO

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

INFORME DE SEGUIMIENTO (Enero- Abril)

2023



# Yo Sumo al Licenciamiento



## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. RESUMEN EJECUTIVO .....</b>	<b>4</b>
<b>1.1. Breve Resumen de las Principales Acciones Desarrolladas en el Periodo. ....</b>	<b>4</b>
<b>1.2. Calendario Académico Aprobado y Vigente.....</b>	<b>6</b>
<b>2. SITUACIÓN DE ESTUDIANTES Y BIENESTAR UNIVERSITARIO.....</b>	<b>12</b>
<b>2.1. Número Total de Alumnos Matriculados, Egresados, Graduados y Titulados por Sede y/o Filial y Programa. ....</b>	<b>12</b>
<b>2.2. Número de Postulantes, Vacantes e Ingresantes en los Procesos de Admisión Desagregado por Sede Y/O Filial y Programa Académico. ....</b>	<b>14</b>
<b>2.3. Relación de Servicios y Programas de Bienestar Universitario que Brinda la Universidad (Programa de Becas, Servicios de Salud, Psicopedagógico, Alimentación, Residencia, Conectividad, Etc) detallando el Número de Beneficiarios.....</b>	<b>16</b>
<b>3.1. Relación de docentes investigadores señalado si cuentan o no con la categoría RENACYT y cuántos son beneficiarios del Bono Docente Investigador (BDI).....</b>	<b>18</b>
<b>3.2. Relación de los proyectos de investigación indicando brevemente su condición y nivel de ejecución: .....</b>	<b>18</b>
<b>3.4. Nómina de personal docente de la Universidad actualizada .....</b>	<b>19</b>
<b>4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL (INVERSIONES, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVOS, OTROS). ....</b>	<b>24</b>
<b>4.1. Cuadro actualizado y vigente de la Programación Multianual de Inversiones (PMI).....</b>	<b>24</b>
<b>4.3. Relación de predios detallando su condición (propio, alquilado, afectación en uso, etc.), estado y uso institucional. ....</b>	<b>25</b>
<b>4.4. Nómina de personal administrativo de la Universidad actual:.....</b>	<b>26</b>
<b>5. MONITOREO DEL SOSTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD (CBC).....</b>	<b>29</b>
<b>6. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO.....</b>	<b>32</b>





[www.undqt.edu.pe](http://www.undqt.edu.pe)



# 1. RESUMEN EJECUTIVO

**COMISIÓN ORGANIZADORA**  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO



## 1. RESUMEN EJECUTIVO

### 1.1. Breve Resumen de las Principales Acciones Desarrolladas en el Periodo.

*El presente informe de seguimiento, se realiza en virtud al literal d) correspondiente al numeral 6.1.9 del documento normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU, modificada mediante Resolución Viceministerial N°055-2022-MINEDU, el cual tiene como objetivo proporcionar información cuantitativa referida a estudiantes, bienestar universitario, gestión docente, desarrollo de la investigación, gestión administrativa institucional y situación de licenciamiento, constituyéndose como un instrumento de seguimiento de vital importancia, en el funcionamiento de las universidades con comisiones organizadoras.*

*La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, viene trabajando arduamente en el cumplimiento de los medios de verificación e indicadores, establecidas Matriz de Condiciones Básicas de Calidad según la Resolución de la Superintendencia N°005-2021-SUNEDU de fecha 16 de setiembre del 2021, con el firme horizonte de lograr el licenciamiento institucional, asimismo se viene ejecutando actividades con la finalidad de contribuir con los objetivos estratégicos institucionales de la Universidad.*

*Durante este periodo cuatrimestral (enero- abril), se ha logrado significativos avances que demuestran un compromiso sólido, con la finalidad de garantizar una gestión eficiente y de calidad para la universidad, asimismo es preciso señalar que existen desafíos que se viene afrontando con respecto al presupuesto, personal y aún con las secuelas de la pandemia a causa del Covid-19; cabe señalar que los logros y/o resultados obtenidos son el esfuerzo y compromiso de todos los actores involucrados, para lo cual se procederá a detallar las actividades, logros y resultados más preponderantes durante estos cuatro meses transcurridos.*

#### RESULTADOS Y LOGROS OBTENIDOS EN EL PERIODO (ENERO - ABRIL):

- a) *Aprobación de la Actualización del Cuadro de Asignación de Personal (CAP-P) mediante la Resolución Presidencial N°065-2023-UNADQTC/PCO, de fecha 27 de febrero de 2023.*
- b) *Aprobación del Plan Operativo 2023, en fecha 03 de febrero mediante Resolución Presidencial N°031-2023/UNADQTC/PCO.*
- c) *Se cuenta con el Plan Anual de Contrataciones (PAC-2023), aprobado mediante resolución Presidencial N°018-2023/UNADQTC/PCO, del 25 de enero de 2023.*
- d) *Presentación y aprobación de la Memoria Anual 2023.*
- e) *Presentación y aprobación de los Estados Financieros y Presupuestarios, correspondiente al ejercicio presupuestal 2022.*
- f) *Desarrollo del Examen Ordinario de Admisión -2023 (ESABAC), en sus modalidades de extraordinario y ordinario.*
- g) *Presentación y Validación del Modelo Educativo.*



- h) Inauguración de la Exposición y reconocimiento a estudiantes Ganadores del Concurso a la "Mejor Producción 2022".*
- i) Implementación de mobiliario (caballetes y mesas de dibujo polifuncionales, entre otros) para la Sede Desconcentrada de Calca, el cual contribuye en la mejora de la producción artística y formación profesional de los estudiantes.*
- j) Firma de convenios con entidades de ámbito local y regional: Convenio entre Tramusa S.A. y la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito de Cusco; Convenio de cooperación interinstitucional entre la UNADQTC y el Instituto de Investigación para el Desarrollo de América y el Mundo Hopeland; Convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional de Cusco y la UNADQTC.*
- k) Conclusión de la Contratación de servicio correspondiente al IOARR: "Mejoramiento de la Ampliación del Servicio de Transporte Universitario de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito De Cusco del Distrito de Cusco-Provincia de Cusco-Departamento de Cusco, con CUI N°2470242", respecto al componente 1.*
- l) Inauguración y reconocimiento a los ganadores del concurso "Mejor Producción 2022.*
- m) Taller de Capacitación Docente, que contó con la participación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, expositores y docentes.*
- n) La conformación de la Comisión para la elaboración del Reglamento de Adecuación de los docentes nombrados de la EX ESABAC a la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, aprobado mediante Resolución Presidencial N°118-2023-UNADQTC/PCO.*





## 1.2. Calendario Académico Aprobado y Vigente.

Mediante el presente, se adjunta la Resolución Presidencial N°027-2023-UNDQTC/PCO, de fecha 27 de enero de 2023, que aprobó la programación del Calendario de Actividades Académicas del Semestre 2023-I presencial, el cual inició el 03 de abril de 2023 y se tiene previsto su culminación el 28 de julio de 2023, asimismo se aprobó el calendario académico correspondiente al semestre 2023-II, con inicio de labores académicas para el 21 de agosto de 2023, para lo cual se adjunta la programación del calendario de actividades académicas 2023, semestre I y II, según el siguiente detalle:

### PROGRAMACIÓN DE CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2023 Semestre 2023- I, presencial

N°	ACTIVIDADES	FECHAS
1	Examen de admisión ordinario	Del 25 al 26 de marzo del 2023
2	Matrículas para el semestre 2023-I	Reinicio del 10 al 15 de marzo del 2023 Matrículas regulares, del 15 al 24 de marzo del 2023 Matricula cachimbos el 30 y 31 de marzo del 2023
3	Inicio de labores académicas	03 de abril del 2023
4	Periodo del dictado de labor académica	Del 03 de abril del 2023 al 28 julio del 2023
5	Monitoreo inopinado (permanente)	Del 03 de abril del 2023 al 28 julio del 2023
6	Primer ciclo de monitoreo y seguimiento académico	del 01 al 05 de mayo 2023
7	Evaluación de la primera parcial	del 08 al 12 de mayo del 2023
8	Ingreso de notas primera parcial	Del 15 al 19 de mayo 2023
9	Segundo monitoreo y seguimiento académico	Del 03 al 07 de julio del 2023
10	Evaluación final Ciencias y humanidades (Teóricos-prácticos) Cursos de Especialidad (prácticos)	Del 17 al 21 de julio del 2023 Del 21 al 27 de julio del 2023
12	Fin de labores	28 de julio del 2023
11	Ingreso de notas	Del 17 al 28 de julio del 2023
13	Finalización de semestre lectivo	31 de julio del 2023
14	Entrega de registros, actas e informe por docentes	31 de julio del 2023





**PROGRAMACIÓN DE CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2023**  
**Semestre 2023- II, presencial**

N°	ACTIVIDADES	FECHAS
1	Matrículas para el semestre 2023-II	Del 09 al 18 de agosto del 2023
2	Taller de capacitación docente	Del 01 al 18 de agosto del 2023
3	Inicio de labores académicas	21 de agosto del 2023
4	Periodo del dictado de labor académica	Del 21 de agosto al 31 diciembre del 2023
5	Monitoreo inopinado (permanente)	Del 21 de agosto al 31 diciembre del 2023
6	Primer ciclo de monitoreo y seguimiento académico	del 25 al 29 de setiembre 2023
7	Evaluación de la primera parcial	del 02 al 06 de octubre del 2023
8	Ingreso de notas primera parcial	Del 09 al 13 de octubre 2023
9	Segundo monitoreo y seguimiento académico	Del 20 al 24 de noviembre del 2023
10	<b>Evaluación final</b> Ciencias y humanidades (Teóricos-prácticos) Cursos de Especialidad (prácticos)	Del 04 al 08 de diciembre del 2023  Del 11 al 15 de diciembre del 2023
11	Fin de labores	15 de diciembre del 2023
12	Ingreso de notas	Del 18 al 22 de diciembre del 2023
13	Finalización de semestre lectivo	31 de diciembre del 2023
14	Entrega de registros, actas e informe por docentes	26 al 29 de diciembre del 2023





"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO  
ESCUELA SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES "DIEGO QUISPE TITO" DEL CUSCO

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 027-2023-UNADQTC/PCO

Cusco, 27 de enero del 2023

VISTO, el INFORME N° 020-2023-UNADQTC/PCO-VPA, MEMORANDUM N° 035-2023-UNADQTC/PCO, ACUERDO DE COMISION ORGANIZADORA y demás documentos que se adjuntan a la presente Resolución;

### CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco, hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, de acuerdo a los alcances de la Leyes N°s 24400 Ley de Autonomía, 30220 Ley Universitaria, Ley N° 31645 Ley que modifica la Ley N°30597 Ley de Denominación, 30851 Ley de Aplicación, Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y Decreto Supremo N° 111-2019-EF, goza de autonomía normativa, de gobierno, académica, económica y administrativa, por lo que está facultada a tomar acciones orientadas para el logro de sus fines y objetivos institucionales;

Que, de conformidad al Art. 18° de la Constitución Política del Perú, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes; así mismo la Ley Universitaria N° 30220 establece en su artículo 8° El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en el siguiente régimen: Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU de fecha 27 de julio del 2021 se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en cuyo numeral 6.1.5 establece que el presidente de la comisión organizadora ejerce la titularidad del pliego presupuestal, y dentro de sus funciones establece: "(...) emitir resoluciones en el marco de su competencia";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 076-2022-MINEDU, modificada en su Artículo 3 por la Resolución Viceministerial N° 094-2022-MINEDU dispone que Las universidades públicas y privadas, así como las escuelas de posgrado, retornan a la prestación del servicio educativo de forma presencial, a partir del segundo semestre de 2022, de acuerdo a las disposiciones vigentes. Excepcionalmente y en el marco de la emergencia sanitaria causada por la COVID-19, durante el segundo semestre de 2022 y hasta culminar los ciclos académicos iniciados durante el 2022, las universidades públicas y privadas, así como las escuelas de posgrado pueden retornar a la presencialidad de forma gradual y progresiva, de acuerdo con las disposiciones emitidas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria".

Que, mediante INFORME N° 020-2023-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 13 de enero del 2023, el Mg. Yohn Augusto LASTEROS HOLGADO Vicepresidente Académico remite a la Presidencia de la Comisión Organizadora la PROPUESTA DE PROGRAMACION DEL CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS, SEMESTRE 2023- I, PRESENCIAL y PROPUESTA DE PROGRAMACION DEL CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS, SEMESTRE 2023- II, PRESENCIAL para su aprobación, mediante acto resolutorio;





Que, mediante MEMORANDUM N° 035-2023-UNDQTC/PCO- SG, de fecha 17 de enero de 2023, la Comisión Organizadora de la Universidad Diego Quispe TITO aprobó la por unanimidad la PROPUESTA DE PROGRAMACION DEL CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS, SEMESTRE 2023-I PRESENCIAL , Y LA PROPUESTA DE PROGRAMACION DEL CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS, SEMESTRE 2023-II PRESENCIAL para el normal desarrollo de las actividades académicas y la aplicación efectiva del Plan Curricular de Estudios vigente, por lo que autoriza proyectar la respectiva Resolución; y



Que, estando en virtud de las consideraciones expuestas y de conformidad con la Ley N° 24400, Ley de Autonomía; Ley N° 30220, Ley Universitaria; Ley N° 31645 Ley que modifica la Ley N° 30597, Ley de Denominación; Ley N° 30851, Ley de Aplicación; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU y Resolución Viceministerial 244-2021-MINEDU; Estatuto y con las visaciones de las áreas correspondientes de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA PROGRAMACION DEL CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS, SEMESTRE 2023- I, PRESENCIAL** de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, que forma parte de la presente Resolución y contiene lo siguiente:

**PROGRAMACIÓN DE CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS 2023  
Semestre 2023- I, presencial**

N°	ACTIVIDADES	FECHAS
1	Examen de admisión ordinario	Del 25 al 26 de marzo del 2023
2	Matriculas para el semestre 2023-I	Reinicio del 10 al 15 de marzo del 2023
		Matriculas regulares, del 15 al 24 de marzo del 2023 Matricula cachimbos el 30 y 31 de marzo del 2023
3	Inicio de labores académicas	03 de abril del 2023
4	Periodo del dictado de labor académica	Del 03 de abril del 2023 al 28 julio del 2023
5	Monitoreo Inopinado (permanente)	Del 03 de abril del 2023 al 28 julio del 2023
6	Primer ciclo de monitoreo y seguimiento académico	del 01 al 05 de mayo 2023
7	Evaluación de la primera parcial	del 08 al 12 de mayo del 2023
8	Ingreso de notas primera parcial	Del 15 al 19 de mayo 2023
9	Segundo monitoreo y seguimiento académico	Del 03 al 07 de julio del 2023
10	Evaluación final Ciencias y humanidades (Teóricos-prácticos) Cursos de Especialidad (prácticos)	Del 17 al 21 de julio del 2023
		Del 21 al 27 de julio del 2023
12	Fin de labores	28 de julio del 2023
11	Ingreso de notas	Del 17 al 28 de julio del 2023
13	Finalización de semestre lectivo	31 de julio del 2023
14	Entrega de registros, actas e informe por docentes	31 de julio del 2023



**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR LA PROGRAMACION DEL CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS, SEMESTRE 2023-II, PRESENCIAL** de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, que forma parte de la presente Resolución y contiene lo siguiente:

**PROGRAMACIÓN DE CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2023  
Semestre 2023- II, presencial**



	ACTIVIDADES	FECHAS
1	Matriculas para el semestre 2023-II	Del 09 al 18 de agosto del 2023
2	Taller de capacitación docente	Del 01 al 18 de agosto del 2023
3	Inicio de labores académicas	21 de agosto del 2023
4	Periodo del dictado de labor académica	Del 21 de agosto al 31 diciembre del 2023
5	Monitoreo inopinado (permanente)	Del 21 de agosto al 31 diciembre del 2023
6	Primer ciclo de monitoreo y seguimiento académico	del 25 al 29 de setiembre 2023
7	Evaluación de la primera parcial	del 02 al 06 de octubre del 2023
8	Ingreso de notas primera parcial	Del 09 al 13 de octubre 2023 .
9	Segundo monitoreo y seguimiento académico	Del 20 al 24 de noviembre del 2023
10	Evaluación final Ciencias y humanidades (Teóricos-prácticos)	Del 04 al 08 de diciembre del 2023
	Cursos de Especialidad (prácticos)	Del 11 al 15 de diciembre del 2023
11	Fin de labores	15 de diciembre del 2023
12	Ingreso de notas	Del 18 al 22 de diciembre del 2023
13	Finalización de semestre lectivo	31 de diciembre del 2023
14	Entrega de registros, actas e informe por docentes	26 al 29 de diciembre del 2023



**ARTICULO TERCERO. - DISPONER** a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, el cumplimiento de la PROGRAMACION DEL CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS DEL AÑO ACADEMICO 2023, SEMESTRE 2023-I, PRESENCIAL y PROGRAMACION DEL CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS DEL AÑO ACADEMICO 2023, SEMESTRE 2023-II, PRESENCIAL de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco

**ARTICULO CUARTO. - DISPONER** la publicación de la presente resolución en la página Web de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



JAMG/SG  
C. COPIA  
ARCHIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO  
Dr. Wilfredo Ángel Hernández Guevara  
SECRETARIO GENERAL





## 2. SITUACIÓN DE ESTUDIANTES Y BIENESTAR UNIVERSITARIO.

### 2.1. Número Total de Alumnos Matriculados, Egresados, Graduados y Titulados por Sede y/o Filial y Programa.

#### NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS MATRICULADOS 2023-i



Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco  
LEY N° 24400 DE AUTONOMIA, LEY N° 29292 DE GRADOS Y TITULOS.  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO  
LEY N° 30597 DENOMINACION, LEY N° 30851 DE APLICACIÓN, LEY N° 31646, LEY N° 30220 UNIVERSITARIA.

**VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA**  
**UNIDAD DE REGISTROS ACADÉMICOS Y MATRÍCULAS**  
**RESUMEN**

SEDE CENTRAL CUSCO	
POBLACION ESTUDIANTIL MATRICULADA - SEMESTRE ACADÉMICO 2023-1	
<b>FACULTAD DE ARTE</b>	
<b>CARRERA PROFESIONAL: ARTES VISUALES</b>	
DIBUJO Y PINTURA	273
DIBUJO Y ESCULTURA	91
DIBUJO Y CERÁMICA	69
DIBUJO, GRABADO Y DISEÑO GRÁFICO	144
<b>CARRERA PROFESIONAL: CONSERVACION Y RESTAURACION DE OBRAS DE ARTE</b>	130
<b>FACULTAD DE EDUCACION</b>	114
<b>CARRERA PROFESIONAL: EDUCACIÓN ARTÍSTICA</b>	
<b>TOTAL DE POBLACION ESTUDIANTIL MATRICULADA - SEDE CENTRAL CUSCO</b>	<b>821</b>
<b>SEDE DESCONCENTRADA DE CHECACUPE</b>	
POBLACION ESTUDIANTIL MATRICULADA - SEMESTRE ACADÉMICO 2023-1	
<b>FACULTAD DE EDUCACION</b>	
<b>CARRERA PROFESIONAL: EDUCACION ARTISTICA</b>	
	119
<b>TOTAL DE POBLACION ESTUDIANTIL MATRICULADA - SEDE DESCONCENTRADA DE CHECACUPE</b>	<b>119</b>
<b>SEDE DESCONCENTRADA DE CALCA</b>	
POBLACION ESTUDIANTIL MATRICULADA - SEMESTRE ACADÉMICO 2023-1	
<b>FACULTAD DE EDUCACION</b>	
<b>CARRERA PROFESIONAL: EDUCACION ARTISTICA</b>	
<b>CARRERA PROFESIONAL: ARTES VISUALES</b>	
	126
DIBUJO Y PINTURA	10
<b>TOTAL DE POBLACION ESTUDIANTIL MATRICULADA - SEDE DESCONCENTRADA DE CALCA</b>	<b>136</b>

Fuente: UNIDAD DE REGISTROS ACADÉMICOS Y MATRÍCULAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO



Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, Ley N° 30597, Ley N° 30851, Ley N° 31645, Ley N° 30220.



## ALUMNOS EGRESADOS SEMESTRE 2023-I



Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco  
LEY N° 24406 DE AUTONOMIA, LEY N° 29292 DE GRADOS Y TITULOS.  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO  
LEY N° 30597 DENOMINACION, LEY N° 30851 DE APLICACIÓN, LEY N° 31645, LEY N° 30220 UNIVERSITARIA.

**VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA**  
**UNIDAD DE REGISTROS ACADÉMICOS Y MATRÍCULAS**  
**RESUMEN**

SEDE CENTRAL CUSCO	
POBLACION ESTUDIANTIL EGRESADA - SEMESTRE ACADÉMICO 2022-2	
<b>FACULTAD DE ARTE</b>	
<b>CARRERA PROFESIONAL: ARTES VISUALES</b>	
DIBUJO Y PINTURA	9
DIBUJO Y ESCULTURA	1
DIBUJO Y CERAMICA	1
DIBUJO, GRABADO Y DISEÑO GRAFICO	2
<b>CARRERA PROFESIONAL: CONSERVACION Y RESTAURACION DE OBRAS DE ARTE</b>	15
<b>FACULTAD DE EDUCACION</b>	
<b>CARRERA PROFESIONAL: EDUCACIÓN ARTÍSTICA</b>	14
<b>TOTAL DE POBLACION ESTUDIANTIL EGRESADA - SEDE CENTRAL CUSCO</b>	<b>42</b>
<b>SEDE DESCONCENTRADA DE CHECACUPE</b>	
POBLACION ESTUDIANTIL EGRESADA - SEMESTRE ACADÉMICO 2022-2	
<b>FACULTAD DE EDUCACION</b>	
<b>CARRERA PROFESIONAL: EDUCACION ARTISTICA</b>	12
<b>TOTAL DE POBLACION ESTUDIANTIL EGRESADA - SEDE DESCONCENTRADA DE CHECACUPE</b>	<b>12</b>
<b>SEDE DESCONCENTRADA DE CALCA</b>	
POBLACION ESTUDIANTIL EGRESADA - SEMESTRE ACADÉMICO 2022-2	
<b>FACULTAD DE EDUCACION</b>	
<b>CARRERA PROFESIONAL: EDUCACION ARTISTICA</b>	7
<b>CARRERA PROFESIONAL: ARTES VISUALES</b>	0
DIBUJO Y PINTURA	0
<b>TOTAL DE POBLACION ESTUDIANTIL EGRESADA - SEDE DESCONCENTRADA DE CALCA</b>	<b>7</b>

Fuente: UNIDAD DE REGISTROS ACADÉMICOS Y MATRÍCULAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO



Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, Ley N° 30597, Ley N° 30851, Ley N° 31645, Ley N° 30220.



## NÚMERO TOTAL DE ESTUDIANTES QUE ALCANZARON EL GRADO DE BACHILLER Y TITULADOS POR SEDE Y/O FILIAL (SETIEMBRE-DICIEMBRE)

Mediante Informe N°072-2023-UNADQTC/PCO-SG (ANEXO I), la Oficina Secretaria General, informa que, durante los meses de enero a abril de 2023, no se registraron bachilleres y/o titulados, asimismo informa que a la fecha la Comisión de Grados y títulos se encuentra recepcionado los expedientes de los estudiantes que están solicitando la declaración de apto al grado académico de bachiller.

### 2.2. Número de Postulantes, Vacantes e Ingresantes en los Procesos de Admisión Desagregado por Sede Y/O Filial y Programa Académico.

En el presente año 2023, se programó y desarrolló un solo Examen de Admisión, llevado a cabo en el mes de abril, según el siguiente detalle:

- ✓ Sede Central : 25 y 26 de marzo de 2023.
- ✓ Sede Desconcentrada de Calca: 01 y 02 de abril de 2022.
- ✓ Sede Desconcentrada de Checacupe: 25 y 26 de marzo de 2023.

## NÚMERO DE POSTULANTES INGRESANTES EN EL EXAMEN DE ADMISIÓN 2022-I

CUADRO DE POSTULANTES, VACANTES POSTULANTES E INGRESANTES POR CARRERAS PROFESIONALES Y ESPECIALIDADES ADMISION 2023

SEDES	FACULTADES	CARRERAS PROFESIONALES	VACANTES	POSTULANTES	INGRESANTES	
SEDE CENTRAL CUSCO	FACULTAD DE ARTE	CARRERA PROFES. ARTES VISUALES	DIBUJO Y PINTURA	30	58	31
			DIBUJO Y ESCULTURA	18	27	18
			DIBUJO Y CERAMICA	18	25	18
			DIBUJO Y GRABADO Y DISEÑO GRAFICO	24	35	24
		CARRERA PROFESIONAL DE CONSV. Y RESTAURACIÓN DE OBRAS DE ARTE	24	37	25	
	FACULTAD DE EDUCACION ARTISTICA	CARRERAPROFES. EDUCACION ARTISTICA	24	50	24	
SEDE CALCA	FACULTAD DE EDUCACION ARTISTICA	CARRRERA PROFES. EDUCACION ARTISTICA	18	20	19	
SEDE CHECACUPE	FACULTAD DE EDUCACION ARTISTICA	CARRERA PROFES. EDUCACION ARTISTICA	18	22	18	
	<b>TOTAL</b>		<b>174</b>	<b>274</b>	<b>177</b>	

Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, Ley N° 30597, Ley N° 30851, Ley N° 31645, Ley N° 30220.



**NÚMERO TOTAL DE VACANTES PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN 2022-I**

**CUADRO DE VACANTE EXAMEN DE ADMISIÓN 2023**

CARRERAS PROFESIONALES	ESPECIALIDADES	EXTRAORDINARIO							CPRUA	ORDINARIO	N° DE VACANTES
		Primeros y segundos lugares	Titulados y graduados	Deportistas calificados	Personas con habilidades diferentes	Hijos de indígena y nativos	Victimas por terrorismo	Traslados externos			
Artes Visuales	Dibujo y Pintura	1	1	1	1	1	1	1	7	16	30
	Dibujo y Escultura	1	1	1	1	1	1	1	5	6	18
	Dibujo Grabado y Diseño Gráfico	1	1	1	1	1	1	1	7	10	24
	Dibujo y Cerámica	1	1	1	1	1	1	1	5	6	18
Conservación y Restauración de Obras de Arte		1	1	1	1	1	1	1	5	12	24
Educación Artística		1	1	1	1	1	1	1	7	10	24
Educación Artística (sede de Chacacupe)		1	1	1	1	1	1	1	5	6	18
Educación Artística (sede de Calca)		1	1	1	1	1	1	1	5	6	18
<b>Total de vacantes</b>									<b>46</b>	<b>72</b>	<b>174</b>





**2.3. Relación de Servicios y Programas de Bienestar Universitario que Brinda la Universidad (Programa de Becas, Servicios de Salud, Psicopedagógico, Alimentación, Residencia, Conectividad, Etc) detallando el Número de Beneficiarios.**

<b>RELACION DE SERVICIOS Y PROGRAMAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>	
<b>PROGRAMA DE BECAS</b>	No se brinda el servicio de becas
<b>SERVICIO DE SALUD</b>	Se brinda el servicio de salud (tópico) y está conformado por un médico y una enfermera, el servicio está dirigido a los estudiantes de la ESABAC, a los docentes y personal administrativo.
<b>SERVICIO PSICOPEDAGOGICO</b>	No se cuenta por el momento con una responsable de dicho servicio
<b>SERVICIO DE ALIMENTACION</b>	No se brinda servicio de alimentación
<b>SERVICIO DE RESIDENCIA</b>	No se brinda servicio de residencia
<b>SERVICIO DE CONECTIVIDAD</b>	No se brinda servicio de conectividad para estudiantes de manera personal (chips de internet), pero si se cuenta con el servicio de wifi (internet) gratuito dentro de la institución.







[www.undqt.edu.pe](http://www.undqt.edu.pe)



### III. GESTIÓN DOCENTE Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

COMISIÓN ORGANIZADORA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO



### 3. GESTIÓN DOCENTE Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN.

#### 3.1. Relación de docentes investigadores señalado si cuentan o no con la categoría RENACYT y cuántos son beneficiarios del Bono Docente Investigador (BDI).

*La Vicepresidencia de Investigación, informa que, a la fecha del presente informe, no se tiene docentes con categoría RENACYT, por lo que, no existe docente alguno con Bono Docente Investigador; asimismo se hace referencia que se viene trabajando en el Plan progresivo de docentes investigadores con calificación RENACYT, el cual viene siendo validado por la Dirección de Incubadora de Empresas. (Informe N°080-2023-UNADQTC/PCO-VPI - ANEXO II)*

#### 3.2. Relación de los proyectos de investigación indicando brevemente su condición y nivel de ejecución:

*En referencia a los proyectos de investigación se informa que no existe ningún proyecto de investigación aprobado, asimismo se hace de conocimiento que la Vicepresidencia de Investigación, viene desarrollando el Reglamento de Proyectos de investigación, el cual se encuentra en proceso de validación por parte de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios. (Informe N°079-2023-UNADQTC/PCO-VPI - ANEXO III)*





### 3.4. Nómima de personal docente de la Universidad actualizada .

FORMATO 2.1  
RELACION PLANA DOCENTE

N°	Nombre y Apellidos	N° DNI	Teléfono	Correo electrónico	Categoría Docente	Máximo de Horas de Contrato	Mayor Grado Académico del Docente	Denominación del Grado Académico	Es Docente Investigador	Adscrito a Departamento Académico	Adscrito a Facultad
01	Mario Cuneo Rodríguez	23924912	973368791	mcuneo@unart.edu.pe	Asociado	Tiempo Completo	Magíster	Docencia Universitaria y Gestión Educativa	No es docente investigador	No Adscrito	No Adscrito
02	Yotn Augusto LaSoto Hojedo	23930343	984138272	ylasoto@unart.edu.pe	Asociado	Tiempo Completo	Magíster	Docencia Universitaria y Gestión Educativa	No es docente investigador	No Adscrito	No Adscrito
03	Cesar Augusto Quispe Choque	40485731	976680080	caquispe@unart.edu.pe	Asociado	Tiempo Completo	Magíster	Docencia en Arte Integrado	No es docente investigador	No Adscrito	No Adscrito
04	Eduardo Ramos Candia	23865777	984735785	eramos@unart.edu.pe	Asociado	Tiempo Completo	Magíster	Docencia Universitaria	No es docente investigador	No Adscrito	No Adscrito
05	Doris Arminda Champi Huilca	23946131	915066494	dchampi@unart.edu.pe	Auxiliar	Tiempo Completo	Magíster	Ciencias de la Educación	No es docente investigador	No Adscrito	No Adscrito
06	Derry Pacheco Corderas	42480209	974532697	dpcordera@unart.edu.pe	Auxiliar	Tiempo Completo	Magíster	Docencia Universitaria	No es docente investigador	No Adscrito	No Adscrito
07	Edwin Paucar Solozano	23934621	986916470	epaucar@unart.edu.pe	Auxiliar	Tiempo Completo	Magíster	Docencia Universitaria	No es docente investigador	No Adscrito	No Adscrito
08	Boris Viza Quispe	239309488	992214046	bquispe@unart.edu.pe	Asociado	Tiempo Completo	Doctora	Educación	No es docente investigador	No Adscrito	No Adscrito
09	Victor Viza Calupe	239339661	984734139	vcalupe@unart.edu.pe	Asociado	Tiempo Completo	Magíster	Docencia Universitaria y Gestión Educativa	No es docente investigador	No Adscrito	No Adscrito
10	Victor Angel Zuriga Aedo	23966294	997239960	vzuriga@unart.edu.pe	Asociado	Tiempo Completo	Magíster	Docencia Universitaria y Gestión Educativa	No es docente investigador	No Adscrito	No Adscrito
11	Carios Hugo Aguilar Cármasco	23922731	988110083	caaguilar@unart.edu.pe	Docentes Escuelas Superior I	Tiempo Completo	Licenciado	en Educación - Especialidad Educación Artística	No es docente investigador	No Adscrito	No Adscrito
12	Emilia Arambar Alvarez	23818114	962324688	emiliala@unart.edu.pe	Docentes Escuelas Superior I	Tiempo Completo	Artesista	Artista Profesional - Especialidad Dibujo y Pintura	No es docente investigador	No Adscrito	No Adscrito
13	Doris Carolina Lovaton	23844385	895610400	dlovaton@unart.edu.pe	Docentes Escuelas Superior I	Tiempo Completo	Licenciada	Educación	No es docente investigador	No Adscrito	No Adscrito
14	Juan Chelico Chura	23924564	974228219	jchurica@unart.edu.pe	Docentes Escuelas Superior I	Tiempo Completo	Artesista	Artista Profesional - Especialidad Dibujo y Escultura	No es docente investigador	No Adscrito	No Adscrito
15	Jorge Santiago Chevez Caballero	23956618	949754003	jchevez@unart.edu.pe	Docentes Escuelas Superior I	Tiempo Completo	Licenciado	Educación	No es docente investigador	No Adscrito	No Adscrito
16	Jesús Díaz Huilca	24487844	949800001	jdiaz@unart.edu.pe	Docentes Escuelas Superior I	Tiempo Completo	Artesista	Artista Profesional - Especialidad Dibujo y Pintura	No es docente investigador	No Adscrito	No Adscrito
17	José Luis Fernández Salcedo	26543638	981243048	luisfernandez@unart.edu.pe	Docentes Escuelas Superior I	Tiempo Completo	Artesista	Docencia Universitaria y Gestión Educativa	No es docente investigador	No Adscrito	No Adscrito
18	Washington Santiago Flores Matto	23842402	894839237	wsantiago@unart.edu.pe	Docentes Escuelas Superior I	Tiempo Completo	Magíster	Educación	No es docente investigador	No Adscrito	No Adscrito
19	Fernando Flores Ramirez	23848813	984387172	fflores@unart.edu.pe	Docentes Escuelas Superior I	Tiempo Completo	Profesor	Educación Artística	No es docente investigador	No Adscrito	No Adscrito
20	Cesar Augusto Flores Flores	23981211	984470325	cafflores@unart.edu.pe	Docentes Escuelas Superior I	Tiempo Completo	Profesor	Educación Profesional - Especialidad Dibujo y Pintura	No es docente investigador	No Adscrito	No Adscrito
21	Lucía Vía Guzmán Mendoza	23831317	874764687	lviaz@unart.edu.pe	Docentes Escuelas Superior I	Tiempo Completo	Magíster	Administración de la Educación	No es docente investigador	No Adscrito	No Adscrito
22	Pablo Américo Guzmán Valientes	23876920	974468131	paguzman@unart.edu.pe	Docentes Escuelas Superior I	Tiempo Completo	Magíster	Ingeniero Químico	No es docente investigador	No Adscrito	No Adscrito
23	Tirres Inca Roca Ceniza	23895526	922382348	trirres@unart.edu.pe	Docentes Escuelas Superior I	Tiempo Completo	Doctora	Educación	No es docente investigador	No Adscrito	No Adscrito
24	Carla Genildina Jimenez Figueroa	23827339	867009668	cjimenez@unart.edu.pe	Docentes Escuelas Superior I	Tiempo Completo	Licenciada	Educación - Especialidad Educación Artística	No es docente investigador	No Adscrito	No Adscrito
25	Rosendo Lendo Milla	23827106	984117867	rlendo@unart.edu.pe	Docentes Escuelas Superior I	Tiempo Completo	Artesista	Artista Profesional - Especialidad Dibujo y Pintura	No es docente investigador	No Adscrito	No Adscrito
26	Carlos Larrea Garcia	23910369	968973255	clarrea@unart.edu.pe	Docentes Escuelas Superior I	Tiempo Completo	Licenciado	Educación - Especialidad Educación Artística	No es docente investigador	No Adscrito	No Adscrito
27	Marco Antonio Luque Huasca	92291507	942795430	mluque@unart.edu.pe	Docentes Escuelas Superior I	Tiempo Completo	Artesista	Educación Profesional - Especialidad Dibujo y Pintura	No es docente investigador	No Adscrito	No Adscrito
28	Justino Argel Mendoza Guzman	23893383	984761932	jmendoza@unart.edu.pe	Docentes Escuelas Superior I	Tiempo Completo	Doctor	Educación - Especialidad Educación Artística	No es docente investigador	No Adscrito	No Adscrito
29	Carmen Beatriz Mujica Oporto	23813587	980206666	cmujica@unart.edu.pe	Docentes Escuelas Superior I	Tiempo Completo	Profesora	Educación Artística - Especialidad Artes Plásticas	No es docente investigador	No Adscrito	No Adscrito
30	Richard Penalba Jimenez	23964539	984255161	rpenalba@unart.edu.pe	Docentes Escuelas Superior I	Tiempo Completo	Magíster	Arte Integrado	No es docente investigador	No Adscrito	No Adscrito
31	Nicanor Walter Rios Garrido	23820078	984437744	nrrios@unart.edu.pe	Docentes Escuelas Superior I	Tiempo Completo	Profesor	Profesor en Artes Plásticas	No es docente investigador	No Adscrito	No Adscrito





32	Jacqueline Zorilab. Rodriguez Chavez	23932857	984432342	prof@artes.una.edu.pe	Docente Escuela Superior I	Tiempo Completo	Magíster	Artes	No es docente Investigador	No Adscrito	No Adscrito
33	Rocio Anani Velazco Zurifga	23994145	984033886	rociav@artes.una.edu.pe	Docente Escuela Superior I	Tiempo Completo	Licenciado	Educación	No es docente Investigador	No Adscrito	No Adscrito
34	Ruben Salazar Segovia	23928647	984946950	rubens@artes.una.edu.pe	Docente Escuela Superior I	Tiempo Completo	Licenciado	Educación	No es docente Investigador	No Adscrito	No Adscrito
35	Oscar Casanfranca Vasquez	23868373	998160840	oscarcasanfranca@artes.una.edu.pe	Docente Escuela Superior I	Tiempo Completo	Magíster	Educación Superior	No es docente Investigador	No Adscrito	No Adscrito
36	Miguel Amador Ancozquita	24970610	982324688	miguelan@artes.una.edu.pe	Docente Escuela Superior I	Tiempo Completo	Magíster	Evaluación y Acreditación de la Calidad en la Educación	No es docente Investigador	No Adscrito	No Adscrito
37	Livia Araníbar Gorzales	23807102	988279895	liviavar@artes.una.edu.pe	Docente Escuela Superior I	Tiempo Completo	Profesora	Profesora de Educación Artística	No es docente Investigador	No Adscrito	No Adscrito
38	Edgardo Mejía Segovia	23981854	984280045	edgardo@artes.una.edu.pe	Docente Escuela Superior I	Tiempo Completo	Profesor	Educación Artística - Especialidad Artes Plásticas	No es docente Investigador	No Adscrito	No Adscrito
39	Alipio Valdez Yllargama	24717604	930079286	alipiovaldez@artes.una.edu.pe	Docente Escuela Superior I	Tiempo Completo	Profesor	Educación Artística - Especialidad Artes Plásticas	No es docente Investigador	No Adscrito	No Adscrito
40	Rocio del Carmen Acurio Güelvara	23968793	984346948	rocio@artes.una.edu.pe	Docente Contratado Escuela Superior I	Tiempo Completo	Licenciada	Educación	No es docente Investigador	No Adscrito	No Adscrito
41	Marian Eugenia Alvarez Lopez	23963525	983127815	marian@artes.una.edu.pe	Docente Contratado Escuela Superior I	Tiempo Completo	Artista	Artista Profesional - Especialidad Dibujo y Pintura	No es docente Investigador	No Adscrito	No Adscrito
42	Grizta Camargo Rianse	23860033	921040615	grizta@artes.una.edu.pe	Docente Contratado Escuela Superior I	Tiempo Completo	Artista	Artista Profesional - Especialidad Dibujo y Pintura	No es docente Investigador	No Adscrito	No Adscrito
43	Fredy Cardia Pacheco	28003934	984158047	fredy@artes.una.edu.pe	Docente Contratado Escuela Superior I	Tiempo Completo	Licenciada	Artes Visuales en la Especialidad de Dibujo y Pintura	No es docente Investigador	No Adscrito	No Adscrito
44	José Luis Carneiro Zarate	23862901	946874834	jose@artes.una.edu.pe	Docente Contratado Escuela Superior I	Tiempo Completo	Artista	Artista Profesional - Especialidad Dibujo y Pintura	No es docente Investigador	No Adscrito	No Adscrito
45	Jennifer Paola Cocco Alegre	4485442	984130241	jennifer@artes.una.edu.pe	Docente Contratado Escuela Superior I	Tiempo Completo	Artista	Artista Profesional - Especialidad de Conservación y Restauración de Obras de Arte	No es docente Investigador	No Adscrito	No Adscrito
46	Chilo Javier Condori Chunchu	23940280	972792750	chilo@artes.una.edu.pe	Docente Contratado Escuela Superior I	Tiempo Completo	Artista	Artista Profesional - Especialidad Dibujo y Pintura	No es docente Investigador	No Adscrito	No Adscrito
47	Merylin Corrao Pauro	47833748	974272207	merylin@artes.una.edu.pe	Docente Contratado Escuela Superior I	Tiempo Completo	Licenciado	Licenciado en Artes Visuales - Especialidad Dibujo y Pintura	No es docente Investigador	No Adscrito	No Adscrito
48	Enrique Cuevas Maman	23980006	9822165410	enrique@artes.una.edu.pe	Docente Contratado Escuela Superior I	Tiempo Completo	Artista	Artista Profesional - Especialidad Dibujo y Pintura	No es docente Investigador	No Adscrito	No Adscrito
49	Teresa de Jesus Diaz Vera	20397262	913003563	teresa@artes.una.edu.pe	Docente Contratado Escuela Superior I	Tiempo Completo	Químico	Químico	No es docente Investigador	No Adscrito	No Adscrito
50	Gabriela Fabiola Escobar Chauca	44844630	994282765	gabriela@artes.una.edu.pe	Docente Contratado Escuela Superior I	Tiempo Completo	Artista	Artista Profesional - Especialidad Dibujo y Cerámica	No es docente Investigador	No Adscrito	No Adscrito
51	Sobriado Gonzales Bleiza	43333970	984549408	sobriado@artes.una.edu.pe	Docente Contratado Escuela Superior I	Tiempo Completo	Magíster	Docencia Universitaria	No es docente Investigador	No Adscrito	No Adscrito
52	Leonardo Huaman Concha	23988184	974738052	leonardo@artes.una.edu.pe	Docente Contratado Escuela Superior I	Tiempo Completo	Profesor	Profesor de Educación Artística - Artes Plásticas	No es docente Investigador	No Adscrito	No Adscrito
53	Ferrí Humano Quislen	40840959	984728244	ferr@artes.una.edu.pe	Docente Contratado Escuela Superior I	Tiempo Completo	Artista	Artista Profesional - Especialidad Dibujo y Pintura	No es docente Investigador	No Adscrito	No Adscrito
54	Miranda Huayhuaca Hemmoza	24004331	988771864	miranda@artes.una.edu.pe	Docente Contratado Escuela Superior I	Tiempo Completo	Artista	Artista Profesional - Especialidad Dibujo y Pintura	No es docente Investigador	No Adscrito	No Adscrito
55	Jesús Ruben Huayfari Alvarez	43959404	984209899	jesus@artes.una.edu.pe	Docente Contratado Escuela Superior I	Tiempo Completo	Licenciado	Conservación y Restauración de Obras de Arte	No es docente Investigador	No Adscrito	No Adscrito
56	Enrique Alonso Leon Maristany	25210213	989984633	enrique@artes.una.edu.pe	Docente Contratado Escuela Superior I	Tiempo Completo	Doctor	Gestión y Ciencias de la Educación	No es docente Investigador	No Adscrito	No Adscrito
57	Gerardo Leon Quispe	44002101	929442100	gerardo@artes.una.edu.pe	Docente Contratado Escuela Superior I	Tiempo Completo	Magíster	Gestión de la Educación	No es docente Investigador	No Adscrito	No Adscrito
58	Caroli Lopez Trujillo	23993982	984749855	caroli@artes.una.edu.pe	Docente Contratado Escuela Superior I	Tiempo Completo	Docente	Artes Visuales	No es docente Investigador	No Adscrito	No Adscrito
59	Abano Luycho Huaman	48399399	927087860	abano@artes.una.edu.pe	Docente Contratado Escuela Superior I	Tiempo Completo	Magíster	Docencia Universitaria	No es docente Investigador	No Adscrito	No Adscrito
60	Quido Maman Flores	48833192	925927290	quido@artes.una.edu.pe	Docente Contratado Escuela Superior I	Tiempo Completo	Magíster	Docencia Universitaria	No es docente Investigador	No Adscrito	No Adscrito
61	Bertha Maman Machaca	78187390	983146807	bertha@artes.una.edu.pe	Docente Contratado Escuela Superior I	Tiempo Completo	Licenciado	Artes Visuales - Especialidad de Dibujo, Grabado y Diseño Gráfico	No es docente Investigador	No Adscrito	No Adscrito
62	Rosal Amalio Maman Parades	42159293	984361468	rosal@artes.una.edu.pe	Docente Contratado Escuela Superior I	Tiempo Completo	Artista	Artista Profesional - Especialidad Dibujo y Pintura	No es docente Investigador	No Adscrito	No Adscrito
63	Julian Mejía Rendón	23917032	984219051	julian@artes.una.edu.pe	Docente Contratado Escuela Superior I	Tiempo Completo	Magíster	Docencia Universitaria	No es docente Investigador	No Adscrito	No Adscrito
64	Nicolay Montenegro Sucho	23851219	981288629	nicolay@artes.una.edu.pe	Docente Contratado Escuela Superior I	Tiempo Completo	Artista	Artista Profesional - Especialidad Dibujo y Pintura	No es docente Investigador	No Adscrito	No Adscrito
65	Aldo Néila Churrua	23889917	987747457	aldo@artes.una.edu.pe	Docente Contratado Escuela Superior I	Tiempo Completo	Magíster	Docencia Universitaria	No es docente Investigador	No Adscrito	No Adscrito
66	Yuri Samuel Nunez Trujillo	23800067	981282923	yuri@artes.una.edu.pe	Docente Contratado Escuela Superior I	Tiempo Completo	Artista	Artista Profesional - Especialidad Dibujo, Grabado y Artes Plásticas	No es docente Investigador	No Adscrito	No Adscrito





67	Cesar Augusto Ochoa Herrera	43807599	9552938364	sochoa@unadec.edu.pe	Docente Contratado Escuela Superior I	Tiempo Completo	Magíster	Educación en el Área de Artes	No es docente Investigador	No Adscrito
68	Elián Patricia Millarino	40834279	945716264	emillarino@unadec.edu.pe	Docente Contratado Escuela Superior I	Tiempo Completo	Licenciado	Educación Artística - Especialidad Artes Dramáticas	No es docente Investigador	No Adscrito
69	Paul Ronald Pacheco Justifera	41063098	981235493	rpacheco@unadec.edu.pe	Docente Contratado Escuela Superior I	Tiempo Completo	Artista	Artista Profesional - Especialidad Conservación y Restauración de Obras de Arte	No es docente Investigador	No Adscrito
70	Claudio Zencobio Paracca Merma	23951745	955084076	zmerma@unadec.edu.pe	Docente Contratado Escuela Superior I	Tiempo Completo	Artista	Artista Profesional - Especialidad Diseño Gráfico - Artes Gráficas	No es docente Investigador	No Adscrito
71	Jessica Jenny Pezua Humaran	24002953	965427195	jpuzua@unadec.edu.pe	Docente Contratado Escuela Superior I	Tiempo Completo	Artista	Artista Profesional - Especialidad Artes Plásticas - Especialidad Dibujo y Cerámica	No es docente Investigador	No Adscrito
72	Carmita Pinedo Yuyayima	053560244	944214676	cpinedo@unadec.edu.pe	Docente Contratado Escuela Superior I	Tiempo Completo	Magíster	Docencia en Arte Integrado	No es docente Investigador	No Adscrito
73	Jose Quiza Turpo	24707117	962326339	jquriza@unadec.edu.pe	Docente Contratado Escuela Superior I	Tiempo Completo	NO SE ENCONTRÓ REGISTRO EN SUNEDU		No es docente Investigador	No Adscrito
74	Gloriano Quijano Fernández	26947262	921842976	gquijano@unadec.edu.pe	Docente Contratado Escuela Superior I	Tiempo Completo	Magíster	Docencia y Gestión Educativa	No es docente Investigador	No Adscrito
75	Marcel Quispe Quispe	26977181	984603607	mquispe@unadec.edu.pe	Docente Contratado Escuela Superior I	Tiempo Completo	Artista	Artista Profesional - Especialidad Dibujo y Pintura	No es docente Investigador	No Adscrito
76	Edwin-Jesús Quispacuro Niño	23986484	960913087	enino@unadec.edu.pe	Docente Contratado Escuela Superior I	Tiempo Completo	Artista	Artista Profesional - Especialidad Dibujo y Pintura	No es docente Investigador	No Adscrito
77	Annela Rodríguez Casaverde	23925346	961255185	arodriguez@unadec.edu.pe	Docente Contratado Escuela Superior I	Tiempo Completo	Magíster	Magister en Artes	No es docente Investigador	No Adscrito
78	Juan Rodrigo Rojas Amer	40764115	940695992	jrrojas@unadec.edu.pe	Docente Contratado Escuela Superior I	Tiempo Completo	Licenciado	Historia	No es docente Investigador	No Adscrito
79	Angie Paola Artalejo Holgado	46667032	984359004	aholgado@unadec.edu.pe	Docente Contratado Escuela Superior I	Tiempo Completo	Licenciada	Artes Visuales - Especialidad de Diseño y Pintura	No es docente Investigador	No Adscrito
80	Marcos Héctor Caseres de la Cruz	40681084	968160702	mcaseres@unadec.edu.pe	Docente Contratado Escuela Superior I	Tiempo Completo	Licenciado	Artes Visuales - Especialidad de Educación Artística - Especialidad Artes Plásticas y Formación Laboral	No es docente Investigador	No Adscrito
81	Richard Roger Champi Ambola	23952871	947586907	rchampi@unadec.edu.pe	Docente Contratado Escuela Superior I	Tiempo Completo	Profesor	de Educación Artística - Especialidad Artes Plásticas y Formación Laboral	No es docente Investigador	No Adscrito
82	Mabel Inakapalla Chaves Bermejo	43509664	966717963	mbchaves@unadec.edu.pe	Docente Contratado Escuela Superior I	Tiempo Completo	Magíster	Antropología Social	No es docente Investigador	No Adscrito
83	Francy Wilmar Chavez Guzman	23975083	924205760	fchavez@unadec.edu.pe	Docente Contratado Escuela Superior I	Tiempo Completo	Bachiller	Artes Visuales	No es docente Investigador	No Adscrito
84	Victor Ernesto Gil Redoya	23849482	913912111	vgil@unadec.edu.pe	Docente Contratado Escuela Superior I	Tiempo Completo	Magíster	Docencia Universitaria	No es docente Investigador	No Adscrito
85	Daniel Leonidas Huélpamella Argon	24795364	974284937	dhuelpamella@unadec.edu.pe	Docente Contratado Escuela Superior I	Tiempo Completo	Profesor	de Educación Artística - Especialidad Artes Plásticas	No es docente Investigador	No Adscrito
86	Andrés Lila Matira	80070934	965841449	amatra@unadec.edu.pe	Docente Contratado Escuela Superior I	Tiempo Completo	Artista	Artista Profesional - Especialidad Dibujo y Pintura	No es docente Investigador	No Adscrito
87	Luis Edwin Palma Escalante	23944128	957470054	lpalma@unadec.edu.pe	Docente Contratado Escuela Superior I	Tiempo Completo	Urbancista	Educación - Especialidad Educación Artística	No es docente Investigador	No Adscrito
88	Yuliza Sanchez Huamán	43184292	989898905	ysanchez@unadec.edu.pe	Docente Contratado Escuela Superior I	Tiempo Completo	Urbancista	Educación Artística	No es docente Investigador	No Adscrito
89	Quirin Conzajo Mejía	23932051	954681681	qconzajo@unadec.edu.pe	Docente Contratado Escuela Superior I	Tiempo Completo	Magíster	Educación Superior	No es docente Investigador	No Adscrito
90	Martin Erasmo Cruz Huilca	73079192	955375542	mcruz@unadec.edu.pe	Docente Contratado Escuela Superior I	Tiempo Completo	Bachiller	Artes Plásticas	No es docente Investigador	No Adscrito
91	Diomedes Leon Mollocondo Espinoza	24794969	986275664	dmollocondo@unadec.edu.pe	Docente Contratado Escuela Superior I	Tiempo Completo	Profesor	de Educación Artística - Especialidad Artes Plásticas	No es docente Investigador	No Adscrito
92	Feyn Sanympa Cusiñuanen	40539078	984520378	fsanympa@unadec.edu.pe	Docente Contratado Escuela Superior I	Tiempo Completo	Artista	Artista Profesional - Especialidad Dibujo y Cerámica	No es docente Investigador	No Adscrito
93	Jelme Solozano Coama	41156073	964174662	jsolozano@unadec.edu.pe	Docente Contratado Escuela Superior I	Tiempo Completo	Magíster	Administración de la Educación	No es docente Investigador	No Adscrito
94	Marcos Antonio Saeta Peñaña	24895741	959725029	msaeta@unadec.edu.pe	Docente Contratado Escuela Superior I	Tiempo Completo	Magíster	Docencia Universitaria	No es docente Investigador	No Adscrito
95	Concepción Avellano Sánchez Vilabante	23954166	943902359	cavellano@unadec.edu.pe	Docente Contratado Escuela Superior I	Tiempo Completo	NO SE ENCONTRÓ REGISTRO EN SUNEDU		No es docente Investigador	No Adscrito
96	Wilfredo Torres Candia	43513189	982046868	wtorres@unadec.edu.pe	Docente Contratado Escuela Superior I	Tiempo Completo	Licenciado	Conservación y Restauración de Obras de Arte	No es docente Investigador	No Adscrito
97	Sergio Vale Candia	24465052	982046868	svale@unadec.edu.pe	Docente Contratado Escuela Superior I	Tiempo Completo	NO SE ENCONTRÓ REGISTRO EN SUNEDU		No es docente Investigador	No Adscrito
98	Rosa Antonia Zamalloa Jara	10429652	984765359	rzamalloa@unadec.edu.pe	Docente Contratado Escuela Superior I	Tiempo Completo	Licenciada	Antropología	No es docente Investigador	No Adscrito
99	Verónica García Moscoso	24991048	984268930	vgarcia@unadec.edu.pe	Docente Contratado Escuela Superior I	Tiempo Completo	Licenciada	Educación Artística, Especialidad Arte Dramático	No es docente Investigador	No Adscrito
100	Edipo Quispe Castillo	41692683	958111835	equispe@unadec.edu.pe	Docente Contratado Escuela Superior I	Tiempo Completo	Magíster	Gestión Social y de Recursos Humanos	No es docente Investigador	No Adscrito





101	Grisela Martínez Hojulin	46374906	9008386560	Docente Contratado Escuela Superior I	Tiempo Completo	Licenciada	Educación Secundaria: Especialidad Lengua y Literatura	No es docente investigador	No Adscrito	No Adscrito
102	Milfredo Hurtado Ortega	44844372	973627578	Docente Contratado Escuela Superior I	Tiempo Completo	Licenciado	Artes Visuales, Especialidad de Dibujo, Grabado y Diseño Grafico	No es docente investigador	No Adscrito	No Adscrito
103	Elizbeth Turro Chelis	47388875	975102352	Docente Contratado Escuela Superior I	Tiempo Completo	Licenciada	Artes Visuales, Especialidad de Dibujo, Grabado y Diseño Grafico	No es docente investigador	No Adscrito	No Adscrito
104	Armando Esquivel Condoni	23998045	981501944	Docente Contratado Escuela Superior I	Tiempo Completo	Título Profesional	Artista Profesional, Especialidad de Dibujo y Pintura	No es docente investigador	No Adscrito	No Adscrito
105	Cesar Aguilar Peña	23983925	984747463	Docente Contratado Escuela Superior I	Tiempo Completo	Título Profesional	Artista Profesional, Especialidad de Dibujo y Pintura	No es docente investigador	No Adscrito	No Adscrito
106	Jaime Inguilay Calspe	23987560		Docente Contratado Escuela Superior I	Tiempo Completo	Título Profesional	Profesor de Educación Artística - Artes Plásticas	No es docente investigador	No Adscrito	No Adscrito
107	Victor Cefeino Chiecca Huisa	239856406	984801829	Docente Contratado Escuela Superior I	Tiempo Completo	Licenciado	Psicología	No es docente investigador	No Adscrito	No Adscrito
108	Guio de los Rios Figueras	42440311	968358670	Docente Contratado Escuela Superior I	Tiempo Completo	Magister	Docencia Universitaria y Cesión Educativa	No es docente investigador	No Adscrito	No Adscrito
109	Daniela Alejandra Sanchez Morales	76297429	960727409	Docente Contratado Escuela Superior I	Tiempo Completo	Licenciado	Artes Visuales, Especialidad de Dibujo y Pintura	No es docente investigador	No Adscrito	No Adscrito
110	Karin Paola Masías Zambrana	44517820	959700136	Docente Contratado Escuela Superior I	Tiempo Completo	Título Profesional	Artes Profesional	No es docente investigador	No Adscrito	No Adscrito
111	Alberto Cullman Quispe	23983436		Docente Contratado Escuela Superior I	Tiempo Completo	Título Profesional	Profesor de Educación Artística - Artes Plásticas	No es docente investigador	No Adscrito	No Adscrito
112	Juan Carlos Puro Morales	70387373	972783517	Docente Contratado Escuela Superior I	Tiempo Completo	Título Profesional	Licenciado en Arte: Danza	No es docente investigador	No Adscrito	No Adscrito
113	Pedro Leon Molocozzo Espinoza	24715696	943210573	Docente Contratado Escuela Superior I	Tiempo Completo	Título Profesional	Profesor de Educación Artística - Especialidad Artes Plásticas	No es docente investigador	No Adscrito	No Adscrito
114	Elizabeth Rodriguez Sirociz	40356388		Docente Contratado Escuela Superior I	Tiempo Completo	Licenciada	Licenciada en Artes Plásticas y Visuales con Mención en la Especialidad de Pintura	No es docente investigador	No Adscrito	No Adscrito





[www.undqt.edu.pe](http://www.undqt.edu.pe)



## IV. GESTIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL

(INVERSIONES, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVOS Y OTROS)

**COMISIÓN ORGANIZADORA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO**



## 4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL (INVERSIONES, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVOS, OTROS).

### 4.1. Cuadro actualizado y vigente de la Programación Multianual de Inversiones (PMI).

Ejecución presupuestal - Año 2023

Universidades con Comisión Organizadora

Avance de ejecución del presupuesto de INVERSIONES al 30 de abril de 2023 y proyectado al cierre del año

Fuente de financiamiento: Toda fuente /por fuente

PROYECTO/DARR	PIA	PIM	Certificación	Ejecución (Devengado)												total ene-oct	% Ejec/PIA	Proyección (nov-dic)		Total ejecutado (ene-dic)	Saldo presupuestal	% Ejec (ene-dic)/PIA	
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic								
ADQUISICIÓN DE TERRENO: EN EL(LA) SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO - DISTRITO DE CUSCO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO	S/ 0.00	S/ 18,366.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 18,366.00	0.00%			
MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO. DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/ 82,700,727.00	S/ 82,706,947.00	S/ 11,636,613.00	S/ 329,700.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 329,700.00	0.39%	S/ 31,636,513.00	S/ 70,750,734.00	14.46%
RENOVACIÓN DE TALLER EN EL(LA) SEDE DESCENTRALIZADA DE CALCA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO EN LA LOCALIDAD CALCA, DISTRITO DE CALCA, PROVINCIA CALCA, DEPARTAMENTO CUSCO	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	0.00%	S/ 0.00	S/ 0.00	0.00%

Elaborado por: Responsable del Miago (Presidente de la Comisión Organizadora)

Firma:

Firma:

Carga: JEFE UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (e)

Econ. Raúl Aguilar Córdova Zúñiga





### 4.3. Relación de predios detallando su condición (propio, alquilado, afectación en uso, etc.), estado y uso institucional.

Nº	UBICACIÓN	AREA INSCRITA	CONDICIÓN
01	Inmueble Calle Marqués N°271, distrito, provincia, departamento de Cusco.	3,249.15 m <sup>2</sup>	En trámite solicitud de afectación en uso en vía de regularización ante el MINEDU- Sede Administrativa y Centro de Producción.
02	Inmueble Calle Pumacurco N°491 distrito, provincia, departamento de Cusco.	995.60 m <sup>2</sup>	En trámite solicitud de afectación en uso en vía de regularización ante el MINEDU- Centro de Educación
03	Inmueble Jirón Ucayali S/N provincia de Calca, departamento de Cusco.	5,000.00 m <sup>2</sup>	Propiedad de la Universidad- Centro de Educación, inscrito en registro públicos con partida Electrónica N°02068622.
04	Inmueble ubicado en Calle Tupac Amaru S7N, del Distrito de Checacupe, Provincia de Canchis y Departamento de Cusco.	2,823.79 m <sup>2</sup>	Propiedad de la Universidad- Centro de Educación, inscrito en registro públicos con partida Electrónica N°11047803.
05	Predio Concebidayoc Pata I S/N del Distrito de Checacupe, Provincia de Canchis, Departamento de Cusco.	4,875.32 m <sup>2</sup>	Propiedad de la Universidad, mediante donación de la comunidad - Terreno; inscrito en registro públicos con partida Electrónica N°11047804.
06	Predio Concebidayoc Pata II S/N del Distrito de Checacupe, Provincia de Canchis, Departamento de Cusco.	241.96 m <sup>2</sup>	Propiedad de la Universidad, mediante donación de la comunidad - Terreno, inscrito en registro públicos con partida Electrónica N°11047805.
07	Predio Cruspampa-Tendal del Sector B, Valle del Vilcanota, Sector Huasao, distrito de Oropesa, provincia de Quispicanchi, departamento del Cusco.	55,050.75 m <sup>2</sup>	Propiedad de la Universidad (adquisición)- Terreno, inscrito en registro públicos con partidas Electrónicas N°11192319 y 02075036 respectivamente.
08	Local ubicado en Urb. Versalles del Sector 1 Lote 24 del Distrito de San Jerónimo de la provincia y departamento del Cusco.	1,615.50 m <sup>2</sup>	Local alquilado - Centro de Educación
09	Local ubicado en Urb. Huerta pata calles los Rosales del distrito de San Jerónimo de la provincia y departamento del Cusco.		Local alquilado - Centro de Educación



### 4.4. Nómina de personal administrativo de la Universidad actual:

FORMATO 2.2

#### RELACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

N°	Nombre y Apellidos	R. OUI	Teléfono	Carrera/Especialidad	Pl. Oculación	Dirección de Gestión de Asuntos Académicos	Organización de cargo/Unidad	Regimen Laboral	Remuneración Mensual	Sexo
01	Marta Julia Medina del Castillo	23818172	9444371895	Secretaría Incompleta		Dirección de Gestión de Asuntos Académicos	Secretaría III	D.L. N° 276	1,440.49	F
02	Jeyshon Reynaldo Carrasco Alvarez	21835342		Abogado		Oficina de Asesoría Legal	Abogado B	D.L. N° 276	1,160.85	M
03	Luzmila Victoria Iñga Manjarit	21836020	964050723	Economista		Unidad de Asesoría Legal	Especialista en Finanzas III	D.L. N° 276	1,670.69	F
04	Kajalla Mariela Córdiz Pineda	23863241	873564483	Economista		Unidad de Asesoría Legal	Especialista Administrativo III	D.L. N° 276	1,564.71	F
05	Karintha Guzmán Cardenas Anaya	23829962	985268312	Secretaría Incompleta		Unidad de Recursos Humanos	Secretaría II	D.L. N° 276	1,118.71	F
06	Ricardo Antonio Valente Cuzmanita	23880844	964200433	Secretaría Incompleta		Unidad de Recursos Humanos	Secretaría II	D.L. N° 276	1,146.41	M
07	Bertha Corvoles Mandobza	20291218	963000098	Superior Incompleta		Oficina de Asesoría Legal	Técnico Administrativo II	D.L. N° 276	1,142.03	F
08	Jorge René Alvarez Mendoza	23880958	864115304	Contador Público		Unidad de Asesoría Legal	Especialista Administrativo III	D.L. N° 276	1,847.83	M
09	Edder Henao Luamant	4112853	992078532	Contador Público		Unidad de Asesoría Legal	Especialista Administrativo III	D.L. N° 276	1,525.98	M
10	Fredy Francisco Rodríguez Vitorio	25130015	961275005	Superior Incompleta		Unidad de Asesoría Legal	Técnico Administrativo II	D.L. N° 276	1,060.56	M
11	Hermelinda Mora Llamoca	26380044	967816678	Secretaría Completa		Unidad de Asesoría Legal	Tribunal de Servicios II	D.L. N° 276	1,060.87	F
12	Jairo Daniel Chocon	26364728	962384569	Secretaría Completa		Unidad de Asesoría Legal	Tribunal de Servicios II	D.L. N° 276	847.31	M
13	Altago Gabriela Quispe Huaman	24007146	964761881	Contador Público		Unidad de Asesoría Legal	Tribunal de Servicios II	D.L. N° 276	1,160.65	F
14	Gilda Guayán Cervero Torre	23829011	964823718	Contador Público		Unidad de Asesoría Legal	Tribunal de Servicios II	D.L. N° 276	2,149.44	F
15	Melitos Chavez Suck	23365223	974719468	Técnico en Laboratorio		Unidad de Asesoría Legal	Especialista Administrativo III	D.L. N° 276	1,039.46	M
16	Marta Arantxa Montenegro Chavez	23692955	964135547	Secretaría Completa		Sede Desconcentrada de Cusco	Secretaría II	D.L. N° 276	1,044.23	F
17	Edna Salaver Guerra	23546836	961272560	Asistente Social		Dirección de Gestión de Asuntos Académicos	Técnico Administrativo II	D.L. N° 276	1,237.13	F
18	Mirza Guzmán Espinel	26904023	964817104	Lic. en Educación Secundaria		Dirección de Gestión de Asuntos Académicos	Secretaría II	D.L. N° 276	1,067.31	F
19	Marta Emilia Vera Lloba	23916373	969393653	Lic. en Educación Secundaria		Unidad de Asesoría Legal	Secretaría II	D.L. N° 276	1,067.31	F
20	Rene Lucha Uña Mirano	23306132	954456714	Docente en educación		Unidad de Asesoría Legal	Técnico en Biblioteca II	D.L. N° 276	1,068.88	M
21	Melisa Rómula Condori Chavez	25343641	944214137	Secretaría Completa		Unidad de Asesoría Legal	Tribunal de Servicios II	D.L. N° 276	1,067.31	F
22	Jelis Cabrera Pico	23856683	964689989	Jefe. en Educación		Unidad de Asesoría Legal	Secretaría II	D.L. N° 276	1,067.31	M
23	Marta Estimar Alvarez	23890010	941237868	Contador Público		Dirección de Gestión de Asuntos Académicos	Secretaría II	D.L. N° 276	1,106.88	F
24	Juan Víctor Cuba Alvar	44525510		Admis. Profesional		Sede Desconcentrada de Cusco	Coordinador de Sede Desconcentrada de Cusco	D.L. N° 276	1,513.52	M
25	Rafael Abanca Mora	48029450		Bach. En Artes Visuales		Sede Desconcentrada de Cusco	Tribunal de Servicios II	D.L. N° 276	1,067.31	M
26	Fredy Alberto Charul Quijpa	42227913	916808886	Ingeniero Informático de Sistemas		Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Secretaría II	D.L. N° 276	1,067.31	M
27	Ronald Ivan Rubén Dolifios	24666634	881766321	Lic. en Artes Plásticas		Sede Desconcentrada de Cusco	Coordinador de Sede Desconcentrada de Cusco	D.L. N° 276	1,513.52	M
28	José Luis Fernandez Sacerdo	25522636	964945883	Secretaría Completa		Sede Desconcentrada de Cusco	Tribunal de Servicios II	D.L. N° 276	1,067.31	M
29	Daniel Casamayor Lopez	25166963	86903669	Mn. En Docencia Universitaria		Presidencia de la Comisión Organizadora	Presidente de Comisión Organizadora	D.L. N° 1057	15,000.00	M
30	Vera Augusto Lujano Hogue	2293243	86903669	Secretaría Completa		Presidencia de la Comisión Organizadora	Chorifer	D.L. N° 1057	2,200.00	M
31	Mario Consi Rodríguez	2364912	973885781	Mg. En Docencia Universitaria y Gestión Educativa		Vicepresidencia Académica	Vicepresidente Académico	D.L. N° 1057	15,000.00	M
32	Vilber Leon Quijano	25929256	964745780	Mg. En Docencia Universitaria y Gestión Educativa		Vicepresidencia Académica	Vicepresidente de Investigación	D.L. N° 1057	15,000.00	M
33	Alfredo Corral Silva	45316811	968184822	Abogado		Oficina de Asesoría Legal	Asesor Legal	D.L. N° 1057	7,500.00	M
34	Rafael Oswaldo Llanos Zapana	31341853		Economista		Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto	D.L. N° 1057	5,000.00	M
35	Fredy Enrique Yauri Bustos	24903892	964905169	Economista		Unidad Formuladora	Jefe de la Unidad Formuladora	D.L. N° 1057	5,000.00	M
36	Franco Javier García Flores	47323336	988150807	Lic. en Administración		Dirección General de Asesoría Legal	Director General de Administración	D.L. N° 1057	7,500.00	M
37	Arnoldo Delgado Catwacho	20687872	964239027	Abogado		Unidad de Recursos Humanos	Especialista Administrativo III	D.L. N° 1057	3,500.00	M
38	Enzo Luis Urmasqui Huamán	40713975	975653668	Economista		Unidad de Asesoría Legal	Jefe de la Unidad de Asesoría Legal	D.L. N° 1057	5,000.00	M
39	Enzo Luis Urmasqui Huamán	40050801	984819019	Contador Público		Unidad de Tesorería	Jefe de la Unidad de Tesorería	D.L. N° 1057	4,500.00	M
40	Enzo Luis Urmasqui Huamán			Contador Público		Unidad de Contabilidad	Jefe de la Unidad de Contabilidad	D.L. N° 1057	5,000.00	M





40	Paulino Chacabuco de Olayo	25309486	966437888	www.arte.cuiscotito.edu.pe	Secundaria Completa	Unidad de Servicios Generales	Trabajador de Servicios II	D.L. N° 1057	SI	1,800.00	Cusco
41	Marciano Charapa Nina	24602385	901240818	www.arte.cuiscotito.edu.pe	Secundaria Completa	Unidad de Servicios Generales	Trabajador de Servicios II	D.L. N° 1057	SI	1,850.00	Cusco
42	Mario Olayo Gallegos	24485182	903827842	www.arte.cuiscotito.edu.pe	Secundaria Completa	Unidad de Servicios Generales	Trabajador de Servicios II	D.L. N° 1057	SI	1,850.00	Cusco
43	Cermen Placental Pontigorno	23680840	084-382-180	www.arte.cuiscotito.edu.pe	Secundaria Completa	Unidad de Servicios Generales	Trabajador de Servicios II	D.L. N° 1057	SI	1,850.00	Cusco
44	Alberto Soria Belsales	40204085	944063895	www.arte.cuiscotito.edu.pe	Secundaria Completa	Unidad de Servicios Generales	Trabajador de Servicios II	D.L. N° 1057	SI	1,850.00	Cusco
45	Justino Angel Méndez Guehan	23860853	984781832	www.arte.cuiscotito.edu.pe	Dr. En Educación	Oficina de Secretaría General	Secretario General	D.L. N° 1057	SI	6,550.00	Cusco
46	Benny Eloy Amador Flores	23553305	984740014	www.arte.cuiscotito.edu.pe	Artista Profesional	Proyección Social y Extensión Cultural	Director de Proyección Social y Extensión Cultural	D.L. N° 1057	SI	5,000.00	Cusco
47	Heidi Berro Fuchés	42887150	984721400	www.arte.cuiscotito.edu.pe	Medico	Dirección de Bienestar Universitario	Medico	D.L. N° 1057	SI	4,800.00	Cusco
48	Junio Algelin Cierredo	22692839	925807030	www.arte.cuiscotito.edu.pe	Artista Profesional	Dirección de Gestión de Asuntos Académicos	Especialista en Educación Virtual	D.L. N° 1057	SI	3,500.00	Cusco
49	Fernando de Clara Tabora	23864273		www.arte.cuiscotito.edu.pe	Lic. en Administración	Dirección de Producción de Bienes y Servicios	Director de Producción de Bienes y Servicios	D.L. N° 1057	SI	4,500.00	Cusco
50	Amílcar Davidis Biza	23824801		www.arte.cuiscotito.edu.pe	Contador Público	Dirección de Inocuidad de Empresas	Director de Inocuidad de Empresas	D.L. N° 1057	SI	5,000.00	Cusco
51	Luis Armando Aguayo Figueroa	23877541		www.arte.cuiscotito.edu.pe	Lic. en Antropología	Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Director de Innovación y Transferencia Tecnológica	D.L. N° 1057	SI	4,500.00	Cusco
52	Carlos Samuel Ramos Meza	42700429		www.arte.cuiscotito.edu.pe	Dr. En Ciencias de la Educación	Dirección del Instituto de Investigación	Director del Instituto de Investigación	D.L. N° 1057	SI	5,000.00	Cusco
53	Volantei Niza Torres	24653358	920643582	www.arte.cuiscotito.edu.pe	Escuela de Completa	Unidad de Servicios Generales	Trabajador de Servicios II	D.L. N° 1057	SI	2,000.00	Cusco
54	John Huilapayanca Huajma	42438287	941554700	www.arte.cuiscotito.edu.pe	Superior incompleta	Unidad de Servicios Generales	Trabajador de Servicios II	D.L. N° 1057	SI	1,850.00	Cusco
55	Evilyn Cruz Mancoza	41880219	974312338	www.arte.cuiscotito.edu.pe	Profesora de Educación Artística	Subdirección de Checacupe	Secretaría II	D.L. N° 1057	SI	1,850.00	Checacupe
56	Romulo Gallegos Lazo	23810847	984254597	www.arte.cuiscotito.edu.pe	Economista	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Especialista de Proyectos y Asesor Documentario	D.L. N° 1057	SI	2,600.00	Cusco
57	Roy Boris Nigmatovich Gantúo	41880149	984854222	www.arte.cuiscotito.edu.pe	Profesor de Educación Artística	Dirección de Gestión de Asuntos Académicos	Especialista de Soporte	D.L. N° 1057	SI	2,800.00	Cusco
58	Cecilia Roca Carralvilla	42278179	95277725	www.arte.cuiscotito.edu.pe	Mg. En Project Management	Vigilante de Investigación	ESG/Metodólogo	D.L. N° 1057	SI	4,520.00	Cusco
59	Domingo Mateo Bravo Salas	23810638	984308718	www.arte.cuiscotito.edu.pe	Artista Profesional	Dirección de Gestión de Asuntos Académicos	Jefe de la Unidad de Estrategia Artística	D.L. N° 1057	SI	4,800.00	Cusco





[www.undqt.edu.pe](http://www.undqt.edu.pe)



# V. MONITOREO DEL SOSTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD (CBC)

**COMISIÓN ORGANIZADORA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO**





## 5. MONITOREO DEL SOSTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD (CBC).

*Al respecto la Oficina de Gestión de Calidad, en conjunto con las unidades orgánicas de la Universidad, desarrollaron el reajuste de la matriz las Condiciones Básicas de Calidad, en el que se asignaron responsables y fechas para el cumplimiento de cada medio de verificación de los indicadores, para el presente año 2023, el cual fue informado a través del Oficio N°075-2023/UNADQTC/PCO, de fecha 14 de marzo del año en curso.*

*Por lo antes señalado, se alcanza el cuadro resumen del avance porcentual por condición y componente, actualizado al 27 de abril de 2023, con avance porcentual de las Condiciones Básicas de Calidad de la universidad del 75.07 %, según los siguientes cuadros:*

AVANCE PORCENTUAL DE LOS MEDIOS DE VERIFICACION DE LAS CBC POR PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIAS DICIEMBRE 2023-UNADQTC				
CBC	N° MEDIOS DE VERIFICACION	N° MEDIOS DE VERIFICACION CUMPLIDOS AL 100%	N° MEDIOS DE VERIFICACION POR CUMPLIR	TOTAL AVANCE PORCENTUAL
CONDICIÓN I	1	1	0	100.00%
CONDICIÓN II	15	12	3	99.09%
CONDICIÓN III	31	3	28	58.67%
CONDICIÓN IV	9	1	8	86.67%
CONDICIÓN V	8	0	8	28.00%
CONDICIÓN VI	3	0	3	78.00%
<b>TOTAL</b>	<b>67</b>	<b>17</b>	<b>50</b>	<b>75.07%</b>





AVANCE PORCENTUAL DE LOS MEDIOS DE VERIFICACION DE LAS CBC POR PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIAS DICIEMBRE 2023-  
UNADQTC - POR COMPONENTE

CBC	COMPONENTE	N° MEDIOS DE VERIFICACION	N° MEDIOS DE VERIFICACION CUMPLIDOS AL 100%	N° MEDIOS DE VERIFICACION POR CUMPLIR	TOTAL AVANCE PORCENTUAL POR COMPONENTE ESPECIFICO
CONDICIÓN I	Modelo Educativo	1	1	0	100.00%
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>100.00%</b>
CONDICIÓN II	Constitución, Estructura Orgánica y Gestión	11	10	1	97.27%
	Financiamiento y sostenibilidad	1	1	0	100.00%
	Gobierno Universitario	3	1	2	100.00%
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>12</b>	<b>3</b>	<b>99.09%</b>
CONDICIÓN III	Justificación de la oferta propuesta	1	0	1	100.00%
	Propuesta curricular:	5	1	5	35.00%
	Infraestructura física	10	1	9	24.00%
	Infraestructura tecnológica	2	0	2	45.00%
	Docentes	7	2	5	68.00%
	Personal no docente	6	4	2	80.00%
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>31</b>	<b>8</b>	<b>24</b>	<b>58.67%</b>
CONDICIÓN IV	Estructura Orgánica de gestión de la Investigación	0	1	0	100.00%
	Desarrollo de la Investigación	4	0	4	80.00%
	Docentes Investigadores	4	0	4	80.00%
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>86.67%</b>
CONDICIÓN V	Estructura orgánica para Responsabilidad Social Universitaria y para Bienestar Universitario:	1	0	1	0.00%
	Desarrollo de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU)	5	0	5	28.00%
	Bienestar Universitario	2	0	2	56.00%
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>28.00%</b>
CONDICIÓN VI	Transparencia	3	0	3	78.00%
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>78.00%</b>
<b>TOTAL</b>		<b>66</b>	<b>22</b>	<b>46</b>	<b>75.07%</b>



Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, Ley N° 30597, Ley N° 30851, Ley N° 31645, Ley N° 30220.



[www.undqt.edu.pe](http://www.undqt.edu.pe)



## VI. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO

**COMISIÓN ORGANIZADORA**  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO



## 6. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO.

*A través del Oficio N°024-2023/UNADQTC/PCO, de fecha 20 de enero de 2023, se remitió el PLAN DE TRABAJO 2023, aprobada mediante Resolución Presidencial N°017-2023-UNADQTC-2023, en virtud al literal c) del numeral 6.1.9 “De la Presentación de Documentos” del documento normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada mediante resolución Viceministerial N°055-2022-MINEDU.*

*El plan de trabajo, desarrollado para le presente año , tiene el propósito de institucionalizar la universidad, además de fortalecer y garantizar la funcionalidad académica, investigativa y administrativa, formando profesionales competentes al servicio de la sociedad regional y nacional, con sostenimiento de las condiciones básicas de calidad, para lo cual se formuló una matriz de planificación de actividades, divididas en cuatro (04) ejes, en el cual se estableció actividades, las cuales contribuirán en el logro de los objetivos estratégicos institucionales de la entidad asimismo se encuentra alineados a los objetivos prioritarios de la PNESTP, para lo cual se definieron prioridad, programación anual y responsables según la siguiente imagen:*



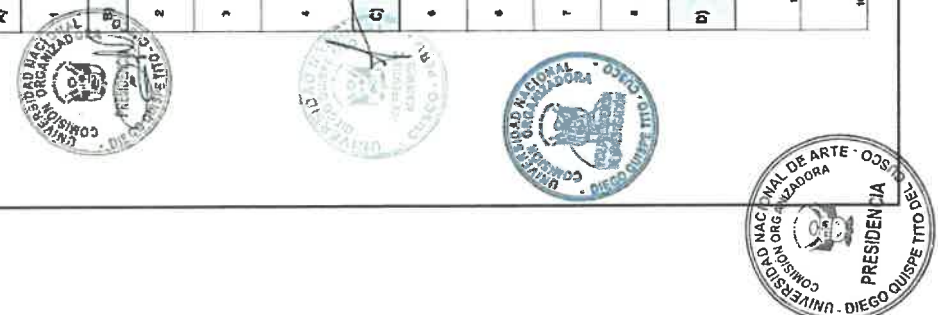


FORMATO N° 1.1 (\*)  
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

UNIVERSIDAD: U.N. DIEGO QUISEP TITO PERIODO: 2023

Categoría	Código de Actividad	Descripción de Actividades Orientadas por Temas	Institución (*)	Línea de Base (Descripción general de la institución)	Valor Meta Programado 2023	Programación Anual de Actividades 2023 (Z)												Representativa (R)
						ENE	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUN	JUL	AUG	SEPT	OCT	NOV	DIC	
<b>A) ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA CONSTITUCIÓN DE ÓRGANOS DE GOBIERNO</b>																		
AD001	AD001	ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN, PLANES, DIRECTIVAS Y REGLAMENTOS.	NÚMERO	MUY ALTA	0	02	1	1	2	2	2	2	2	2	2	4	PRESENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
<b>B) ACTIVIDADES ORIENTADAS A LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD</b>																		
AD002	AD002	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA DOCENTES DE LA UNDT	NÚMERO	MUY ALTA	0	2	1									1	VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	
AD003	AD003	MONITOREO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE TALENTOS, AULAS Y LABORATORIOS (IMPLEMENTACIÓN UNDT)	NÚMERO	MUY ALTA	0	3	1									1	PRESENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA VICEPRESIDENTE ACADÉMICO VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN UNIDAD FORMADORA	
AD004	AD004	SEGUIMIENTO Y MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD	NÚMERO	MUY ALTA	0	15	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	COMISIÓN ORGANIZADORA DE CALIDAD DE LA CALIDAD	
<b>C) ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.</b>																		
AD005	AD005	GESTIÓN ACADÉMICA DEL AULA VIRTUAL (DESARROLLO DE CARGA ACADÉMICA, INDICADORES POR CURSOS)	PORCENTAJE	ALTA	0	100%	50%										VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA DEPARTAMENTO ACADÉMICO	
AD006	AD006	ESTRUCTURACIÓN Y COMPLICACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO	PORCENTAJE	ALTA	0	100%	100%										VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA DEPARTAMENTO ACADÉMICO	
AD007	AD007	CAPACITACIÓN DOCENTE Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE	NÚMERO	ALTA	0	3									2	1	VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA DEPARTAMENTO ACADÉMICO	
AD008	AD008	DESARROLLO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS POR ESPECIALIDADES	NÚMERO	ALTA	0	5	1										VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL	
<b>D) ACTIVIDADES ORIENTADAS AL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN.</b>																		
AD009	AD009	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AL DOCENTE EN LA INVESTIGACIÓN DE CALIDAD	PORCENTAJE	MUY ALTA	0	100%	10%	20%	20%	10%	40%	40%	40%	40%	40%	40%	VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN / DIRECCIONES	
AD010	AD010	MONITOREO, FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA Y PEDAGÓGICA	PORCENTAJE	MUY ALTA	0	100%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN / DIRECCIONES	

(\*) Corresponde a la UNDT 2023-JUNETA.





De acuerdo a la imagen precedente, el cual contiene la Matriz de planificación de actividades, se tiene que, para este primer cuatrimestre del año se tenía previsto el cumplimiento de la siguientes de actividades según el siguiente detalle:

**A) ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA CONSTITUCIÓN DE ÓRGANOS DE GOBIERNO:**

N°	Detalle de ACTIVIDADES OPERATIVAS PERTINENTES		Indicador (A)	Línea de Base (Situación actual del Indicador)	Valor Meta Propuesta 2023	Programación Anual de Actividades 2023 (2)												Responsable (F)
	Cod. (AO)	Actividades Operativas (AO) (F) (7)				Objetivo	Prioridad (F)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	
<b>A) ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA CONSTITUCIÓN DE ÓRGANOS DE GOBIERNO</b>																		
1	03000004	ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN, PLANES, DIRECTIVAS Y REGLAMENTOS.	OP4: Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva, en el ámbito de su subsector.	NÚMERO	MUY ALTA	0	12	1	1	2	2	2				4	PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA / DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	

En cumplimiento al primer eje, la universidad programó para el mes de febrero y marzo, la actualización de dos (02) instrumentos de gestión para lo cual se informa lo siguiente:

*Actividad Operativa seleccionada del POI*

1		<i>Actualización de Instrumentos de gestión, planes, directivas y reglamentos</i>	<i>Situación Actual</i>
	<b>Avance programado</b>	<b>03</b>	<i>Se aprobó mediante acto resolutivo la actualización de un (01) documento de gestión.</i>
i	<i>Actualización del ESTATUTO</i>		<i>A la fecha del presente informe la actualización del estatuto, tiene un 95 % de avance, a la fecha este documento de gestión viene siendo revisado por los especialistas de la DICOPRO, para lo cual, previamente se procedió con el levantamiento de observaciones realizadas por dichos especialistas.</i>
ii	<i>Actualización del CAP-P</i>		<i>Aprobado mediante Resolución Presidencial N°065-2023-UNADQTC/PCO, de fecha 27 de febrero de 2023 (ANEXO IV).</i>
iii	<i>Reglamento General</i>		<i>Instrumento de gestión, cuenta con un 80% de avance, a la fecha del presente informe, este instrumento de gestión, tiene pendiente el levantamiento de observaciones por parte de las unidades orgánicas involucradas en su elaboración y revisión. (ANEXO V)</i>

**B) ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD:**



N°	Detalle de ACTIVIDADES OPERATIVAS POR TEMAS		Alineamiento a los Objetivos Prioritarios de la PNESTP (7)	Indicador (4)		Línea de Base (Disponible según el indicador)	Valor Meta Programada a 2023	Programación Anual de Actividades 2023 (2)												Responsables (8)
	Coef. (AD)	Actividades Operativas (AO) (5) (7)		UML	Prioridad (3)			ENE	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	
<b>B) ACTIVIDADES ORIENTADAS A LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD</b>																				
2	AC0078000546	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA DOCENTES DE LA UNDQT	OP3: Mejorar la calidad del desempeño de los docentes de la Educación Superior y Técnico-Productiva	NÚMERO	MUY ALTA	0	2					1					1	VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA		
3	AC0078000547	MONITOREO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES, AULAS Y LABORATORIOS (LICENCIAMIENTO UNDQT)	OP3: Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico-Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	NÚMERO	MUY ALTA	0	3					1		1				1	PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA VICEPRESIDENTE ACADÉMICO VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN UNIDAD FORMADORA	
4	AC0078000572	SEGUIMIENTO Y MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD	OP4: Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva, en el ámbito de su autonomía	NÚMERO	MUY ALTA	0	15					3		3		3		3	COMISIÓN ORGANIZADORA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	

Con respecto al segundo eje de la matriz de planificación de actividades, este eje está dividido en tres (03) actividades, programándose metas para el mes de abril, según el siguiente detalle

Actividad Operativa seleccionada del POI		
2	<b>Fortalecimiento de capacidades para docentes de la UNDQT.</b>	Avance programado
<b>Resultados Obtenidos</b>		
		01

DETALLES DE ACTIVIDAD POR TEMAS	CBC	INDICADOR	MV	RESULTADO AL PRIMER PERIODO CUATRIMESTRAL	MEDIO DE VERIFICACIÓN	AVANCE %
Documento que detalle el perfil de docente por cada asignatura, consignando mínimamente el nivel académico, experiencia profesional y/o de investigación (en caso de asignaturas vinculadas a la investigación). Esta información puede estar contenida en el Plan de estudios o curricular de la universidad.	III	13	MV4	Se cuenta con el primer borrador del cuadro de perfil docente por cada asignatura, así mismo se está a la espera de la culminación y aprobación de los Planes de Estudio	INFORME N°06-2023.UNADQTC/VPA-DO	50%
Documento donde se detalle cada uno de los programas de desarrollo académico para los docentes (programas de movilidad e intercambio, de actualización, participación en congresos, pasantías, investigación, entre otros)	III	20	MV5	Se cuenta con el primer borrador de los Programas de Desarrollo Académico para docentes de la UNADQTC	INFORME N°04-2023-UNADQTC/DO-CAQCH	40%

(ANEXO VI)



4 Seguimiento y Monitoreo al Cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad.		Avance programado	Resultados
		03	
i	Monitoreo de las Condiciones Básicas de Calidad	01	Mediante Informe N°06-2023-UNADQTC/PCO-OGC, se alcanzó la matriz actualizada del cumplimiento de la Condiciones Básicas de Calidad (CBC), en el cual se estableció metas a ejecutar en el presente año 2023, con respecto a los medios de verificación, indicadores y demás. (ANEXO VII).
ii	Actualización del Modelo Educativo.	Se tiene un 96 % de avance.	En fecha 25 de abril del presente se realizó la validación con actores externo, con el propósito de recoger información válida de observaciones y sugerencia al documento de gestión, de la cual se tiene pendiente sólo la elaboración del informe final para la emisión de la resolución que apruebe la actualización del Modelo Educativo. (ANEXO VIII).
iii	Elaboración y actualización de los Reglamentos de Investigación:	Se tiene un 80 % de avance.	Dichos documentos vienen siendo alineados, contextualizados y socializados entre las direcciones de la Vicepresidencia de Investigación, para su posterior aprobación, previa revisión de las unidades orgánicas competentes. (ANEXO IX)

### C) ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO:

N°	Detalle de ACTIVIDADES OPERATIVAS POR TABLAS		Alcance frente a los Objetivos Prioritarios de la PUEBTP (1)	Indicador (4)		Línea de Base (Situación actual del Indicador)	Valor Meta Propuesta 2023	Programación Anual de Actividades 2023 (2)												Responsable (5)
	Cód. (A0)	Actividades Operativas (A0) (3) (7)		ESL	Prioridad (4)			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEPT	OCT	NOV	DIC	
C) ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.																				
5	AC0011800005	GESTIÓN ACADÉMICA DEL ALMA VIRTUAL (DESARROLLO DE CARGA ACADÉMICA, HORARIOS POR DOCENTE, POR CURSO)	OP2: Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico-Productiva, que responde a los contextos sociales, culturales y productivos	PORCENTAJE	ALTA	0	100%	50%									50%	VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA/ DEPARTAMENTO ACADÉMICO		
6	AC0011800006	ESTRUCTURACIÓN Y COMPLECIÓN DE PLANES DE ESTUDIO	OP2: Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico-Productiva, que responde a los contextos sociales, culturales y productivos	PORCENTAJE	ALTA	0	100%	100%										VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA/ DEPARTAMENTO ACADÉMICO		
7	AC0011802031	CAPACITACIÓN DOCENTE Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE	OP3: Mejorar la calidad del desempeño de los docentes de la Educación Superior y Técnico-Productiva.	NÚMERO	ALTA	0	3									2	1	VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA/ DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL		
8	AC0011803005	ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS POR ESPECIALIDADES	OP2: Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico-Productiva, que responde a los contextos sociales, culturales y productivos	NÚMERO	ALTA	0	5	1								1		3	VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA/ DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL	

En lo que respecta al eje 03, actividades orientadas a la prestación del servicio educativo, la Vicepresidencia informa con respecto a las actividades programadas para el mes de abril según el siguiente detalle:

**Actividad Operativa seleccionada del POI**

5	<b>Gestión académica del aula virtual:</b>	<i>Avance programado</i>	50 %
---	--	--------------------------	------

**Resultados Obtenidos**

DETALLES DE ACTIVIDAD POR TEMAS	RESULTADO AL PRIMER PERIODO CUATRIMESTRAL	MEDIO DE VERIFICACIÓN	AVANCE %
Desarrollo de la matriz del semestre académico 2023 I Y 2023 II	Se cuenta con la matriz del semestre académico 2023-I, y se remite el link en vista de que la información es amplia ( <a href="https://undqt-my.sharepoint.com/:x:/g/person/jaragon_unadqtc_edu_pe/EdtEkYxP_edHhleAUrcZl5MB9cdSpRsdFsSyrk_kFtj_g?e=bDCkqh">https://undqt-my.sharepoint.com/:x:/g/person/jaragon_unadqtc_edu_pe/EdtEkYxP_edHhleAUrcZl5MB9cdSpRsdFsSyrk_kFtj_g?e=bDCkqh</a> )	INFORME N°015-2023-UNADQT/PCO-VPA	50%

(ANEXO X)

**Actividad Operativa seleccionada del POI**

6	<b>Estructuración y compilación de planes de estudio</b>	<i>Avance programado</i>	100 %
---	--	--------------------------	-------

**Resultados Obtenidos**

DETALLES DE ACTIVIDAD POR TEMAS	RESULTADO AL PRIMER PERIODO CUATRIMESTRAL	MEDIO DE VERIFICACIÓN	AVANCE %
Estructuración y compilación de planes de estudio	Se remite la compilación de los planes de estudio de la Escuela Superior de Bellas Artes - Diego Quispe Tito según detalle; Plan de Estudios 1981-1982-1985-1988-1990-1995-2000-2009-2019, las mismas que cuentan con Resolución de aprobación	INFORME N°033-2023.UNADQTC/VPA-URAM	100%

(ANEXO XI)

**Actividad Operativa seleccionada del POI**

8	<b>Organización y Desarrollo de actividades artísticas por especialidades</b>	<i>Avance programado</i>	1
---	---	--------------------------	---

**Resultados Obtenidos**

DETALLES DE ACTIVIDAD POR TEMAS	RESULTADO AL PRIMER PERIODO CUATRIMESTRAL	MEDIO DE VERIFICACIÓN	AVANCE %
Mejor producción artística semestre 2022 II	Cuenta con Resolución Presidencial N°-2023.UNADQTC/PCO, en la que se aprueba la Actividad del Concurso de Mejor Producción 2022- Semestre II	INFORME N°041-2023-UNADQTC/VPA-PSEC	100%
Expo semestral	Se cuenta con reporte al mes de febrero del 2023, así mismo se cuenta con el catálogo de la actividad	INFORME N°041-2023-UNADQTC/VPA-PSEC	30%

(ANEXO XII)



**D) ACTIVIDADES ORIENTADAS AL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN:**

N°	Detalle de ACTIVIDADES OPERATIVAS POR TEMAS		Alineamiento a los Objetivos Prioritarios de la PNBSTP (1)	Indicador (4)		Línea de Base (Evaluación actual del indicador)	Valor Meta Propuesta 2023	Programación Anual de Actividades 2023 (2)												Responsable (5)
	Cód. (A3)	Actividades Operativas (A4) (17)		UdM	Prioridad (6)			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	
<b>D) ACTIVIDADES ORIENTADAS AL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN</b>																				
9	AQ0001693000	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AL DOCENTE EN LA MODALIDAD DE DIPLOMADO	OP6: Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	PORCENTAJE	MUY ALTA	0	100%					20%	20%		10%	40%		VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN / DIRECCIONES		
10	AQ0001693000	AQ000169300702: FOMENTAR LA INVESTIGACION ARTISTICA Y PEDAGOGICA	OP6: Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	PORCENTAJE	MUY ALTA	0	100%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN / DIRECCIONES		

Del cuadro precedente se tiene que, en cuanto a las actividades orientadas al desarrollo de la investigación se tenía programado un avance 30 % en lo que respecta a la actividad 9) y así como también para la actividad 10), detallándose lo siguiente:

**Actividad Operativa seleccionada del POI**

9	<b>Programa de capacitación al docente en la modalidad de diplomado.</b>	<b>Avance programado</b>	<b>30 %</b>
<b>Resultados Obtenidos</b>			
A la fecha se tiene la propuesta del proyecto de capacitación al docente en la modalidad de diplomado, el cual viene siendo revisado por los directores de la Vicepresidencia de Investigación, por lo que, según o informado por la Vicepresidencia de Investigación se tiene un 10 % de avance de cumplimiento de la actividad.			



**Actividad Operativa seleccionada del POI**

10	<b>Fomentar la investigación artística y pedagógica.</b>	<b>Avance programado</b>	<b>30 %</b>
<b>Resultados Obtenidos</b>			
En cuanto a la actividad en cuestión se tiene una propuesta de registro de esquema de presentación de proyectos de investigación , para lo cual se convocó a una reunión virtual para socializar dicho documento, asimismo en fecha 14 de marzo de 2023, se convocó a un curso de redacción y publicación de artículos de investigación dirigidos a los docentes, estudiantes y administrativos de la UNADQTC y la ESABAC, por lo que, para este primer cuatrimestre se tiene un 20 % de avance, en cuanto a la ejecución de la actividad n°10 de la Matriz de Planificación de Actividades.			

(ANEXO XIII)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

# ANEXO I



**INFORME N° 072-2023-UNADQTC/PCO-SG**

A : Mg. José Luis FERNÁNDEZ SALCEDO  
PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA

DE : Dr. Justino Ángel MENDOZA GUZMAN  
SECRETARIO GENERAL

ASUNTO : REMITO INFORMACION SOBRE EL NUMERO DE  
GRADUADOS Y TITULADOS

Ref. : a) Memorándum N° 602-2023-UNADQTC/PCO

FECHA : Cusco, 18 de abril de 2023

Por medio del presente me dirijo a su despacho, para saludarlo y a la vez comunicarle que a través del documento de la referencia, su despacho nos solicita remitir la información correspondiente a la situación de estudiantes - numero de graduados y titulados por sede y/o filial y programa académico de los meses de enero y abril de 2023, a lo que informamos lo siguiente:

Actualmente, la Comisión de Grados y Títulos se encuentra recepcionando los expedientes de los estudiantes que están solicitando la declaración de apto al grado académico de bachiller, razón por la cual, en el periodo que nos solicita informar, no se cuenta aun con graduados en ninguna de las modalidades que se nos indica a la fecha de emisión del presente informe.

Es todo cuanto puedo informarle, agradeciéndole anticipadamente la atención al presente.

Atentamente;



Dr. Justino Angel Mendoza Guzman  
SECRETARIO GENERAL

JAMG /SG  
C.Copia  
Archivo







UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

# ANEXO II

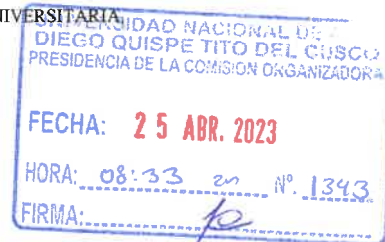


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO**

LEY N° 30597 DE DENOMINACIÓN, LEY N° 30851 DE APLICACIÓN, LEY N° 30220 LEY UNIVERSITARIA  
RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 070-2022-MINEDU

**VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN**

**INFORME N° 080-2023 -UNADQTC/PCO-VPI**



**A :** Mg. José Luis FERNANDEZ SALCEDO  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA**

**DE :** Mg. Mario CURASI RODRÍGUEZ  
**VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN**

**ASUNTO :** REMITO INFORMACIÓN PARA EL INFORME DE SEGUIMIENTO –  
DOCENTES CON CATEGORÍA RENACYT

**REF :** MEMORANDUM N° 596-2023-UNADQTC/PCO

**FECHA :** Cusco, 24 de abril del 2023.

Mediante el presente, me dirijo a su Presidencia, para poner a conocimiento que, a través de la resolución viceministerial N° 244-2021-MINEDU y su modificatoria, se aprobó el documento normativo denominado “*disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución*”, este con la finalidad de establecer las disposiciones que orientan la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras, hasta la conformación de órgano de gobierno de las universidades públicas; asimismo se dispone que las universidades con comisiones organizadoras deberán presentar a la DICOPRO del MINISTERIO DE EDUCACIÓN el INFORME DE SEGUIMIENTO, cada cuatrimestre del año.

En ese entender mediante lo expuesto con anterioridad, se manifiesta que la información correspondiente a la **gestión docentes y desarrollo de la investigación** – 3.1 relación de docentes investigadores señalando si cuentan o no con la categoría RENACYT y cuantos son beneficiarios del bono docentes investigador (BDI). Se hace mención que el plan progresivo de docentes investigadores con calificación RENACYT se encuentra en proceso de validación por parte de la Dirección de Incubadora de Empresas con un 80% de avance mediante documento de referencia MEMORANDUM N° 171-2023-UNADQTC/PCO-VPI, por tal motivo no contamos con docentes de categoría RENACYT ni con beneficiarios de bono docente investigador, hasta que el reglamento mencionado líneas arriba sea aprobada mediante Resolución Presidencial.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines convenientes.

Adjunto ( ) folios

Atentamente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO  
*Mg. Mario Curasi Rodríguez*  
VICE PRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISEP TITO DEL CUSCO  
PRESIDENCIA DE LA COMISION  
ORGANIZADORA

PROVEIDO N° \_\_\_\_\_

PASE A: UPEL

PARA: Presermon

EL PLAN PROPOSITIVO DE DOCENTES  
INVESTIGADORES

[Signature]

FIRMA

CUSCO 25/04/2023



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

# ANEXO III



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO**

LEY N° 30597 DE DENOMINACIÓN, LEY N° 30851 DE APLICACIÓN, LEY N° 30220 LEY UNIVERSITARIA,  
RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 070-2022-MINEDU

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO  
VICEPRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

FECHA: 25 ABR. 2023  
HORA: 08:33 am N° 1344  
FIRMA:

**VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN**

**INFORME N° 079-2023 -UNADQTC/PCO-VPI**

**A :** Mg. José Luis FERNANDEZ SALCEDO  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA**

**DE :** Mg. Mario CURASI RODRÍGUEZ  
**VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN**

**ASUNTO :** REMITO INFORMACIÓN PARA EL INFORME DE SEGUIMIENTO –  
**RELACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

**REF :** MEMORANDUM N° 597-2023-UNADQTC/PCO

**FECHA :** Cusco, 24 de abril del 2023.

Mediante el presente, me dirijo a su Presidencia, para poner a conocimiento que, a través de la resolución viceministerial N° 244-2021-MINEDU y su modificatoria, se aprobó el documento normativo denominado “*disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución*”, este con la finalidad de establecer las disposiciones que orientan la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras, hasta la conformación de órgano de gobierno de las universidades públicas; asimismo se dispone que las universidades con comisiones organizadoras deberán presentar a la DICOPRO del MINISTERIO DE EDUCACIÓN el INFORME DE SEGUIMIENTO, cada cuatrimestre del año

En ese entender mediante lo expuesto con anterioridad, se manifiesta que la información correspondiente a la **gestión docentes y desarrollo de la investigación** – 3.2 relación de los proyectos de investigación indicando brevemente su condición y nivel de ejecución. Hacemos mención que el reglamento de proyectos de investigación se encuentra en proceso de validación por parte de la Dirección de Producción Bienes y Servicio, el cual tiene un avance de 80% según documento de referencia MEMORANDUM N° 165-2023-UNADQTC/PCO-VPI, en ese sentido no contamos con ningún proyecto de investigación, hasta su aprobación del reglamento mencionado líneas arriba mediante Resolución Presidencial.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines convenientes.

Adjunto ( ) folios

Atentamente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

Mg. Mario Curasi Rodríguez  
VICE PRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO  
PRESIDENCIA DE LA COMISION  
ORGANIZADORA

PROVEIDO N°: \_\_\_\_\_

PAGE A: \_\_\_\_\_

PARA: \_\_\_\_\_

*proyecto*

FIRMA

CUSCO *25 / 04 / 2023*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

# ANEXO IV

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO  
ESCUELA SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES “DIEGO QUISPE TITO” DEL CUSCO

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 065-2023-UNADQTC/PCO

Cusco, 27 de febrero del 2023

Visto, el Memorandum N° 300-2023-UNADQTC/PCO de fecha 22 de febrero de 2023, Informe Técnico N° 011-2023-UNADQTC/PCO-DGA-URRHH de fecha 24 de enero de 2023, Oficio N° 000112-2023-SERVIR-PE de fecha 21 de febrero de 2023, que contiene el Informe Técnico N° 000016-2023-SERVIR-GDSRH de fecha 09 de febrero de 2023 y, demás documentos que se adjuntan a la presente Resolución;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400, Ley de Autonomía; Ley N° 30220, Ley Universitaria; Ley N° 30597, Ley de Denominación modificado por Ley N° 31645; Ley N° 30851, Ley de Aplicación; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU, Decreto Supremo N° 111-2019-EF, Decreto Supremo N° 15-86-ED y Resolución de la Comisión Organizadora N° 251-2021-UNADQTC/CO de fecha 02 de julio de 2021, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; goza de autonomía normativa, de gobierno, académica, económica y administrativa; por lo que, está facultada a tomar acciones orientadas para el logro de sus fines y objetivos Institucionales;

Que, el Numeral 5.2 del Art. V de las “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución” de la RVM N° 244-2021-MINEDU, manifiesta que las comisiones organizadoras de las universidades nacionales: Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, señala que las oficinas de recursos humanos de las entidades públicas o las que hagan sus veces, constituyen el nivel descentralizado responsable de la gestión de recursos humanos, sujetándose a las disposiciones que emita el ente rector, teniendo entre sus funciones, ejecutar e implementar las disposiciones, lineamientos, instrumentos o herramientas de gestión establecidas por SERVIR y por la entidad; supervisar, desarrollar y aplicar iniciativas de mejora continua en los procesos que conforman el sistema de gestión de recursos humanos;

Que, el artículo 3 del Reglamento General de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece como uno de los subsistemas del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el de Planificación de Políticas de Recursos Humanos, que permite organizar la gestión interna de recursos humanos, en congruencia con los objetivos estratégicos de la entidad; asimismo, permite definir las políticas, directivas y lineamiento propios de la entidad con una visión integral, en temas relacionados a recursos humanos;





Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, se formaliza el Acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprueba la Directiva N° 006-2021-SERVIR/GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", que establece y precisa las normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria que las entidades públicas deben seguir para la administración de cargos y posiciones, entre ellas, la elaboración, aprobación y administración del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional);



Que, el literal b) del numeral 5.1 de la citada Directiva define el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) como el documento de gestión de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados de la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF) o Manual de Operaciones (MOP), según corresponda, cuya finalidad es habilitar la operación de las entidades públicas durante la etapa de tránsito al régimen previsto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y en tanto se remplace junto con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) por el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE);



Que, el numeral 6.2.3 de la mencionada Directiva, dispone que la Oficina de Recursos Humanos o la que haga las veces, elabora el Informe Técnico a través del cual se identifica el (los) supuesto (s) que habilitan a la entidad a elaborar y presentar una propuesta de CAP Provisional; por su parte, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga las veces, emite opinión técnica sobre dicha propuesta en lo referido al alineamiento de cargos con los órganos y las unidades orgánicas de la estructura orgánica vigente de la entidad; mientras que el (la) titular de la entidad remite el expediente de la propuesta de CAP Provisional, mediante oficio dirigido a la Presidencia Ejecutiva (PE) de SERVIR para revisión y opinión de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos, que para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el titular de la entidad corresponde a la máxima autoridad administrativa;



Que, asimismo, en congruencia con lo dispuesto por el numeral 6.3.1.8. de la mencionada Directiva, el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional), de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco - UNADQTC, debe ser aprobado por resolución presidencial, previo informe de opinión técnica favorable emitido por la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, debiendo disponerse su publicación en el Diario Oficial "El Peruano";



Que, en ese contexto, con Informe Técnico N° 011-2023-UNADQTC/PCO-DGA-URRHH, la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco - UNADQTC, en su calidad de órgano técnico, presenta, para aprobación la propuesta del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco - UNADQTC, señalando que la propuesta del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP - Provisional) se sustenta en el supuesto 2 para crear 1 cargo estructural en un total de 9 posiciones que le permita implementar el cargo estructural de docente ordinario principal; y, sobre la base de la estructura orgánica del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco - UNADQTC; y, en concordancia a los cargos estructurales aprobados en el Manual de Clasificador de Cargos de la entidad; el mismo que cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco - UNADQTC a través del Informe N° 039-2023-UNADQTC/PCO-OPP;

Que, mediante el Oficio N° 000112-2023-SERVIR-PE, la Presidenta Ejecutiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, remite el Informe Técnico N° 000016-2023-SERVIR-GDSRH de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos, el cual constituye el informe previo de opinión favorable de SERVIR, señalando que, considera pertinente la propuesta de CAP Provisional presentada por la UNADQTC, por lo que se otorga la opinión favorable, y se recomienda proseguir con las acciones administrativas necesarias para la aprobación del CAP Provisional;

Que, mediante Memorandum N° 300-2023-UNADQTC/PCO de fecha 22 de febrero de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco – UNADQTC, en virtud al numeral 6.3.1.8 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, ordena la proyección de la presente resolución presidencial que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP – Provisional) de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco – UNADQTC;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, corresponde aprobar el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP – Provisional) de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco – UNADQTC;

Que, estando en virtud de las consideraciones expuestas y de conformidad con la Ley N° 24400, Ley de Autonomía; Ley N° 30220, Ley Universitaria; Ley N° 30597, Ley de Denominación; Ley N° 30851, Ley de Aplicación; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU; Estatuto y con las visaciones de las áreas correspondientes de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR** el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP – Provisional) de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco – UNADQTC. que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO LA** Resolución Presidencial N° 519-2021-UNDQT/PCO.

**ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano”, así como la publicación de la resolución y su anexo en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco – UNADQTC ([www.unadqtc.edu.pe](http://www.unadqtc.edu.pe)), en la misma fecha de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano”.

#### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

Mg. José Luis Fernández Salcedo  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

FJGF/URRHH  
JAMG/SG  
C. COPIA  
ARCHIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
“DIEGO QUISPE TITO” DEL CUSCO

Dr. Justino Angel Mendoza Guzmán  
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

# ANEXO V

# REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

## TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

### Capítulo I: De la universidad

#### Artículo 1° Definición y finalidad

La Universidad Nacional Diego Quispe Tito (en adelante Universidad) se rige por la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N°30220, su Estatuto, el presente Reglamento general y normas pertinentes que regulan su actividad académica, administrativa e institucional. Su personería y representación legal la ejerce el Presidente de la Comisión Organizadora. Tiene por finalidad formar profesionales en arte.

#### Artículo 2° Objeto del Reglamento General

El presente reglamento tiene como objeto regular y normar las atribuciones, responsabilidades y funciones: académicas, investigativas, administrativas, económicas y de gobierno conducentes a los Objetivos Estratégicos Institucionales.

#### Artículo 3° Autonomía de la universidad

La autonomía de la Universidad se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

#### Artículo 4° Domicilio

El domicilio legal de la universidad ~~está en~~ en la ciudad del Cusco, ubicado en la calle Marques N°271.

#### Artículo 5° Base Legal

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- c. Ley 30597, Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco.
- d. Ley N° 31542, Ley que modifica el Artículo 84 de la Ley Universitaria 30220.
- e. Ley N°30851 Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley 30597.
- f. 31641
- g. Decreto Supremo N°004-2019-JUS-TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444 y sus modificatorias.

- h. Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución.
- i. Resolución Viceministerial N°055-2022 -MINEDU, que modifica las “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, de la Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU.
- j. Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información.
- k. Ley N°27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- l. Resolución de Consejo Directivo N°158-2018-SUNEDU/CD que aprueba la Guía para la correcta aplicación del Artículo 2° de la Ley N°30597, respecto de la adecuación de los Estatutos y los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de Música, Universidad Nacional Daniel Alomía Robles y Universidad Nacional Diego Quispe Tito.
- m. Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, Disposiciones para la Implementación de la Septuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N°30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018.
- n. Resolución de Consejo Directivo N°043-2020- SUNEDU/CD, que aprueba el reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas.
- o. Estatuto de la Universidad.
- p. Decreto Supremo N°016- 2015- MINEDU

## **TÍTULO II: DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

### **Capítulo I: De la Gestión de la calidad**

#### **Artículo 6° Objetivo**

La Oficina de Gestión de la Calidad es un órgano de asesoramiento que promueve el proceso de calidad educativa y mejora continua a través de la planificación, organización, conducción, ejecución y evaluación del sistema de gestión de la calidad universitaria, de acuerdo a lo descrito en el numeral 6.5, viñeta e) de la Resolución Viceministerial N° 588-2019-MINEDU, proponiendo a la Comisión Organizadora un Plan de Gestión de la calidad que establece estrategias direccionadas a lograr un servicio de educación universitaria de calidad.

Su objetivo es asesorar, acompañar, monitorear supervisar y evaluar la implementación del sistema de gestión de calidad en base a la normatividad y el Plan Estratégico Institucional siendo una de ellas lograr el licenciamiento.

## **Artículo 7° Licenciamiento**

Es un procedimiento administrativo obligatorio que la Universidad demostrará a la SUNEDU, el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad con la finalidad de ofrecer el servicio educativo superior universitario. Todas las dependencias académicas, administrativas, y su personal asignado, tanto docentes y no docentes, están en la obligación de cumplir, bajo responsabilidad, con las acciones y/o requerimientos de información, para lograr superar las exigencias requeridas para el proceso de licenciamiento.

## **Capítulo II: De la organización del régimen académico**

### **Artículo 8° Régimen académico**

La Universidad organiza y establece su régimen académico por facultades y estas comprenden los departamentos académicos, las escuelas profesionales, las unidades de investigación y las unidades de post grado. El responsable es la Vicepresidencia Académica quien planifica, organiza, dirige y supervisa las actividades a fin de garantizar la calidad.

Es un sistema de formación de pregrado y post grado tal como lo establece la norma universitaria y el estatuto.

### **Artículo 9° Dirección de Gestión de Asuntos Académicos**

Es la unidad encargada de gestionar y apoyar los principales procesos académicos: formación integral del estudiante, enseñanza, planes de estudios, conformación de nuevas unidades académicas y otros que le asigne la Vicepresidencia Académica.

### **Artículo 10° Organización del régimen académico**

La Universidad organiza y establece su régimen académico por facultades que comprenden:

- Departamentos Académicos.
- Escuelas Profesionales.
- Unidades de Investigación.

- **Unidades de Posgrado.**

La Universidad cuenta con un Instituto de Investigación, que incluye una o más unidades de

investigación.

#### **Artículo 11° Las Facultades**

Las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Las Facultades organizan, gestionan y conducen el régimen de estudios de pregrado, posgrado y segunda especialidad profesional, que permiten la obtención de grados académicos y de títulos a nombre de la nación.

Las facultades de la Universidad, son las siguientes:

- Facultad de Arte
- Facultad de Educación Artística

#### **Artículo 12° Departamentos académicos**

Los Departamentos Académicos son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada Departamento Académico se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades.

Los Departamentos Académicos que ofrece la Universidad, se agrupan por áreas académicas siendo las siguientes:

- Área de Arte
- Área de Educación Artística

#### **Artículo 13° Docentes del Departamento Académico**

El Departamento Académico se conforma con un mínimo de ocho (08) docentes ordinarios, de la misma disciplina o afines. Los docentes del Departamento académico realizan actividades de docencia, investigación científica, tecnológica y artística, responsabilidad social, gestión académica administrativa, asesoría y tutoría de estudiantes.

#### **Artículo 14° Escuelas profesionales**

La Escuela Profesional, es la encargada del diseño y actualización curricular de un programa o carrera

profesional, así como de dirigir su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente. Las Escuelas profesionales de la Universidad son:

#### **Facultad de Arte**

- **Escuela profesional de artes visuales**
  - Especialidad de Dibujo y Pintura.
  - Especialidad de Dibujo y Escultura.
  - Especialidad de Dibujo y Cerámica.
  - Especialidad de Dibujo, Grabado y Diseño Gráfico.
- **Escuela Profesional de Conservación y Restauración de Obras de Arte.**

#### **Facultad de Educación Artística**

- **Escuela Profesional de Educación Artística**

#### **Artículo 15° Programa Académico o carrera profesional**

Es el Programa que conduce a la obtención de un grado académico y título profesional, con un diseño curricular conforme a lo señalado en la Ley Universitaria.

#### **Artículo 16° Creación de Facultades y Escuelas profesionales**

La creación de Facultades y Escuelas Profesionales se realizan de acuerdo a los estándares establecidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

#### **Artículo 17° Unidad de Investigación**

La Unidad de Investigación, o la que haga sus veces, está encargada de integrar las actividades de investigación de la facultad. Está dirigida por un docente con el mayor grado académico en la especialidad. Esta unidad conduce el proceso de investigación científica, tecnológica, artística y formativa, promoviendo el desarrollo de la creatividad e innovación en docentes, estudiantes y graduados pertenecientes a las facultades.

Cada facultad cuenta con una unidad de investigación, en coordinación con el Instituto de Investigación, se encarga de fijar las líneas investigativas formativas e institucionales, realiza el seguimiento de los avances y eleva informes periódicos a las jefaturas de Facultad.



Están constituidas por docentes que ejecutan al menos, un (1) trabajo de investigación conforme al reglamento General de Investigación.

#### **Artículo 18° Unidades de Posgrado**

Es una unidad orgánica responsable de coordinar y ejecutar la implementación e integración de las actividades de Posgrado de la Facultad en coordinación directa con la Escuela de Posgrado. Está dirigida por un docente con igual o mayor grado a los que otorga.

La Unidad de Posgrado, es la encargada de integrar las actividades de Posgrado de la Facultad con la Escuela de Posgrado de la Universidad. Asimismo, se encarga de los estudios de segunda especialidad profesional. Están integradas por el director que las dirige, los docentes y estudiantes de los programas de posgrado y de segunda especialidad profesional de la Universidad.

### **Capítulo III: Régimen de Estudios**

#### **Artículo 19° Definición**

Los estudios regulares se organizan bajo el sistema semestral, por créditos y con currículo flexible; se desarrolla en la modalidad presencial, con un diseño de competencias equivalentes a doscientos veinte (220) créditos en cada Escuela Profesional.

El crédito académico es una medida del tiempo formativo exigido a los estudiantes, para lograr aprendizajes teóricos y prácticos. Para estudios presenciales se define a un crédito académico que equivale a un mínimo de dieciséis (16) horas lectivas de teoría o el doble de horas de práctica.

#### **Artículo 20° Modelo Educativo**

El Modelo Educativo de la Universidad, constituye la base para el diseño de los modelos pedagógicos, curriculares y didácticos; cada uno direccionado por los siguientes componentes: fundamentación, contexto, direccionamiento estratégico, talento humano, gestión para el cambio y la calidad, tecnologías aplicadas a la investigación, innovación y creatividad artística.

La Universidad, en concordancia con los modelos educativos y tendencias actuales en el contexto de la educación superior, asume un componente pedagógico bajo el enfoque constructivista, sustentado en el enfoque de Vygotsky, Ausubel, Novak y otros, que es una construcción del conocimiento basado en la interacción con la realidad, posee la experiencia para apropiarse del conocimiento, ocurre en contextos diferenciados y se transfiere por el cumplimiento de las competencias, estableciendo las diferencias del estudiante para la evaluación de los procesos y resultados.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

# ANEXO VI

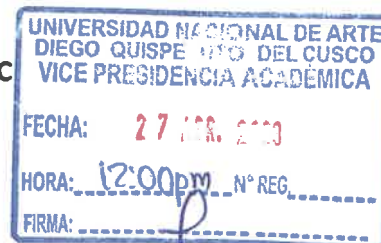
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE "DIEGO QUISPE TITO" DEL CUSCO****INFORME N° 06-2023-UNADQTC/VAZA**

**A :** Yohn Augusto LASTEROS HOLGADO  
**VICEPRESIDENTE ACADÉMICO DE LA UNADQTC**

**DE :** Mg. Victor Angel ZUÑIGA AEDO  
**MG. Cesar Augusto QUISPE CHOQQUE**  
**DOCENTES ORDINARIOS**

**ASUNTO :** AVANCE DEL PERFIL DOCENTE POR CADA ASIGNATURA

**FECHA :** Cusco, 27 de abril del 2023.



Por intermedio del presente documento me dirijo a su Despacho para informar los avances de acuerdo al plan de trabajo 2023 CBC presentado por la Comisión Organizadora, en tal sentido se alcanza el avance con relación al componente 3.2, indicador 13 MV4 *documento que detalla el perfil de docente por cada asignatura, consignando mínimamente el nivel académico, experiencia profesional y/o de investigación (en caso de asignaturas vinculadas a la investigación. Según la CBC modelo 1.5 Esta información puede estar contenida en el plan de estudios o curricular de la universidad.* de acuerdo a lo siguiente:

**PRIMERO:** Se realizó diferentes actividades de sesión con los maestros James Aragón, Mariela Bravo Salas y los suscritos de manera presencial y en algunos casos virtual a través de la plataforma Microsoft teams y correos electrónicos institucionales en horarios diversos.

**SEGUNDO.**

Con relación al aspecto cuantitativo debemos informar a la fecha se tiene un avance de un 50% quedando pendiente el 50% que será concluidos el 26 de mayo de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo 2023 según la culminación de los planes de estudio.

**QUINTO:** Posteriormente al concluir la tarea asignada se estará elevando el informe técnico para su aprobación y emisión bajo resolución de acuerdo a la Resolución Presidencial N° 463-2022-UNDQT/PCO

NOTA: Se adjunta un archivo en formato EXCEL como medio probatorio.

Atentamente;

  
.....  
Mg. Victor Angel ZUÑIGA AEDO  
**RESPONSABLE DE MV4**

Cc/  
Archivo

PERFILES Y CANTIDAD DE DOCENTES REQUERIDOS PARA LA FACULTAD DE ARTE Escuela Profesional de Artes Visuales - Dibujo Pintura

CICLO	DATOS DEL CURSO		PERFIL DE DOCENTE	TOTAL DE DOCENTES REQUERIDOS	N° DOCENTES POR CONTRATAR		DOCENTES POR CONTRATAR IDENTIFICADOS	
	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	N° DE CRÉDITOS			TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL		
1	Metodología de los Estudios Universitarios	3	Lic. Educación y/o Lic. Educación Artística	1		1	POR CONTRATAR	
	Comunicación I	3	Lic. Educación y/o Lic. Lengua, Literatura y/o Lingüística	1		1	POR CONTRATAR	
	Laboratorio Teoría del Color y la Forma	3	Lic. Artes Visuales Especialidad Dibujo Pintura	1	1		TIEMPO COMPLETO ( Mg. Cesar Quispe Choqqe	
	Matemática aplicada a la Teoría de la Composición	3	Lic. En Artes Visuales y/o Lic. En Educación Artística	1		1	POR CONTRATAR	
	Taller de Dibujo I estudio del bodegón	3	Lic. Artes Visuales	1		1	TIEMPO COMPLETO ( Mg. Mario Curasi Rodriguez	
	Taller de Pintura estudio del bodegón	3	Lic. Artes Visuales Especialidad Dibujo Pintura, y/o Lic. Educación Artística	1		1	TIEMPO COMPLETO ( Mg. Víctor Zuñiga Aedo	
	Taller de Artes Gráficas	3	Lic. Artes Visuales Especialidad Dibujo Grabado y Diseño Gráfico	1		1	POR CONTRATAR	
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>21</b>		<b>7</b>	<b>3</b>	<b>4</b>		
	2	Filosofía	3	Lic. En Artes Visuales con estudios de arte y/o Ciencias Sociales.	1		1	POR CONTRATAR
		Comunicación II	3	Lic. Educación y/o Lic. Lengua, Literatura y/o Lingüística	1		1	POR CONTRATAR
Seguridad y Defensa Nacional		3	Lic. en Ciencias Sociales y/o Educación	1		1	POR CONTRATAR	
2	Taller de Escultura	3	Lic. En Artes Visuales Especialidad Dibujo Escultura	1		1	TIEMPO COMPLETO ( Mg. Víctor Visa Quispe	

2	Taller de Dibujo II interpretación del bodegón	3	Lic. En Artes Visuales	1	1	1	TIEMPO COMPLETO ( Mg. Victor Zuñiga Aedo
2	Taller de Ceramica	3	Lic. En Artes Visuales Especialidad Dibujo Ceramica	1	1	1	TIEMPO COMPLETO ( Mg. Danny Pacheco Cardenas
2	Dibujo Geometrico y estudio de la forma	3	Lic. En Artes Visuales y/o Lic. En Educación Artística / Arquitecto	1	1	1	POR CONTRATAR
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>21</b>		<b>7</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	
3	Historia Universal hasta la edad media	3	Lic. en Historia de Arte y/o Lic. en Historia	1	1	1	POR CONTRATAR
3	Ecologia y medio ambiente	3	Biologo	1	1	1	POR CONTRATAR
3	Taller de Dibujo III estudio del paisaje	3	Lic. En Artes Visuales Especialidad Dibujo Pintura	1	1	1	POR CONTRATAR
3	Taller de Pintura I paisaje	4	Lic. En Artes Visuales Especialidad Dibujo Pintura	1	1	1	TIEMPO COMPLETO ( Mg. Yhon Lasteros Holgado
				1	1	1	POR CONTRATAR
3	Laboratorio de Anatomia Artística I	3	Lic. En Artes Visuales y/o Lic. En Educación Artística	1	1	1	POR CONTRATAR
3	Comunicación Visual I	3	Lic. En Artes Visuales Especialidad Dibujo Pintura y/o Lic. En Educación Artística	1	1	1	POR CONTRATAR
3	Perspectiva	3	Lic. Artes Visuales y/o Lic. En Educación Artística /Arquitecto	1	1	1	POR CONTRATAR
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>22</b>		<b>8</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	
	Realidad Nacional	3	Abogado y/o Lic. En Ciencias Sociales y/o Educación	1	1	1	POR CONTRATAR
	Sociologia del Arte	3	Lic. En Sociologia con estudio de arte.	1	1	1	POR CONTRATAR

4	Historia del Arte Renacimiento - contemporaneo	3	Lic. en Historia de Arte y/o Lic. en Historia	1									
4	Taller de Dibujo IV interpretacion del paisaje	3	Lic. en Artes Visuales Especialidad Dibujo Pintura	1			1						POR CONTRATAR
4	Taller de Pintura II paisaje interpretativo	4	Lic. en Artes Visuales Especialidad Dibujo Pintura	1	1								POR CONTRATAR
4				1									
4	Comunicación Visual y creatividad II	3	Lic. Historia del Arte y/o Lic. en Historia	1									POR CONTRATAR
4	Laboratorio de Anatomia Artística I	3	Lic. En Artes Visuales y/o Lic. En Educacion Artística	1									POR CONTRATAR
4	Comunicación Visual II	3	Lic. En Artes Visuales y/o Lic. En Educacion Artística	1									POR CONTRATAR
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>25</b>		<b>9</b>	<b>1</b>		<b>7</b>						
5	Intercultural	3	Lic. En Antropologia	1									POR CONTRATAR
5	Psicologia del Arte	3	Lic. En Educacion Especialidad Psicologia y Filosofia	1									POR CONTRATAR
5	Taller de Dibujo V estudio del retrato	3	Lic. En Artes Visuales Especialidad Dibujo Pintura	1									POR CONTRATAR
	Taller de pintura III estudio del retrato	4	Lic. En Artes Visuales Especialidad Dibujo Pintura	1	1								POR CONTRATAR
5				1									
5	Taller de proyectos Creativos I	3	Lic. En Artes Visuales Especialidad Dibujo Pintura	1									POR CONTRATAR
5	Historia del Arte peruano americano	3	Lic. Historia de Arte y/o Lic. En Historia	1									POR CONTRATAR
5	Fotografia	3	Lic. En Artes Visuales - Fotografo	1									POR CONTRATAR
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>22</b>		<b>8</b>	<b>1</b>		<b>7</b>						

6	Quechua	3	Lic. En lengua, Literatura y/o lingüística	1	1	1	POR CONTRATAR
6	Taller de Dibujo VI estudio media figura	3	Lic. En Artes Visuales Especialidad Dibujo Pintura	1	1	1	POR CONTRATAR
6	Taller de Pintura IV estudio media figura	4	Lic. En Artes Visuales Especialidad Dibujo Pintura	1	1	1	POR CONTRATAR
6	Taller de Proyectos Creativos II	3	Lic. En Artes Visuales Especialidad Dibujo Pintura	1	1	1	POR CONTRATAR
6	Historia del Arte Cusqueño	3	Lic. Historia de Arte y/o Lic. en Historia	1	1	1	POR CONTRATAR
6	Semiotica del Arte	3	Lic. En Artes Visuales Lic. En Historia del arte	1	1	1	POR CONTRATAR
6	Taller Diseño Grafico I	3	Lic. En Artes Visuales /Diseñador grafico	1	1	1	POR CONTRATAR
<b>SUBTOTAL</b>		<b>22</b>		<b>7</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	
7	Antropologia	3	Economista / Administrador de empresas y/o Lic. Artes Visuales con estudios de especialidad en Marketing	1		1	POR CONTRATAR
7	Taller de Dibujo VII estudio de la figura humana	3	Lic. En Artes Visuales Especialidad Dibujo Pintura	1		1	POR CONTRATAR
7	Taller de Proyectos Creativos III	4	Lic. En Artes Visuales Especialidad Dibujo Pintura	1		1	POR CONTRATAR
7	Taller de Pintura V estudio de la figura humana	4	Lic. En Artes Visuales Especialidad Dibujo Pintura	1		1	POR CONTRATAR
7	Taller de Pintura Mural I proyectos	5	Lic. En Artes Visuales Especialidad Dibujo Pintura	1		1	POR CONTRATAR
7	Metodologia de la investigacion Artistica METODOS	3	Lic. En Artes Visuales y/o Lic. Educacion Artistica			1	POR CONTRATAR

7	Taller Diseño Grafico II	3	Lic. En Artes Visuales /Diseñador grafico				1	POR CONTRATAR
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>25</b>		<b>6</b>	<b>0</b>	<b>7</b>		
8	Metodologia de la investigacion Artistica (CATEGORIZACION	3	Lic. En Artes Visuales y/o Lic. Educacion Artistica	1	1	1	1	POR CONTRATAR
8	Taller de Proyectos Creativos IV	4	Lic. En Artes Visuales Especialidad Dibujo Pintura	1		1	1	POR CONTRATAR
8	Taller de Pintura Mural II Ejecución	5	Lic. En Artes Visuales Especialidad Dibujo Pintura	1		1	1	POR CONTRATAR
8	Taller de Dibujo VIII estudio de la figura humana compuesta	3	Lic. En Artes Visuales Especialidad Dibujo Pintura	1		1	1	POR CONTRATAR
8	Taller de Pintura VI Figura humana compuesta	4	Lic. En Artes Visuales Especialidad Dibujo Pintura	1		1	1	POR CONTRATAR
8	Deontologia para el arte	3	Lic. Ciencias Sociales con estudios de arte o Lic. Educacion Artistica	1		1	1	POR CONTRATAR
	Taller de Edicion y Video Arte	3	Lic. En Artes Visuales /Diseñador Grafico		1			POR CONTRATAR
<b>SUBTOTAL</b>		<b>23</b>		<b>8</b>	<b>1</b>	<b>8</b>		
9	Taller de Practica Pre profesional I	5	Lic. En Artes Visuales Especialidad Dibujo Pintura	1	1	1	1	POR CONTRATAR
9	Metodologia de la investigacion Artistica III PROYECTO DE INFORME	3	Lic. En Artes Visuales y/o Lic. Educacion Artistica	1		1	1	POR CONTRATAR
9	Museologia y Curaduria	3	Lic. En Artes Visuales /Especialidad Museologo y curaduria del arte	1		1	1	POR CONTRATAR
9	Lenguajes del Arte Contemporaneo	3	Lic. En Artes Visuales/Lic. En Historia del Arte	1		1	1	POR CONTRATAR



9	Dibujo Humorístico e Historieta	3	Lic. En Artes Visuales Especialidad Dibujo Pintura	1		1	POR CONTRATAR
9	Gestión Cultural I	3	Lic. En Artes Visuales y/o Lic. Educación Artística Especialidad en Gestor o promotor Cultural	1		1	POR CONTRATAR
9	Electivo	3	Lic. En Artes Visuales Especialidad Dibujo Pintura	1		1	POR CONTRATAR
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>23</b>		<b>7</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	
10	Taller de Práctica Pre profesional II	5	Lic. En Artes Visuales Especialidad Dibujo Pintura	1		1	POR CONTRATAR
10	Metodología de la investigación Artística IV INFORME DE TESIS	3	Lic. En Artes Visuales y/o Lic. Educación Artística	1		1	POR CONTRATAR
10	Gestión Cultural II	3	Lic. En Artes Visuales y/o Lic. Educación Artística Especialidad en Gestor o promotor Cultural	1		1	POR CONTRATAR
10	Estética y Apreciación del Arte	3	Lic. En Artes Visuales, Lic en Historia del Arte	1		1	POR CONTRATAR
10	Electivo	3	Lic. En Artes Visuales Especialidad Dibujo Pintura	1		1	POR CONTRATAR
<b>SUBTOTAL</b>				<b>1</b>		<b>1</b>	
<b>AI</b>		<b>17</b>		<b>6</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	



**INFORME N°04-2023-UNADQTC/D0-CAQCH**

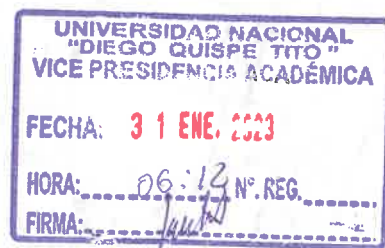
**A :** Yohn Augusto LASTEROS HOLGADO  
VICEPRESIDENTE ACADEMICO DE LA UNADQTC

**DE :** Mg. CESAR AUGUSTO QUISPE CHOQQUE  
DOCENTE ORDINARIO

**ASUNTO :** INFORME DE AVANCE SOBRE PROGRAMAS DE DESARROLLO  
ACADEMICO PARA DOCENTES DE LA UNADQTC

**REFERENCIA :** Resolución Presidencial N°017-2023-UNADQTC/PCO

**FECHA :** Cusco, 31 de enero del 2023.



Por intermedio del presente documento me dirijo a su despacho a fin de remitir el avance SOBRE EL INDICADOR N° 20 de la Condiciones Básicas de Calidad acorde a la Resolución de Superintendencia N° 055-2021-SUNEDU "La Universidad regula e implementa procesos de evaluación y fortalecimiento de la carrera docente, de acuerdo a criterios meritocráticos y una lógica de resultados, con fines de ingreso, nombramiento, promoción, renovación de contrato, ratificación y separación; lo que incluye un plan de desarrollo académico para los docentes. Todos estos procesos se desarrollan de acuerdo con la ley Universitaria y la normativa de la Universidad. Los procesos tienen una orientación hacia la promoción del desarrollo profesional del cuerpo docente." *MV5 documento donde se detalla cada uno de los programas de desarrollo académico para docentes...* para lo cual Se realizo la coordinación con la maestra Milagritos Huertas Quezada especialista en Gestión Curricular y Capacitación Docente Universitaria de la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria a través de la modalidad virtual, en cumplimiento al PLAN DE TRABAJO EJE 02 Actividades orientadas a las Condiciones Básicas de Calidad , el cual se tiene programado reportar al mes de enero un avance del 20%.

En ese entender se remite el avance del PROPGRAMA DE DESARROLLO ACADEMICO PARA DOCENTES, con un avance 20%, para su conocimiento y atención.

*Adjunto: un ejemplar del proceso de avance del programa de Desarrollo Académico constituido de movilidad e intercambio, actualización, participación en congresos, pasantías, investigación y proyecto curatorial.*

Atentamente;

Mg. Cesar Augusto. QUISPE CHOQQUE  
Docente Ordinario UNADQTC

*avance con  
la coper.  
Milagritos*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

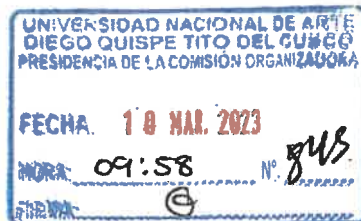
# ANEXO VII



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

PRESIDENCIA

OFICINA DE GESTIÓN  
DE LA CALIDAD



**INFORME N°06-2023-UNADQTC/PCO-OGC**

**A :** Mg. José Luis FERNÁNDEZ SALCEDO  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA**

**DE :** Econ. Alfredo SILVA CCANRI  
**JEFE (E) DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**

**ASUNTO :** REMITE MATRIZ DE AVANCE Y CRONOGRAMA DE  
COMPROMISOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS  
CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD

**REF. :** INFORME MULTIPLE N° 03 -2023-UNADQTC/PCO-OGC  
INFORME MULTIPLE N° 01-2023.UNADQTC/PCO-OGC

**FECHA :** Cusco, 09 de febrero del 2023

Por medio del presente me dirijo a su despacho, para infórmale que en fecha 20 de febrero del presente año, la Oficina de Gestión de la Calidad realizó una reunión con la participación de la Comisión Organizadora, Director General de Administración y el Asesor Jurídico, con la finalidad de evaluar los avances y el estado situacional del cumplimiento de las CBC, quedándose recolectar la información necesaria de todas la unidades organizacionales, el mismo que en fecha jueves 02 de marzo se socializo y se estableció compromisos por parte de los responsables de las CBC.

En ese sentido se remite la matriz de avance y el cronograma de compromisos para el cumplimiento de las Condiciones básicas de Calidad de la UNADQTC, el cual se adjunta al presente.

Es todo cuanto informo a Usted para su conocimiento, acciones y fines pertinente. (07 folios)

Atentamente,



ASC/OGC  
C.c.  
Arch.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO  
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

PROVEIDO N°: \_\_\_\_\_

PASE A: MINEDO

PARA: SU

CONOCIMIENTO

\_\_\_\_\_

FIRMA

CUSCO 13 / 03 / 2023

Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, Ley N° 30597, Ley N° 30851, Ley N° 31645, Ley N° 30220.

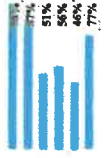
Indicador	Condicionamiento	Indicador	MEDIO DE VERIFICACION	RESPONSABLE	% de Avance
I.1	MV1	Medio Educativo	VPA		
I.2	MV1	Estado de la Universidad	POC		
I.3	MV1	Reglamento Organizativo de la Universidad	RG		
I.4	MV1	Formato de declaración de cumplimiento de obligaciones supervenientes de la Ley	OOC		
I.5	MV2	Universidad	OCC		
I.6	MV3	Plan Estratégico Institucional	OPP		
I.7	MV4	Plan Operativo Institucional	OPP		
I.8	MV5	Plan Operativo Institucional Mensual	OPP		
I.9	MV6	Plan Operativo Institucional Anual	OPP		
I.10	MV6	Mapa de procesos	OPP		
II.1	MV7	Cartera Visa (CV) documentada de los responsables de todas las sucursales vinculadas a la gestión y a la actividad académica de la universidad	RUBH		
II.2	MV8	Resoluciones de designación o cese de docentes o tanto que acredite la vinculación con la institución, según corresponda, de los responsables de todas las sucursales vinculadas a la actividad académica de la universidad	RUBH		
II.3	MV11	Reglamento de Organización y Funciones	OPP		
II.4	MV12	Cuadro de Puestos de la Unidad (CPU)	RUBH		
II.5	MV1	Presupuesto institucional detallado	OPP		
III.1	MV1	Declaración Jurada de los miembros que participan del gobierno de la universidad de no haber sido condenado por delito REDAM en los últimos 5 años	OOC		
III.2	MV1	Informe con estadística de autoridad de casa cerrada, un haber sido condenado o estar procesado por los delitos a los que se refiere la Ley N° 29983 y sus modificaciones.	OOC		
III.3	MV2	Declaración Jurada de intereses de los miembros que participan del gobierno de la universidad	DOA		
III.4	MV1	Política, Plan o Código de Buen Gobierno	SG		
III.5	MV1	Estado de demanda	VPA		
III.6	MV1	Reglamento de admisión	VPA		
III.7	MV1	Formato de Licenciamiento 02 programas académicos	VPA		
III.8	MV2	Planificación de ejecución de todos sus programas académicos	VPA		
III.9	MV3	Planes de estudio o planes curriculares	VPA		
III.10	MV4	Parti de docente por cada asignatura	VPA		
III.11	MV5	Malla curricular	VPA		
III.12	MV5	Malla curricular	VPA		
III.13	MV1	Formato de Licenciamiento 04 que combine el formato de todos los locales declarados por la universidad	INFRAESTRUCTURA		
III.14	MV2	Título de propiedad, contrato de arrendamiento o documento de cesión o abstracción de cesión	INFRAESTRUCTURA		
III.15	MV1	Informe descriptivo del estado actual de la infraestructura, equipamiento y mobiliario institucional	INFRAESTRUCTURA		
III.16	MV2	Formato de Licenciamiento 05 donde se especifica la cantidad de las siguientes variables: de infraestructura con las que cuenta en cada institución	INFRAESTRUCTURA		
III.17	MV1	Plan de seguridad institucional	INFRAESTRUCTURA		
III.18	MV4	Plan anual institucional de mantenimiento de la infraestructura, equipamiento y mobiliario	INFRAESTRUCTURA		
III.19	MV5	Política, presupuesto y documento afín de cada institución que se refiere a la gestión académica del mantenimiento de la infraestructura, equipamiento y mobiliario de la universidad	INFRAESTRUCTURA		
III.20	MV6	Informe descriptivo de las aulas, laboratorios y talleres de la universidad	INFRAESTRUCTURA		
III.21	MV7	Protocolos de saleros y laboratorios	INFRAESTRUCTURA		
III.22	MV9	Progresivos de los laboratorios y talleres a ser aplicados	INFRAESTRUCTURA		
III.23	MV1	Plan de implementación de los libros académicos de información	OTT		
III.24	MV1	Plan de implementación del repositorio académico integral	OTT		
III.25	MV1	Formato de Licenciamiento 06 que combine todos los planes de la universidad (2a)	RUBH		



Condición	Componente	Rubricar	MV	MEDIO DE VERIFICACION	RESPONSABLE	% de Valor
III	3.5	19	MV2	Listado de todos los documentos de todos los programas (2a)	RRRR	90%
III	3.5	20	MV1	Reglamento u otros documentos normativos que respalda la gestión docente.	VPA	90%
III	3.5	20	MV2	Documentos que evidencian que se ha cumplido con el proceso de selección y con la normativa correspondiente para la selección de los docentes.	RRRR	90%
III	3.5	20	MV3	Plan progresivo de contratación y participación docente.	VPA	30%
III	3.5	20	MV4	Políticas de desarrollo profesional del cuerpo docente dentro de la institución y/o el programa.	VPA	40%
III	3.5	20	MV5	Programas de desarrollo implementado para los docentes.	VPA	40%
III	3.6	21	MV1	Formulario de Licitamiento OT que contiene la lista de personal de docente.	RRRR	100%
III	3.6	21	MV2	Cartas de invitación documentado del personal no académico a cargo de dar soporte a los programas académicos.	RRRR	100%
III	3.6	21	MV3	MOS	RRRR	100%
III	3.6	22	MV1	Plan de capacitación y desarrollo profesional para el personal no docente.	RRRR	100%
III	3.6	22	MV2	Matriz de evaluación de desempeño, reconocimientos y promoción del personal no docente.	RRRR	25%
III	3.6	22	MV3	Documentos que evidencian que se ha cumplido con el proceso de selección.	RRRR	25%
IV	4.1	23	MV1	Curriculo Vitae documentado de todo el personal responsable de la gestión del proceso de investigación.	VPI	100%
IV	4.2	24	MV1	Política General de Investigación de alcance institucional.	VPI	100%
IV	4.2	24	MV2	Reglamento (o) o instrumentos normativos afines que respaldan, a nivel institucional, los procedimientos para la realización y seguimiento de la investigación.	VPI	100%
IV	4.2	24	MV3	Documento que detalla la planificación para el desarrollo de la investigación.	VPI	100%
IV	4.2	24	MV4	Plan de investigación y 2 grupos de investigación que se proponen desarrollar, evidenciando que están cuentan con líneas Rectoría.	VPI	10%
IV	4.3	25	MV2	Marco normativo de incorporar los procesos de selección, evaluación de desempeño, reconocimientos, incentivos y promoción de los docentes investigadores.	VPI	10%
IV	4.3	25	MV3	Documentos que evidencian la implementación del proceso de selección de docentes investigadores.	VPI	10%
IV	4.3	25	MV4	Plan progresivo de incorporación de docentes investigadores con calificación Rectoría.	VPI	80%
V	5.1	26	MV1	Organismo responsable de la RSU	VPA	100%
V	5.2	27	MV1	Política general de RSU	VPA	90%
V	5.2	27	MV2	Plan de desarrollo de RSU	VPA	10%
V	5.2	27	MV3	Marco normativo para la RSU (legislación, reconocimiento, monitoreo, beneficiarios, impacto, etc).	VPA	40%
V	5.2	27	MV4	Marco normativo para el Servicio Social Universitario	VPA	8%
V	5.2	27	MV5	2% del total de publicaciones anual, a la institución.	VPA	5%
V	5.3	28	MV1	Reglamento (o) Biblioteca Universitario	VPA	5%
V	5.3	28	MV2	Políticas de Biblioteca Universitario	VPA	40%
VI	6.1	29	MV1	Reglamento interno universitario que regula la transparencia y acceso a la información pública.	SG	50%
VI	6.1	29	MV2	Evidencias del cumplimiento atender los requerimientos de información.	SG	10%
VI	6.1	29	MV3	El portal web institucional.	OTT	30%

LEYENDA  
 S Condición satisfactoria  
 L.O.B. Condición no satisfactoria

X



FROMEDIO GENERAL

Condición buena I  
 Condición buena II  
 Condición buena III  
 Condición buena IV  
 Condición buena V  
 Condición buena VI



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

# ANEXO VIII



ESCUELA SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES "DIEGO QUISPE TITO" DEL CUSCO  
LEY 24400 DE AUTONOMIA, LEY 29292 DE GRADOS Y TÍTULOS

# UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO CUSCO

LEY 30597 DE DENOMINACIÓN, LEY 30851 DE APLICACIÓN, LEY N° 30220, LEY UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO VICE PRESIDENCIA ACADÉMICA	
FECHA:	26 ABR. 2023
HORA:	16:19 pm N° REG. ....
FIRMA:	

## INFORME N° 11-2023-UNDQT/EPS-CVPA -VPA

**A** : Mg. Yonh Augusto LASTEROS HOLGADO  
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

**DE** : Mg. Edwin PAUCAR SOLORZANO  
Coordinador de VPA Docente Ordinario

**ASUNTO** : VALIDACIÓN EXTERNA - MODELO EDUCATIVO  
UNADQTC

**FECHA** : Cusco, 26 abril del 2023

Tengo a bien dirigirme a Ud., con la finalidad de informarle que el documento MODELO EDUCATIVO encargado a través del Memorandum N° 788-2022 /PCO-VPA de Vicepresidencia Académica el 04 de Julio del 2022, se encuentra en pleno desarrollo final e informar lo siguiente:

**PRIMERO:** Mediante informe N° 09-2023-UNADQTC/EPS-CVPA-VPA de fecha 18 de abril del 2023 se solicita, coordinar con Vicepresidencia Académica conjuntamente con Dirección de Gestión de Calidad, la presentación y exposición del documento Modelo Educativo frente a las Autoridades Municipales y del Gobierno Regional del Cusco, autoridades y docentes de las universidades de nuestra ciudad entre otros, con el propósito de la VALIDACIÓN EXTERNA de nuestro MODELO EDUCATIVO, acto que se llevó a cabo el día martes 25 de abril del 2023, en la Sala Nacional Mariano Fuentes Lira, de nuestra institución.

**SEGUNDO:** La presentación y exposición del Modelo Educativo de la UNADQTC se dio inicio a las 9:30 am del día martes 25 de abril del 2023, con la participación de las Autoridades de nuestra institución, Autoridades Municipales y del Gobierno Regional del Cusco, Autoridades y docentes de las universidades de nuestra ciudad, Jefes de facultad de Arte y Educación, Coordinadores de la Sede de Calca, Coordinadores de la Facultad de Educación, y de la Especialidad de Dibujo Grabado y Diseño Grafico y publico asistente.

**TERCERO:** Debo informar que al finalizar, la presentación y exposición del Modelo Educativo de la UNADQTC, se ha recabado las fichas de Validación del Modelo Educativo de la UNADQTC emitidas a los presentes: Autoridades Municipales y del Gobierno Regional del Cusco, autoridades y docentes de las universidades de nuestra ciudad.


Consecuentemente desde la responsabilidad encomendado del Documento Modelo Educativo, debo de peticionar y solicitar, coordinar una reunión de manera urgente con Dirección de Gestiona de Calidad, Vicepresidente Académica y docentes Ordinarios, para Evaluar, analizar las respectivas Observaciones y Sugerencias emitidas por parte de Autoridades Municipales y del Gobierno Regional del Cusco, autoridades y docentes de las universidades de nuestra ciudad, así de esta manera elevar el informe final del proceso de VALIDACIÓN EXTERNA correspondiente al Modelo Educativo.



**CUARTO:** Se informa la consolidación de la información de las fichas recibidas por parte de los asistentes en la presentación y sustentación del Modelo Educativo VALIDACIÓN EXTERNA, sin antes también recordar cumplir con el Informe N°10-2023-UNDQTC/EPS-CVPA-VPA. Por ser interés de los expositores docentes ordinarios.

Es cuanto informo a Ud., para fines pertinentes

Atentamente



.....

Mg. Edwin Paucar Solórzano

ASPECTOS	INSTITUCIÓN	OBSERVACIONES	SUGERENCIA
<p>Sobre la coherencia entre la Visión, Misión de la propuesta formativa.</p>	DDC	se ciñe a las políticas educacionales.	
	DDC	S/O	
	UNSAAC	S/O	Agregar sustentable
	UAC	particularidad de la entidad, no se menciona la innovación, investigación, medio ambiente que esta en el PEI	Considerar estos aspectos en el enunciado de la Misión
	ESABAC EDU	S/O	
	ESABAC GRAB	S/O	
	DDC	S/O	S/O
	DDC	S/O	S/O
	UNSAAC	S/O	S/O
	UAC	S/O	S/O
<p>Sobre el Diagnóstico de las características artísticas, socioculturales y económicas de su área de influencia.</p>	ESABAC EDU	no se considera la estadística de estudiantes, lugar de origen y situación económica y preferencia para elegir la carrera de arte.	Fundamental tener una visión global y específica de las provincias.
	ESABAC GRAB	S/O	S/O
	DDC	S/O	S/O
	DDC	S/O	S/O
	UNSAAC	COHERENTE	en la Formulación de competencias hoy las universidades asumimos la tendencia de Tobón
	UAC	un análisis previo de tendencias internacionales y latinoamericanas.	/accion+contenido+proposito+cbc
	ESABAC EDU	Las competencias de las dimensiones de estudios generales no cubren las necesidades de un estudiante de arte.	Incrementar análisis de tendencias internacionales y Latinoamérica.
	ESABAC GRAB	S/O	S/O
	DDC	S/O	S/O
	DDC	S/O	la posibilidad de incorporación de intercambio estudiantil con otras instituciones similares
<p>Sobre la Propuesta formativa.</p>	DDC	S/O	S/O
	UNSAAC	las líneas de investigación dejar a laos de la UNESCO, CONCYTEC y precisar ligadas a las áreas de formación, y el perfil de profesional de la UNADQT y de las facultades.	S/O
	UAC	Es pertinente	S/O
	ESABAC EDU	S/O	S/O
	ESABAC GRAB	no hay inserción laboral específica.	S/O
	DDC	S/O	S/O
	UNSAAC	S/O	S/O
	UAC	S/O	S/O
	ESABAC EDU	S/O	S/O
	ESABAC GRAB	S/O	S/O

CONCEPTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA EDUCATIVA

Sobre la Investigación.

INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	Sobre las Unidades de Investigación	DDC	S/O	S/O
		DDC	Coherente	
		UNSAAC	las líneas de investigación dejar a laos de la UNESCO, CONCYTEC y precisar ligadas a las áreas de formación, y el perfil de profesional de la UNADQT y de las facultades.	
		UAC	Es pertinente	
		ESABAC EDU	S/O	
		ESABAC GRAB	Educación artística para el desarrollo de la sociedad	
		DDC	S/O	la posibilidad de gestionar vivienda universitaria, comedor universitario
		DDC	COHERENTE	S/O
		UNSAAC	S/O	S/O
		UAC	Pertinente	
INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	Sobre el cuidado del medio ambiente	ESABAC EDU	S/O	
		ESABAC GRAB	Todo lo que se escribe es solo en el ámbito local y no refleja en el interior del Departamento	Descentralizar y evitar en enfoque centralista y trabajar con las provincias,
		DDC	S/O	S/O
		DDC	coherente	
		UNSAAC	S/O	S/O
		UAC	Pertinente	
		ESABAC EDU	S/O	S/O
		ESABAC GRAB		
		DDC	coherente	S/O
		DDC	S/O	S/O
MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	Sobre los enfoques transversales	UAC	Pertinente	
		ESABAC EDU	S/O	S/O
		ESABAC GRAB	No reconoce la diversidad cultural	A través de las Sedes se pueda aprovechar ello
		DDC	coherente	
		DDC	S/O	S/O
		UNSAAC	la tendencia del talento ligado en la acción en la eficacia de la profesión requerible para la entidad ligado a lo académico - Investigación RSU- en todos los casos.	
		UAC	falta el rol del estudiante	falta el rol del estudiante
		ESABAC EDU	S/O	S/O
		ESABAC GRAB	interpreta desde la observación a través del dibujo, pintura la naturaleza muerta	

MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	sobre el Perfil docente	DDC	coherente		
		DDC	S/O		S/O
		UNSAAC	S/O		S/O
		UAC	falta el rol del DOCENTE		falta el rol del DOCENTE
		ESABAC EDU	S/O		S/O
	ESABAC GRAB	S/O		S/O	
	sobre el Perfil de autoridades	DDC	coherente		
		DDC	S/O		S/O
		UNSAAC	S/O		S/O
		UAC	Pertinente		
ESABAC EDU		S/O		S/O	
ESABAC GRAB	S/O		S/O		
MECANISMOS Y MEDIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO EDUCATIVO	Sobre la infraestructura	DDC	coherente		Comedor universitario
		DDC	Falta implementación		Vivienda universitaria
		UNSAAC	S/O		S/O
		UAC	Poca información		incrementar proceso de enseñanza aprendizaje, evaluación logro por competencias y tipos de evaluación
		ESABAC EDU	S/O		S/O
	ESABAC GRAB	S/O		S/O	
	Sobre la implementación de aulas, talleres, laboratorios.	DDC	S/O		S/O
		DDC	Falta implementación		S/O
		UNSAAC	S/O		S/O
		UAC	Poca información		incrementar sistema de tutoría de atención psicopedagógica y referentes bibliográficos.
ESABAC EDU		S/O		S/O	
ESABAC GRAB	La biblioteca debe ser actualizada según las escuelas profesionales.		S/O		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

# ANEXO IX

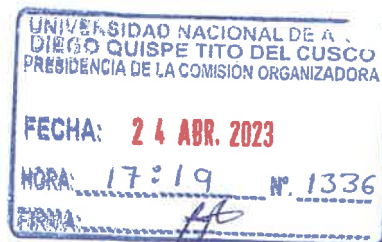


## UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

LEY N.º 30597 DE DENOMINACIÓN, LEY N.º 30851 DE APLICACIÓN, LEY N.º 30220 LEY UNIVERSITARIA,  
RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N.º 070-2022-MINEDU

### VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

#### INFORME N.º 078-2023 -UNADQTC-PCO/VPI



**A** : Mg. José Luis FERNANDEZ SALCEDO  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA**

**DE** : Mg. Mario CURASI RODRÍGUEZ  
**VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN**

**ASUNTO** : SE REMITE INFORME DEL SEGUIMIENTO DE LA MATRIZ DE  
PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES – PLAN DE TRABAJO.

**REF** : MEMORÁNDUM N.º 605-2023-UNADQTC/PCO  
RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N.º 244-2021-MINEDU

**FECHA** : Cusco, 24 de abril del 2023



Mediante la presente, me dirijo a su presidencia para hacerle llegar el informe del seguimiento de la matriz de planificación de actividades – plan de trabajo, los cuales se evidencian en avances porcentuales, se adjunta las evidencias:

#### FORMATO N.º 1.1 (\*)

#### MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

B) ACTIVIDADES ORIENTADAS A LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD					
Seguimiento y monitoreo al cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad	Vicepresidente de Investigación	Vicepresidencia de Investigación y las Direcciones: I.I., DIE, DITT, DPBS	PORCENTAJE	Porcentaje de avance de la actualización y reajuste del documento.	01

*Cabe precisar, según la matriz de actividades para este presente año, la vicepresidencia de investigación tenía que presentar 01 documento con resolución de aprobación, que corresponde a la elaboración del REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN, el mismo que está en un avance porcentual al 80%. No se logró la aprobación, porque el estatuto de la Universidad está en la última fase de revisión, una vez aprobado el ESTATUTO se procederá a la aprobación de los demás documentos.*

**EN ESE SENTIDO, PONGO A SU CONOCIMIENTO EL AVANCE PORCENTUAL DE LOS REGLAMENTOS DE LA VPI, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA CBC-IV**

MEDIANTE INFORME N.º 028-20236-UNADQTC-PCO/VPI de fecha 13 de febrero del 2023 se informa el estado actual de los documentos con un avance del 80%.

**NOTA:** MEDIANTE INFORME N.º 042-2023 -UNADQTC/PCO-VPI, de fecha 27 de febrero del 2023, la vicepresidencia de Investigación solicita los servicios de asistencia técnica para alineación, contextualización, articulación, corrección y elaboración de directivas, planes, guías, política, lineamientos y reglamentos para el cumplimiento de la CBC-IV – Propuesta de Investigación. En ese sentido, prosiguió con el trámite correspondiente, y aprobándose en sesión de comisión organizadora para la contratación por locación de servicio el especialista, generándose la orden de Servicio N.º 000138, N.º Exp. SIAF: 000274 de fecha 17 de marzo del 2023. Cumpliendo de esa manera con entregar los documentos según el servicio de asistencia técnica para alineación, contextualización,



articulación, corrección y elaboración de directivas, planes, guías, política, lineamientos y reglamentos para el cumplimiento de la CBC-IV – Propuesta de Investigación; entrega que realizo mediante la plataforma virtual [mesadepartes@unadqtc.edu.pe](mailto:mesadepartes@unadqtc.edu.pe) CARTA N° 001/JCRF, CARTA N° 002/JCRF y CARTA N° 003/JCRF, cumpliendo la entrega según los términos de referencia al 17 de abril del 2023.

Una vez ingresados los reglamentos, se puso a conocimiento de las direcciones de la Vicepresidencia de Investigación para su validación mediante informe técnico, el mismo que se detalla de la siguiente manera:

Adecuación, alineación corrección y contextualización a las nuevas consideraciones y complementarias y específicas para las universidades de naturaleza Artística en cumplimiento de la CBC – IV del <b>REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN</b>	Vicepresidente de Investigación	Instituto de Investigación	Porcentaje de avance	80%
---	---------------------------------	----------------------------	----------------------	-----

- **MEMORANDUM N° 157-2023-UNADQTC/PCO/VPI de fecha 17 abril del 2023**, se remitió al director del Instituto de Investigación la adecuación, alineación corrección y contextualización a las nuevas consideraciones y complementarias y específicas para las universidades de naturaleza Artística en cumplimiento de la CBC – IV del **REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN** para su respectiva validación.

Adecuación, alineación corrección y contextualización a las nuevas consideraciones y complementarias y específicas para las universidades de naturaleza Artística en cumplimiento de la CBC – IV del <b>REGLAMENTO DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN</b>	Vicepresidente de Investigación	Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Porcentaje de avance	80%
---	---------------------------------	---	----------------------	-----

- **MEMORANDUM N° 162-2023-UNADQTC/PCO/VPI de fecha 17 abril del 2023**, se remitió al director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica la adecuación, alineación corrección y contextualización a las nuevas consideraciones y complementarias y específicas para las universidades de naturaleza Artística en cumplimiento de la CBC – IV del **REGLAMENTO DE LINEAS DE INVESTIGACIÓN** para su respectiva validación.

Adecuación, alineación corrección y contextualización a las nuevas consideraciones y complementarias y específicas para las universidades de naturaleza Artística en cumplimiento de la CBC – IV de la <b>POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN</b>	Vicepresidente de Investigación	Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Porcentaje de avance	80%
---	---------------------------------	---	----------------------	-----

- **MEMORANDUM N° 163-2023-UNADQTC/PCO/VPI de fecha 17 abril del 2023**, se remitió al director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica la adecuación, alineación corrección y contextualización a las nuevas consideraciones y complementarias y específicas para las universidades de naturaleza Artística en cumplimiento de la CBC – IV de la **POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN** para su respectiva validación.

Adecuación, alineación corrección y contextualización a las nuevas consideraciones y complementarias y específicas para las universidades de naturaleza Artística en cumplimiento de la CBC – IV del <b>REGLAMENTO DEL DOCENTE INVESTIGADOR</b>	Vicepresidente de Investigación	Dirección de Incubadora de Empresas	Porcentaje de avance	80%
---	---------------------------------	-------------------------------------	----------------------	-----

- **MEMORANDUM N° 164-2023-UNADQTC/PCO/VPI de fecha 17 abril del 2023**, se remitió al Director de la Dirección de Incubadora de Empresas la adecuación, alineación corrección y contextualización a las nuevas consideraciones y complementarias y específicas para las universidades de naturaleza Artística en cumplimiento de la CBC – IV del **REGLAMENTO DEL DOCENTE INVESTIGADOR** para su respectiva validación.



Adecuación, alineación corrección y contextualización a las nuevas consideraciones y complementarias y específicas para las universidades de naturaleza Artística en cumplimiento de la CBC – IV del <b>REGLAMENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FONDOS CONCURSABLES</b>	Vicepresidente de Investigación	Dirección de Producción de Bienes y Servicios	Porcentaje de avance	80%
--	---------------------------------	---	----------------------	-----

- **MEMORANDUM N° 165-2023-UNADQTC/PCO/VPI de fecha 17 abril del 2023**, se remitió al Director de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios la adecuación, alineación corrección y contextualización a las nuevas consideraciones y complementarias y específicas para las universidades de naturaleza Artística en cumplimiento de la CBC – IV del **REGLAMENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FONDOS CONCURSABLES** para su respectiva validación.

Adecuación, alineación corrección y contextualización a las nuevas consideraciones y complementarias y específicas para las universidades de naturaleza Artística en cumplimiento de la CBC – IV del <b>REGLAMENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN</b>	Vicepresidente de Investigación	Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Porcentaje de avance	80%
---	---------------------------------	---	----------------------	-----

- **MEMORANDUM N° 169-2023-UNADQTC/PCO/VPI de fecha 18 abril del 2023**, se remitió al Director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica la adecuación, alineación corrección y contextualización a las nuevas consideraciones y complementarias y específicas para las universidades de naturaleza Artística en cumplimiento de la CBC – IV del **REGLAMENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACION** para su respectiva validación.

Adecuación, alineación corrección y contextualización a las nuevas consideraciones y complementarias y específicas para las universidades de naturaleza Artística en cumplimiento de la CBC – IV del <b>REGLAMENTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN</b>	Vicepresidente de Investigación	Dirección de Producción de Bienes y Servicios	Porcentaje de avance	80%
--	---------------------------------	---	----------------------	-----

- **MEMORANDUM N° 171-2023-UNADQTC/PCO/VPI de fecha 18 abril del 2023**, se remitió al Director de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios la adecuación, alineación corrección y contextualización a las nuevas consideraciones y complementarias y específicas para las universidades de naturaleza Artística en cumplimiento de la CBC – IV del **REGLAMENTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN** para su respectiva validación.

Adecuación, alineación corrección y contextualización a las nuevas consideraciones y complementarias y específicas para las universidades de naturaleza Artística en cumplimiento de la CBC – IV del <b>PLAN PROGRESIVO DE INCORPORACIÓN DE DOCENTES INVESTIGADORES CON CALIFICACIÓN RENACYT</b>	Vicepresidente de Investigación	Dirección de Incubadora de Empresas	Porcentaje de avance	80%
--	---------------------------------	-------------------------------------	----------------------	-----

- **MEMORANDUM N° 171-2023-UNADQTC/PCO/VPI de fecha 18 abril del 2023**, se remitió al Director de la Dirección de Incubadora de Empresas la adecuación, alineación corrección y contextualización a las nuevas consideraciones y complementarias y específicas para las universidades de naturaleza Artística en cumplimiento de la CBC – IV del **PLAN PROGRESIVO DE INCORPORACIÓN DE DOCENTES INVESTIGADORES CON CALIFICACIÓN RENACYT** para su respectiva validación.

Adecuación, alineación corrección y contextualización a las nuevas consideraciones y complementarias y específicas para las universidades de naturaleza Artística en cumplimiento de la CBC – IV del <b>REGLAMENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL</b>	Vicepresidente de Investigación	Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Porcentaje de avance	80%
---	---------------------------------	---	----------------------	-----





- **MEMORANDUM N° 172-2023-UNADQTC/PCO/VPI de fecha 18 abril del 2023**, se remitió al Director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica la adecuación, alineación corrección y contextualización a las nuevas consideraciones y complementarias y específicas para las universidades de naturaleza Artística en cumplimiento de la CBC – IV del **REGLAMENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL** para su respectiva validación.

Adecuación, alineación corrección y contextualización a las nuevas consideraciones y complementarias y específicas para las universidades de naturaleza Artística en cumplimiento de la CBC – IV del <b>PLAN DE DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Vicepresidente de Investigación	Dirección de Instituto de Investigación	Porcentaje de avance	80%
--	---------------------------------	---	----------------------	-----

- **MEMORANDUM N° 172-2023-UNADQTC/PCO/VPI de fecha 18 abril del 2023**, se remitió al Director de la Dirección de Instituto de Investigación la adecuación, alineación corrección y contextualización a las nuevas consideraciones y complementarias y específicas para las universidades de naturaleza Artística en cumplimiento de la CBC – IV del **PLAN DE DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN** para su respectiva validación.



FORMATO N° 1.1 (\*)

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

D) ACTIVIDADES ORIENTADAS AL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN					
PROGRAMA DE CAPACITACION AL DOCENTE EN LA MODALIDAD DE DIPLOMADO	Vicepresidente de Investigación	Vicepresidencia de Investigación e Instituto de Investigación	PORCENTAJE	Porcentaje de avance de la actualización y reajuste del documento.	10%

- Mediante **MEMORÁNDUM N° 065-2023-UNADQTC/PCO/VPI de fecha 06 de marzo del 2023**, se solicita el expediente del estudio de mercado a la Vicepresidencia Académica para elaborar el proyecto del diplomado de Investigación.
- Mediante **MEMORANDUM N° 133 – 2023-UNADQTC/PCO/VPI**, de fecha 29 de marzo del 2023, esta vicepresidencia solicita al Director del Instituto de Investigación el Proyecto de Capacitación del Diplomado en Investigación Sobre, Para y desde las Artes
- Mediante informe N° **063-2023-UNADQTC/VPI/II/CSRM**, de fecha 31 de marzo del 2023, el director del instituto de Investigación pone a conocimiento de la Vicepresidencia de Investigación el Proyecto del Programa de Capacitación al docente en la modalidad de Diplomado
- Mediante **MEMORANDUM CIR N° 070 -2023.UNADQTC/PCO-VPI**, de fecha 05 de abril del 2023, se solicita a los docentes 30220 opinión y análisis para el programa del proyecto de capacitación del diplomado



FORMATO N° 1.1 (\*)  
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

3. ACTIVIDADES ORIENTADAS AL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN					
FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA Y PEDAGÓGICA	Vicepresidente de Investigación	Vicepresidencia de Investigación e Instituto de Investigación	PORCENTAJE	Porcentaje de avance de la actualización y reajuste del documento.	20%

- Mediante MEMORÁNDUM N° 039-2023-UNADQTC/PCO-VPI, de fecha 15 de febrero del 2023, se convoca a una reunión virtual para socializar la propuesta de registro de esquema de presentación de proyectos e investigación
- Mediante MEMORÁNDUM N° 086-2023-UNADQTC/PCO/VPI, de fecha 14 de marzo del 2023, se convoco a un curso de redacción y publicación de artículos de investigación
- Mediante informe N° 061-2023-UNADQTC/PCO-VPI, de fecha 21 de marzo del 2023, se remitió requerimiento de servicios de impresión de la Revista Contraste N° 05 edición especial "Memoria K'anchay -2022"

Se adjunta los documentos de referencia, sin otro asunto en particular, hago llegar mis saludos de estima personal.

Adjunto (35) folios

Atentamente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

*Mg. Mario Curasi Rodriguez*  
VICE PRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

# ANEXO X



**INFORME N°015-2023-UNADOT/PCO-VPA**

**A** : Mg. Yohn Augusto LASTEROS HOLGADO  
**VICEPRESIDENTE ACADÉMICO**

**DE** : Art. James ARAGÓN CARRASCO  
**OFICINA DE EDUCACION VIRTUAL Y/O NO PRESENCIAL**

**ASUNTO** : **SE REMITE ELABORACIÓN DE LA MATRIZ DEL SEMESTRE  
2023-I**

**FECHA** : **Cusco, 08 de marzo del 2023**

Por medio de la presente me dirijo a Ud. para informarle sobre la elaboración de la matriz 2023-I, el mismo que ha servido para la redacción de la carga académica, remitida de la Dirección de Asuntos Académicos, de la cual adjuntamos una copia.

Esta carga al ser un documento en la nube, se puede acceder en el presente link:  
[https://undqt-my.sharepoint.com/:x/g/person/jaragon\\_unadqtc\\_edu\\_pe/EdtEkYxP\\_edHhleAUrcZl5MB9clSpRsdFsSyrk\\_kFtl\\_g?e=bDCkqh](https://undqt-my.sharepoint.com/:x/g/person/jaragon_unadqtc_edu_pe/EdtEkYxP_edHhleAUrcZl5MB9clSpRsdFsSyrk_kFtl_g?e=bDCkqh)

Es todo cuanto puedo informar, para su conocimiento y fines pertinentes. Sin otro particular expreso a Ud. las consideraciones de mi estima personal.

Atentamente;

Art. James Aragón Carrasco  
JEFE DE LA OFICINA DE EDUCACIÓN VIRTUAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

# ANEXO XI



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

**INFORME N° 033-2023-UNADQTC/PCO-VPA-URAM**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO  
VICE PRESIDENCIA ACADÉMICA  
FECHA: 27.04.2023  
HORA: 13:05 PM. N° REG. P

A : **MAG. YOHN AUGUSTO LASTEROS HOLGADO.**  
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO.

DE : **LIC. MARITZA GUTIERREZ ESQUIVEL.**  
JEFA DE LA UNIDAD DE REGISTROS ACADÉMICOS Y MATRÍCULAS.

ASUNTO : **REMITE INFORMACION REQUERIDA.**

FECHA : **Cusco, 27 de abril de 2023.**

Por el presente me dirijo a usted con la finalidad de remitir adjunto al presente los Planes de Estudio correspondiente a los años 1982, 1985, 1988, 1990, 1995, 2000 y 2009 respectivamente.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DIEGO QUISPE TITO - CUSCO  
*[Signature]*  
LIC. MARITZA GUTIERREZ ESQUIVEL  
JEFA DE LA UNIDAD DE  
REGISTROS ACADÉMICOS Y MATRÍCULAS

MGE/URAM  
Con Copia:  
Folios:  
Archivo  
mge.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

# ANEXO XII



**INFORME N° 041-2023-UNADQTC/VPA-PSEC**

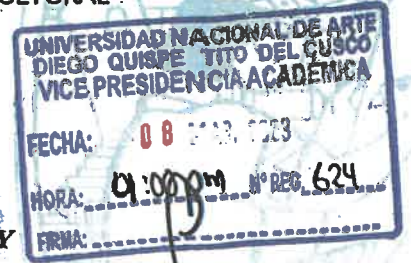
A : Mg. Yohn Augusto LASTEROS HOLGADO  
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO.

DE : Lic. Brandi Eloy ARANIBAR PILARES  
DIRECTOR DE PROYECCIÓN SOCIAL Y  
EXTENSIÓN CULTURAL.

ASUNTO : REPORTA ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PLAN DE  
TRABAJO.

Referencia : Resolución Presidencial N° 017-2023-UNADQTC/PCO

FECHA : Cusco, 08 de marzo del 2023.



Por medio del presente, me dirijo a su despacho con la finalidad de manifestarle lo siguiente:

Se remite el reporte de actividades correspondientes al plan de trabajo de esta dirección, siendo de ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS POR ESPECIALIDADES.

**Expo Semestral:** Reporte del 30% al mes de febrero.  
Evidencia: Catalogo adjunto.

**Mejor Producción 2022:** Reporte del 100% al mes de febrero.  
Evidencia: Resolución Presidencial N° 041-2023-UNADQTC/PCO  
Memorándum N° 122-2023-UNADQTC/PCO-SG

Sin otro particular, expresamos a Ud. Las consideraciones de nuestra estima personal.

Se adjunta ( ) folios

Atentamente.

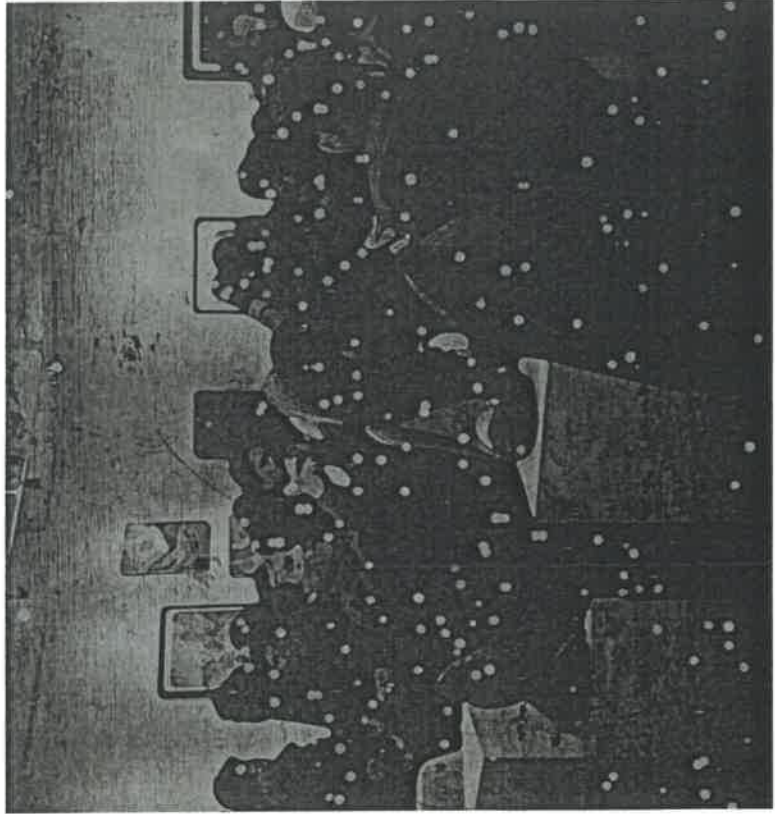


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

*Brandi Eloy Aranibar Pilares*  
Lic. Brandi Eloy Aranibar Pilares  
DIRECTOR DE PROYECCIÓN SOCIAL Y  
EXTENSIÓN CULTURAL

Reporte  
plan de trabajo





En nombre de la UNADQTC felicito a nuestros estudiantes que, hoy son el pilar de esta importante exposición de arte, e invito a todos nuestros conculadados y a quienes se encuentran de tránsito —por nuestra tierra—, a que visiten nuestra galería para ser parte de este interesante proceso formativo de nuestro jóvenes, un proceso artístico y creador que, seguramente, quedará registrado en los anales y memorias de lo que fue y es, la historia de la primera universidad de arte en el Perú.

Mg. José Luis Fernández Salcedo  
 Presidente Comisión Organizadora  
 Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cuzco

Las actividades académicas y artísticas realizadas en los talleres de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cuzco, demandan un trabajo conjunto, coordinado y cabal entre todas las instancias que intervienen, esta nuestra primate y gloriosa institución, la cual, dicho sea de paso, se encuentra en vís de afianzamiento, gracias al esfuerzo de todos los que conformamos esta familia. En ese sentido, venimos haciendo hincapié en el tema de los procesos y metodologías de investigación como soporte fundamental para la transmisión de conocimientos técnicos y prácticos que, permítanme a nuestros valerosos estudiantes de arte y educación artística, generar plataformas para el desarrollo de lenguajes elaborados y discursos estéticos, que contribuyan a una alta formación profesional, competitiva y de calidad, acorde a nuestra realidad socio cultural y a las exigencias de este mundo globalizado y vertiginoso en el que vivimos hoy por hoy; pero claro, sin dejar de lado nuestra esencia, esa nuestra esencia fundamental que radica en la libertad, en la libertad que pregona el arte... el alma del arte; entonces, a partir de este noble criterio y de la construcción del producto cultural, en el campo de las artes visuales nos servimos del desarrollo técnico y, esto tiene su soporte —de manera determinante— en el quehacer académico, estando vinculado indisolublemente al análisis, uso y plasmado de la estética, lo cual nos lleva por los derroteros de la armonía, el equilibrio, el ritmo, la unidad, el orden y el movimiento que, terminan convirtiéndose en los pilares de una obra de arte que invierte el proceso formador del estudiante de nuestra casa de estudios.

La formación en arte y educación artística, articula tres factores en el ser humano,

# EXPOSICIÓN SEMESTRAL

# EXS

EXPOSICIÓN SEMESTRAL



## NATURALEZA MUERTA

Entender el Bodegón o "Naturaleza muerta" como género pictórico, exige incursionar en ciertos tramos históricos para evidenciar el potencial del pensamiento y la comunicación del artista, y conlleva organizarnos un "orden causal" donde, aquello que aparece a la vista, aparenta desorden, caos, una naturaleza dispersa con elementos desconectados entre sí.

El verdadero contenido de una obra está asociado con aquello que logra revelar la expresión sensible de la personalidad del artista, quien a su vez imprime un objeto fundamental como es el transmitir sensaciones diversas que se gestan a partir del "diálogo entre el artista y su obra", ya sea en la deliberada transformación del espacio, en su temperamental manejo técnico de su arte. Esa aparente y sutilísima quietud de los tradicionales bodegones se va transformando sutilmente, gracias al ojo del artista, en agradables estropeones y sintonías de color, forma y textura, otorgándole vida a lo que aparentemente "no tenía vida".

Posiblemente, la primera evidencia de naturaleza muerta, actualmente conservada en una Pinacoteca de Múnich, date todavía del año 1504; es decir, a inicios del siglo XVI. La obra titula "Perdiz y armas" y es un óleo sobre tabla, del autor Jacopo de Barbari o Jacob Weissh (1490-1516), localizado en el "Alte Pinakothek" de Múnich, Alemania. La representación exhibe un arma, una perdiz y unas manoplas sujetas a una flecha, clavada en la pared y firmada sobre un papel. El italiano renacentista, plasmó el primer ejemplo de trampantojo en su obra, a partir del cual motivará una multi-

tud de propuestas temáticas asociadas al género. Desde entonces y hasta nuestros días, se constituye en una técnica vigente y con posibilidades innovadoras de ser potencializada.

El estudio del bodegón, por tanto, constituye un reflejo de la sociedad y de cómo el artista se identifica con tal, imprimiendo el sello iconográfico de su entorno; en este caso, el entorno rural andino donde nació, expresando los ideales de búsqueda de nuevos lenguajes artísticos contemporáneos.

### Brandt Eloy Aranibar Pilares

Docente



Brandt Eloy Aranibar Pilares  
Naturaleza Muerta  
Dibujo y Pintura  
Acrílico  
3/7T  
Sople y sarguime.



Brandt Eloy Aranibar Pilares  
Naturaleza Muerta  
Dibujo y Pintura  
Acrílico  
3/7T  
Sople y sarguime.



Angélica Valeriana Martínez Cruz  
Naturaleza Muerta  
Dibujo y Pintura  
Acrílico  
3/7T  
Sople y sarguime.



Eloy Pilares  
Naturaleza Muerta  
Dibujo y Pintura  
Acrílico  
3/7T  
Sople y sarguime.



Franklin Chavez Mendosa  
Naturaleza Muerta  
Dibujo y Pintura  
Acrílico  
3/7T  
Sople y sarguime.



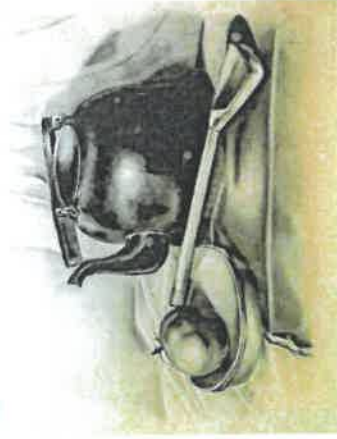
Yovany Ramírez Quijpe  
Naturaleza Muerta  
Dibujo y Pintura  
Acrílico  
3/7T  
Sople y sarguime.



North Verónica Cordero Aguilera  
Dibujo, lápiz y  
cáulico  
BOGOSÓN  
Lápiz, carbón sobre  
cartulina

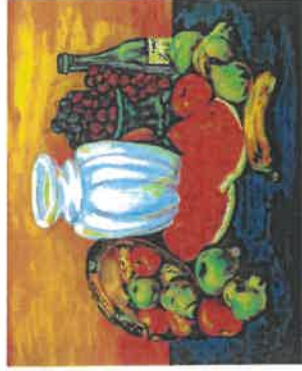
Benjamín Ibar  
Fernando Chamorro  
Composición  
Restauración de Obras de Arte

24  
Acrílico



Raúl  
Arellano Alzate  
Dibujo y Pintura  
BOGOSÓN  
Acrílico

Alonso Bryson  
Miguel Ángel  
Dibujo y Pintura  
WAWTOS - LA VERDAD  
Acrílico



Anthony Orambello  
Cristina Pineda  
Dibujo y Pintura  
LA MARGA DEL BOGOSÓN  
Acuarela

## EL PAISAJE

El paisaje como tema o motivo de expresión artística, siempre fue y será un motivo inspirador para valorar la belleza que existe en la naturaleza, muchos maestros reconocidos por su talento a lo largo de la historia del arte como: John Constable, Vincent Van Gogh, Paul Gauguin, Gustave Courbet, Segantini y muchos otros; tal Jorge Vinatea Reinoso, José Sabogal, Camilo Elías, estos últimos grandes maestros nacionales.

Por eso estos artistas se motivaron e inspiraron por los variados fenómenos atmosféricos que muestran una infinidad de matices cromáticos. Estos fenómenos cual manantial traslucido nos hacen ver su interior; un amanecer, un atardecer o un día gris muestran lo poético de su estética, por eso resaltar y reconocer la belleza del paisaje es parte de la formación profesional del estudiante de arte.

La ciudad de Cusco vive rodeada de tanta belleza paisajística que produce admiración en sus visitantes, en ella el color vibra y expresa una alegría que infunde en la vivencia del ser humano, asimismo muestra y transmite tristeza cuando es dañada y alterada por la mano del hombre.

Rosendo Landro Málaga  
Texto: Archivo (2019)

Estadler  
Chocoma Condorfi  
Dibujo y Pintura  
Oleo sobre lienzo



Melches  
Herman Solanco  
Dibujo y Pintura  
PAISAJE DE  
MAYLLABOCCHA  
Oleo sobre lienzo



Ledes Vela  
Luzes Bonavara  
Conservación y  
Restauración de Obras de Arte  
PLASTICACIÓN  
Aguada



Damián Javel  
Buenos Pinar  
Restauración de  
Restauración de Obras de Arte  
CALLES CON HISTORIA  
Diseño digital, gouache



Edelmi Bermejo  
gato  
Dibujo y Pintura  
Oleo sobre lienzo



## RETRATO

¿Qué es el retrato?...

Es la representación visual de una persona, la imagen gráfica de un ser humano.

El hombre cuando empieza a trabajar sus primeras representaciones gráficas, lo hace en la pared de las cuevas, representa la naturaleza, pero cuando el comienza a formar una familia, luego una comunidad y posteriormente una sociedad, toma conciencia de su lugar, su espacio, su papel en el mundo, en la naturaleza, y posteriormente representa, ¿pero cómo se representaba el hombre en la antigüedad? Lo hacía de manera abstracta, con la visión de un niño, simplifica y toma los elementos más importantes de lo que quiere representar; le interesa enviar el mensaje de manera gráfica, tan igual que cuando representa a una persona, él hace un círculo con líneas, por que le interesaba enviar un mensaje de manera más fácil y directa.

Los cánones y artistas cambian, estos últimos se acercan más a la búsqueda de cualidades reales del personaje a quien se retrata, ahora buscan las características propias del personaje para individualizarlo.

Edwin Jorda Quispeuro Nilsa  
Texto: Archiv (2019)

Nahomy Masull  
Sara Dilega  
Conservación y  
Restauración de Obras de Arte  
MORUMUNTAJALDAD  
Sanguina



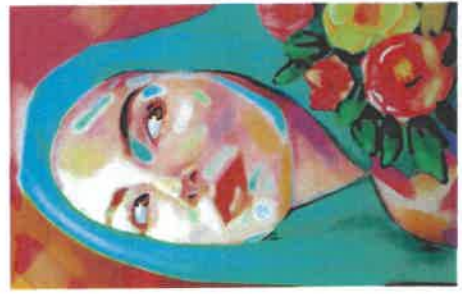
Araceli Álvarez  
Camelia Nolas  
Dibujo y Pintura  
**LA MUJER DE LA VICTORIA**  
Óleo sobre lienzo



Mario Rojas  
Chiquita Quiroga  
Dibujo y Pintura  
**TRAMPO CUESTE**  
Pintura Digital



Arbel Añón  
Vergara Valverde  
Dibujo y Pintura  
**SEÑORA**  
Óleo sobre lienzo



Fredy Alzamora  
Cristóbal Anzuino  
Dibujo, grabado y  
Dibujo Gráfico  
**JULIO Y SU SOTO**  
Aguá Fuerte

Camelia Alajón  
Borralha Val  
Dibujo y Pintura  
**VIOLATA**  
Óleo sobre lienzo



Benavides  
Cristóbal Anzuino  
Dibujo, grabado y  
Dibujo Gráfico  
**AUTORETRATO**  
Óleo sobre lienzo



María José  
Jofre  
Dibujo y Pintura  
**RETRATO DE MUJER**  
Óleo sobre lienzo



Cristina Muñoz  
Chico Flores  
Dibujo y Pintura  
**AUTORETRATO**  
Óleo sobre lienzo

# LA FIGURA HUMANA

logrando así representar quienes somos.

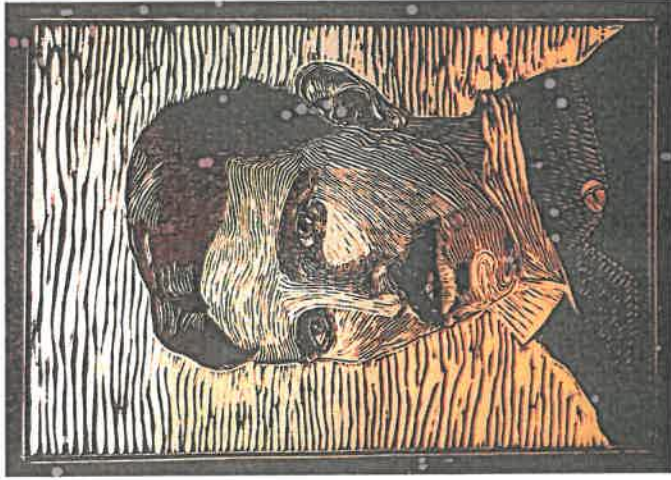
**Ronal Mamani Paredes**  
Tector: Archivo (2019)

El cuerpo humano desnudo aparece representado desde las épocas más remotas de la humanidad. Las pinturas rupestres del Neolítico son interesantes documentos gráficos de su tiempo. En Egipto, Grecia y Roma, el interés por el desnudo fue constante, el cuerpo humano en sí mismo era la referencia indiscutible de todo: sus líneas, proporciones y medidas se sometían a normas estrictas para que el artista conociera la esencia de la belleza.

El Renacimiento fue una época de humanismo integral. Los grandes artistas vivían obsesionados en el estudio de la figura humana, sin olvidar el más mínimo detalle, el físico se asociaba a una entidad espiritual. Es a partir de esta época que el desnudo no ha dejado de aparecer constantemente en el arte con diferentes concepciones y estilos.

La representación de un desnudo tiene que decir algo, tiene que sugerir o evocar, secudir o transportar, impactar o golpear. Un cuerpo desnudo tiene que reflejar un sentimiento, y éste, tiene que incluir un punto de sensualidad y erotismo.

En nuestro entorno se tiene la presencia del maestro Mariano Fuentes Lira, este impacta con su tratamiento de la figura humana, la cual muestra una identidad nacional y cultural. Mariano tiene una concepción propia del indigenismo y maneja una nueva propuesta estética como ningún otro artista pintor; ni siquiera de nuestro gran Maestro Sobogal. Mariano plasma con precisión la tez cobriza que tiene el mal llamado indio,



**OLIVER MARCEL ALMENDARZ VARGAS**  
Dibujo, grabado y  
Diseño Gráfico  
**TESLA**  
Xilografía



**Mesa Guyo**  
Quepe Guibo  
Dibujo y Pintura  
**ELLA INTERAMENTE**  
Óleo sobre lienzo



**Katerin Adriana Flores Samarrá**  
Dibujo y Pintura  
**SUMARICA EN TIEMPO**  
Óleo sobre lienzo



**Ariel Alde Vargas Valencia**  
Dibujo y Pintura  
**ESPECTANTE**  
Dibujo Gráfico



**Jesús Álvarez Cecilia Nolas**  
Dibujo y Pintura  
**LÍNEAS COMPLEJAS**  
Lápiz blanco sobre cartulina gris

Mercedes  
 Lumen Zentellas  
 Educación Artística  
 FIGURA HUMANA  
 Carboncillo



Arism  
 Mónica Miguens  
 Dibujo, grabado y  
 Diseño gráfico  
 TRANSCIÓN EN TIEMPOS  
 2019 - 25  
 Aguafuerte

Mónica  
 Sánchez Ochoa  
 Educación Artística  
 FIGURA HUMANA  
 Carboncillo



José Francisco  
 Pérez Huesos  
 Dibujo y Pintura  
 ANIMADA  
 1929

Adriana Madrid  
 Cálculos Topológicos  
 Dibujo, grabado y  
 Diseño gráfico  
 CÁLSULOS DEL MIEDO DEL  
 DIBUJO A LA FIGURA HUMANA



Valeria Angulo  
 Pérez Huesos  
 Dibujo y Pintura  
 2017  
 Segura

Mónica Miguens  
 Cálculos Topológicos  
 Dibujo y Pintura  
 2017  
 Carboncillo y grafito  
 sobre cartulina



# EXPRESIÓN LIBRE

## Pensar diferente

El arte debe reflejar la sociedad y cultura de una determinada época, por lo tanto, las nuevas comportamientos artísticos, las nuevas tecnologías y la iniciativa por experimentar. El arte actual debe reflejar nuestro tiempo para conlleva a una comprensión y conocimiento del mundo que vertiginosamente se acelera.

El objeto tradicional de arte es reemplazado por objetos contemporáneos actuales, el artista debe ser multidisciplinario, creativo y experimentador por excelencia.

Si analizamos los contenidos de la enseñanza de arte actual solo se centra en estilos, tendencias eismos, estos se agotaron y ahora son apreciados en museos, por ende, debemos dar paso al manejo de nuevos medios que generen lenguajes estéticos que amplíen las fronteras al arte y logren que el artista sea el mensajero de su tiempo.

Hoy nadie cuestiona la necesidad de lograr una formación profesional que propicie el desarrollo de la creatividad; sin embargo, aún es insuficiente la preparación que tienen algunos profesores de artes visuales para que puedan realizar transformaciones en el proceso creativo de sus estudiantes.

Al desconocer las estrategias y metodologías apropiadas, se desarrollan acciones didácticas que no concuerdan con la verdadera complejidad de la creatividad.

dad en arte y su proceso. Esta acción confunde en el proceso de enseñanza aprendizaje, forma estudiantes que solo representan la realidad como proceso de momentos, y descuidan la capacidad para formar nuevos planteamientos estéticos que amplíen la visión, capacidad creativa y el sentido crítico de los estudiantes de artes visuales.

Se debe pensar diferente, y escribir en el interior para que aflore una expresión artística única, original y que trascienda en el tiempo.

**Richard Peralta Jiménez**  
 Texto: Archivo (2019)



Joel Pionner  
 Universidad de  
 Obispo y Prieta  
 ELABORADA  
 Óleo sobre lienzo



David Ruben  
 Vega y Samochualpa  
 Diseño gráfico y  
 Diseño gráfico  
**JAMES**  
 Proceso de pensamiento crítico en  
 NUP (tríoma)

Paula Shirley  
 Universidad de  
 Obispo y Prieta  
**PURA VENTURA**  
 Óleo sobre lienzo



## ESTUDIANTES SELECCIONADOS

- Abel Zuniga Mora
- Adriana Mireli Chavez Tejeda
- Alejandra Esperanza Miyoga Dongo
- Ana Paola Yeraldin Libanoc Huaman
- Andrea Nieves Palomino Casparó
- Angielety Valentina Mathieu Cruz
- Anthony Oswaldo Carrazas Pantí
- Arley Aldé Vargas Velarde
- Artíst Veronise Condori Aguilar
- Benjamin Astete de la Torre
- Benjamin Raúl Ferrandiz Chuquiuisya
- Briessa Navarrete Morante
- Camilla Alejandra Gonzales Yáñez
- Carla Azucena Acuña Puma
- Caroly Quij Poncioja
- Claudia Améliea Córdova Morales
- Colectivo TINKU y encuentro de contrarios
- Cristian Nicola Checca Flores
- David Ruben Vega Samochualpa
- Dennis Jens Romero Pastor
- Diana Melina Aguilar Vera
- Eberson Cuba Cuba
- Edgar Ivan Quijpe Manaccas
- Ely Puma Huamán
- Estanfer Choque Condori
- Fátima de Jesús Ferrandiz Arista
- Flor Liliana Valencia Zamalloa
- Franklin Chavez Méndez
- Freda Ataucena Flores Velasco
- Gloria Pimentel Gamara de Tagnich
- Hélley Yilema Barreto

- Irene G. Loayza Unzu
- Juaret Velazquez Pineda
- Juaneth Maribel Valdivia Alkazabal
- Jessyca Yohana Gramda Serna
- Jhon Brian Laine Mejía
- Joel Pionner Ramos Rojas
- Joel Raúl Alvarez Mancilla
- Jose Angel Challico Cruz
- Josep Bryan Méndez Valencuela
- Josue Abner Cecilia Huisa
- Juan Pumacallhua Sallo
- Karen Yosara Achahual Pacchia
- Karla Salazar Chalico
- Katherine Adriana Flores Gamarras
- Korally Avilou Alegria
- Lidia Estefanny Ramos Andia
- Luz Esperilla Rivera
- Lucero Sofia Challico Llodra
- Luisa Valeria Linares Gonzalez
- Luz Gina Tujpe Quijpe
- Luz Samanda Yana Cooyori
- Marco Alain Villalba Castañeda
- Marta Jareilly Juárez Juárez
- Matthias Leon Zavallos
- Maza Goyo Quijpe Quispe
- Mel Maritina Quijpe Albraca
- Michael Fabricio Miranda Tovar
- Milagros Lupo Lascopy
- Milagros Lupo Lascopy
- Miriam Patricia Prieto Cardono
- Noéles Huaman Serna
- Nahomy Maullin Soto Quijpe





- Nicole Britney Diaz Silva
- Nicole de la Cruz Velarde
- Nilo Senczo Incho
- Oliver Marcial Armandieris Vargas
- Paola Alvarado Cacerena Atqumamita
- Paola Shitlay Utruch Sarmata
- Patricia Lilliana Pomalaza Alfaro
- Rachel Sumasctica Vitorino Valenauela
- Remzo Fernando de los Rios Perez
- Rhaya Daquela Huallpanmaya Tito
- Ronal Cristian Monjarra Bursamante
- Ruth Chura Torres
- Sayda Pabloba Condoni Yupanqui
- Stefani Bertha Garcia Huarancca
- Valeria Angélica Torres Hancoco
- Yourly Ramirez Quijpe
- Yuliana Alexandra Mamaní Cunaí

# EXPOSICIÓN SEMESTRAL

**EXPOSICIÓN**  
 Sala Nacional  
 Mariano Puentes Uta

**COMISIÓN ORGANIZADORA**  
 Presidente  
 José Luis Fernández Salcedo

**Vicepresidentes Académicos**  
 Yhni Augusto Luchana Holgado

**Vicepresidentes de Investigación**  
 Mario Cursal Rodríguez

**PRODUCCIÓN**  
 Vicepresidentes Académicas  
 Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural  
 Brandi Ely Arambur Pflanz

**PROYECTO**  
 José Luis Fernández Salcedo  
 Archivo 2019 Expo Srimstrorf

**Diseño de esta en percha**  
 Alejandra E. Waynigi Domingo



DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL



Este catálogo se terminó de imprimir en el mes de enero de 2023 en la ciudad del Cusco.  
 Universidad Nacional de Arte  
 Diego Quispe Tito del Cusco  
 Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural  
 Calle Marqués N° 271

Vista  
5

**"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO  
ESCUELA SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES "DIEGO QUISPE TITO" DEL CUSCO**

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 041-2023-UNADQTC/PCO**

**Cusco, 06 de febrero del 2023**

Visto, el Memorandum N° 066-2023-UNADQTC/PCO- de fecha 06 de febrero de 2023, Informe N° 054-2023-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 25 de enero de 2023, Informe N° 016-2023-UNADQTC/VPA-PSEC de fecha 24 de enero de 2023, Informe N° 0026-2023-UNADQTC/PCO-OPP de fecha 20 de enero de 2023, y demás documentos que se adjuntan a la presente Resolución;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, de acuerdo a los alcances de la Ley de Autonomía N° 24400, Ley Universitaria N° 30220, Ley de Denominación N° 30597 y su modificatoria según Ley N°3165, Ley de la correcta aplicación N° 30851, Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, Decreto Supremo N° 111-2019-EF y Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU, goza de autonomía normativa, de gobierno, académica, económica y administrativa, por lo que está facultada a tomar acciones orientadas para el logro de sus fines y objetivos Institucionales;

Que, de conformidad al Art. 18° de la Constitución Política del Perú, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes; así mismo la Ley Universitaria N° 30220 establece en su artículo 8° El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en el siguiente régimen: Normativo, implica la potestad auto determinativa para la creación internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU de fecha 27 de julio del 2021 se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en cuyo numeral 6.1.5 establece que el presidente de la comisión organizadora ejerce la titularidad del pliego presupuestal, y dentro de sus funciones establece: "(...) emitir resoluciones en el marco de su competencia";

Que, el proyecto "CONCURSO A LA MEJOR PRODUCCIÓN 2022" tiene la finalidad de Promover, estimular y destacar a los estudiantes en mérito a su aprovechamiento y producción artística, producción pedagógica y propuestas de intervención metodológicas en una obra de arte; con una resolución presidencial y materiales para la elaboración artística, que le permitirá ser reconocido como un destacado estudiante en su producción artística. en las especialidades de Dibujo y Pintura, Dibujo y Escultura, Dibujo y Cerámica y Dibujo, Grabado Diseño Gráfico, Escuela Profesional de conservación y restauración de obras de arte y la Escuela Profesional de Educación Artística.

Que, mediante Informe N° 054-2023-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 25 de enero de 2023, la Vicepresidencia Académica, remite la actividad "CONCURSO A LA



MEJOR PRODUCCIÓN 2022", para su conocimiento y aprobación, adjuntando el INFORME N° 016-2021-UNDQT/VPA-PSEC de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural para su evaluación y posterior aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.



Que, mediante Informe N° 026-2023-UNADQTC/PCO-OPP de fecha 20 de enero de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal de hasta por el monto de S/.10,000.00 soles, para el desarrollo de la actividad denominada "CONCURSO A LA MEJOR PRODUCCIÓN 2022";



Que, mediante Memorándum N° 066-2023-UNADQTC/PCO-SG de fecha 03 de febrero de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora comunica que, en Sesión Ordinaria Presencial de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, de fecha 03 de febrero de 2023, se APROBÓ POR UNANIMIDAD, el "CONCURSO A LA MEJOR PRODUCCIÓN 2022"; así mismo aprobó el presupuesto para la realización de la misma, por lo que, ordena la proyección de la resolución correspondiente, y;

Estando en virtud de las consideraciones expuestas y de conformidad con la Ley N° 24400, Ley de Autonomía; Ley N° 30220, Ley Universitaria; Ley N° 30597, Ley de Denominación y su modificatoria según Ley N°31645; Ley N° 30851, Ley de Aplicación; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU; Estatuto y con las visaciones de las áreas correspondientes de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la actividad "CONCURSO A LA MEJOR PRODUCCIÓN 2022", de acuerdo a los anexos adjuntos que forma parte de la presente resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, a la Vicepresidencia Académica, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, el cumplimiento de la actividad "CONCURSO A LA MEJOR PRODUCCIÓN 2022"

**ARTÍCULO TERCERO. - DAR A CONOCER** a las instancias correspondientes la presente resolución, para que efectivicen las acciones complementarias al respecto.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional ([www.undqt.edu.pe](http://www.undqt.edu.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DIEGO QUISPE TITO  
PRESIDENCIA  
Mg. José Luis Fernández Salcedo  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL  
"DIEGO QUISPE TITO" DEL CUSCO  
Dr. Justino Angel Macoza Guzmán  
SECRETARIO GENERAL

JAMG/SG  
C. COPIA  
ARCHIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO  
SECRETARIA GENERAL**

4

**MEMORÁNDUM N° 122-2023-UNADQTC/PCO-SG**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO  
VICE PRESIDENCIA ACADÉMICA  
FECHA: 01 MAR. 2023  
HORA: 19:29 pm N° REG:  
FIRMA:

A : Mg. Yohn Augusto LASTEROS HOLGADO  
VICEPRESIDENTE ACADEMICO

De : Mg. José Luis FERNANDEZ SALCEDO  
PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA

ASUNTO : PROYECTAR RESOLUCION MEJOR PRODUCCION 2022

REFERENCIA : INFORME N° 008-2023-UNADQTC/J-OCRI  
ACUERDO DE COMISION ORGANIZADORA

FECHA : Cusco, 28 de febrero del 2023

Por medio del presente me dirijo a usted, para comunicarle que, en Sesión Ordinaria Presencial de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, de fecha 27 de febrero del 2023, se **APROBÓ POR UNANIMIDAD**, proyectar resolución presidencial de felicitación y reconocimiento por ocupar el primero, segundo y tercer lugar (medallas oro, plata y bronce) en sus diferentes Carreras Profesionales y Especialidades, así mismo se proyectara resolución presidencial para las menciones honrosas y otra resolución grupal para todos los estudiantes que han participado en el concurso mejor producción 2022.

De igual manera deberá usted proyectar resolución presidencia mediante la Unidad respectiva, de agradecimiento a los señores Jurados que participaron en dicho concurso.

Se adjunta el informe de la referencia con 82 folios.

Atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO  
DIRECCIÓN DE PROYECCION SOCIAL  
Y EXTENSION CULTURAL  
FECHA: 03 MAR. 2023  
HORA: 16:25 N° REG: 072  
FIRMA:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO  
DIRECCIÓN DE PROYECCION SOCIAL  
Y EXTENSION CULTURAL  
PROVEIDO N°:  
PASE A: S-G  
PARA: Proyectar  
JAMG/SG  
VPA  
PCO  
DIRECCION DE PROYECCION SOCIAL Y EXTENSION CULTURAL  
FIRMA  
CUSCO 03 / 03 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO  
VICE PRESIDENCIA ACADÉMICA  
PROVEIDO N°:  
PASE A: Proyec. Social  
PARA: Proyectar Resolución de Agradecimiento a los Jurados.  
FIRMA  
CUSCO 03 / 03 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO  
VICE PRESIDENCIA ACADÉMICA  
Mg. José Luis Fernández Salcedo  
PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO  
COMISION ORGANIZADORA  
VICE PRESIDENCIA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO  
VICE PRESIDENCIA ACADÉMICA  
REGISTRO N°  
PASE A: Proy. Social  
PARA: PROYECTAR RESOLUCION  
FIRMA: 02-03-23 FECHA: H



**MEMORÁNDUM CIRCULAR N°016-2023-UNADOT/PCO-VPA**

**A : Mg. Guido de los RÍOS FIGUEROA  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO (E)  
EFE DE LA FACULTAD DE ARTE**

**Lic. Brandi Eloy ARANIBAR PILARES  
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN  
CULTURAL**

**Art. Dominga Mariela BRAVO SALAS  
JEFA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN**

**Mg. Nélide HUAMÁN ÁLVAREZ  
COORDINADORA ACADÉMICA DE LA SEDE DESCONCENTRADA  
CALCA**

**Lic. Fredy CHAMBI QUISPE  
COORDINADOR ACADÉMICO DE LA SEDE DESCONCENTRADA DE  
CHECACUPE**

**Art. James ARAGON CARRASCO  
JEFE DE LA OFICINA DE AULA VIRTUAL**

**DE : Mg. Yohn Augusto LASTEROS HOLGADO  
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO**

**ASUNTO : SE REMITE PLAN DE TRABAJO PARA SU CUMPLIMIENTO**

**REF. : RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°017-2023-UNADQTC/PCO  
PLAN DE TRABAJO**

**FECHA : Cusco, 23 de enero del 2023**

Por medio del presente me dirijo a Uds., con la finalidad de poner de conocimiento que en cumplimiento a la Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU, de acuerdo al segundo párrafo de la letra c), del numeral 6.1.9 De la presentación de documentos, en la que textualmente indica que: *"El Plan de Trabajo debe ser presentado por la Comisión Organizadora a la DICOPRO, a los veinte (20) días calendario del inicio de cada año, y sus avances se reportan en los informes de seguimiento"*.

En tal sentido, en fecha 20 de enero en sesión extraordinaria presencial de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL PLAN DE TRABAJO DE LA UNADQTC-2023** con Resolución Presidencial N°017-2023-UNADQTC/PCO.

Por lo que se remite el Plan de Trabajo - 2023 correspondiente al EJE 3, la misma que se detalla a continuación;

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DIEGO QUISPE TITO  
DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN  
SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL  
27 ENE 2023  
HORA 16:53  
FIRMA

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DIEGO QUISPE TITO  
DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL  
Y EXTENSIÓN CULTURAL  
PROVIDO  
DE UPA  
PARA Cumplimiento  
y reporte.  
FIRMA  
CUSCO / 20





EJE 3: ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA ADECUADA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO	
AOI00169300650:	GESTIÓN ACADÉMICA DEL AULA VIRTUAL (DESARROLLO DE CARGA ACADEMICA, HORARIOS POR DOCENTE, POR CURSO)
AOI00169300642:	ESTRUCTURACIÓN Y COMPILACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO
AOI00169300314:	CAPACITACIÓN DOCENTE Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE
AOI00169300612:	ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTISTICAS POR ESPECIALIDADES

Para su respectivo conocimiento y cumplimiento de acuerdo al cuadro Excel adjunto a la presente. Para mayor información se adjunta los documentos de la referencia.

Se adjunta ( ) folios

Atentamente;



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DIEGO QUISPE TITO  
*John A. Lasteros Holgado*  
Mg. John A. Lasteros Holgado  
VICE PRESIDENTE ACADÉMICO

YALH/VPA  
Llp  
C.C. Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO  
ESCUELA SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES "DIEGO QUISPE TITO" DEL CUSCO

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 017-2023-UNADQTC/PCO**

**Cusco, 20 de enero del 2023**

Visto, el Memorándum N° 044-2023-UNADQTC/PCO-SG de fecha 20 de enero de 2023 Informe N° 038-2023-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 19 de enero de 2023, Informe N° 015-2023-UNADQTC/PCO-VPI de fecha 19 de enero de 2023, Informe N° 011-2023-UNADQTC/PCO de fecha 20 de enero de 2023, y demás documentos que se adjuntan a la presente Resolución;



**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, de acuerdo a los alcances de la Ley de Autonomía N° 24400, Ley Universitaria N° 30220, Ley de Denominación N° 30597 y su modificatoria según Ley N°3165, Ley de la correcta aplicación N° 30851, Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, Decreto Supremo N° 111-2019-EF y Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU, goza de autonomía normativa, de gobierno, académica, económica y administrativa, por lo que está facultada a tomar acciones orientadas para el logro de sus fines y objetivos Institucionales;

Que, de conformidad al Art. 18° de la Constitución Política del Perú, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes; así mismo la Ley Universitaria N° 30220 establece en su artículo 8° El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en el siguiente régimen: Normativo, implica la potestad auto determinativa para la creación internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU de fecha 27 de julio del 2021 se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en cuyo numeral 6.1.5 establece que el presidente de la comisión organizadora ejerce la titularidad del pliego presupuestal, y dentro de sus funciones establece: "(...) emitir resoluciones en el marco de su competencia";



Que, el literal c) del numeral 6.1.9 "De la Presentación de Documentos" de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU establece que: La Comisión Organizadora deberá presentar a la DICOPRO-MINEDU, a los veinte (20) días calendario del inicio de cada año, el PLAN DE TRABAJO, que es un instrumento de planificación que contiene los objetivos, actividades, línea de base, metas y responsables, además de un cronograma de trabajo que desarrollará la comisión organizadora en un periodo anual;

Que, mediante Informe N° 038-2023-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 19 de enero de 2023, la Vicepresidencia Académica, informa

que habiendo revisado las Actividades Operativas del POI y priorizando actividades para el cumplimiento de las condiciones Básicas de Calidad, alcanza la matriz de Planificación de actividades para el presente año 2023, para que sea considerado en el Plan de Trabajo de la UNADQTC;

Que, mediante Informe N° 015-2023-UNADQTC/PCO-VPI de fecha 19 de enero de 2023, la Vicepresidencia de Investigación, informa que, habiéndose socializado con las Direcciones de dicha Vicepresidencia la importancia del cumplimiento de las Actividades Operativas del Plan Operativo Institucional, remiten la Matriz de Planificación de Actividades 2023, para los fines convenientes;

Que, mediante Informe N° 011-2023.UNADQTC/PCO de fecha 20 de enero, el Presidente de la Comisión Organizadora, manifiesta que en coordinación con la Dirección General de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se ha desarrollado la Matriz de Planificación de Actividades 2023 (04 ejes), orientadas a las actividades operativas del Plan Operativo Institucional POI y priorizando actividades para el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad, el cual, es presentado a los Miembros de la Comisión Organizadora, para su respectiva atención y aprobación mediante acto resolutivo, para su posterior remisión al Ministerio de Educación, en cumplimiento a lo señalado en el literal c) del numeral 6.1.9 "De la Presentación de Documentos" de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, mediante Memorándum N° 044-2023-UNADQTC/PCO-SG de fecha 20 de enero de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora comunica que en Sesión Extraordinaria Presencial de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, de fecha 20 de enero de 2023, se APROBÓ POR UNANIMIDAD, el PLAN DE TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO - 2023; por lo que, ordena la proyección de la resolución correspondiente, y;

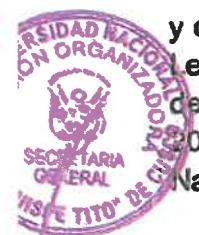
Estando en virtud de las consideraciones expuestas y de conformidad con la Ley N° 24400, Ley de Autonomía; Ley N° 30220, Ley Universitaria; Ley N° 30597, Ley de Denominación y su modificatoria según Ley N° 3165; Ley N° 30851, Ley de Aplicación; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU; Estatuto y con las visaciones de las áreas correspondientes de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el PLAN DE TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO, para el año fiscal 2023, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ELEVAR**, la presente resolución a la DICOPRO- MINEDU, de acuerdo a lo detallado en el documento adjunto que consta de cinco (05) folios.

**ARTÍCULO TERCERO. - DAR A CONOCER** a las instancias correspondientes la presente resolución, para que efectiven las acciones complementarias al respecto.





**ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional ([www.undot.edu.pe](http://www.undot.edu.pe)).**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
"DIEGO QUIPE TITO" DE CUSCO  
Cusco - Perú



UNIVERSIDAD NACIONAL  
"DIEGO QUIPE TITO" DE CUSCO  
SECRETARÍA GENERAL  
Cusco - Perú  
Dr. Julio Angel Meléndez Guzmán  
SECRETARIO GENERAL

JAMG/SG  
C. COPIA  
ARCHIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

# ANEXO XIII

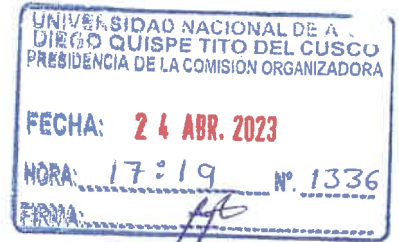


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO**

LEY N.º 30597 DE DENOMINACIÓN, LEY N.º 30851 DE APLICACIÓN, LEY N.º 30220 LEY UNIVERSITARIA,  
RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N.º 070-2022-MINEDU

**VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN**

**INFORME N.º 078-2023 -UNADQTC-PCO/VPI**



**A :** Mg. José Luis FERNANDEZ SALCEDO  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA**

**DE :** Mg. Mario CURASI RODRÍGUEZ  
**VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN**

**ASUNTO :** SE REMITE INFORME DEL SEGUIMIENTO DE LA MATRIZ DE  
**PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES – PLAN DE TRABAJO.**

**REF :** MEMORÁNDUM N.º 605-2023-UNADQTC/PCO  
**RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N.º 244-2021-MINEDU**

**FECHA :** Cusco, 24 de abril del 2023



Mediante la presente, me dirijo a su presidencia para hacerle llegar el informe del seguimiento de la matriz de planificación de actividades – plan de trabajo, los cuales se evidencian en avances porcentuales, se adjunta las evidencias:

**FORMATO N.º 1.1 (\*)**  
**MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES**

B. ACTIVIDADES ORIENTADAS A LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD					
Seguimiento y monitoreo al cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad	Vicepresidente de Investigación	Vicepresidencia de Investigación y las Direcciones: I.I., DIE, DITT, DPBS	PORCENTAJE	Porcentaje de avance de la actualización y reajuste del documento.	01

*Cabe precisar, según la matriz de actividades para este presente año, la vicepresidencia de investigación tenía que presentar 01 documento con resolución de aprobación, que corresponde a la elaboración del REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN, el mismo que esta en un avance porcentual al 80%. No se logró la aprobación, porque el estatuto de la Universidad está en la última fase de revisión, una vez aprobado el ESTATUTO se procederá a la aprobación de los demás documentos.*

**EN ESE SENTIDO, PONGO A SU CONOCIMIENTO EL AVANCE PORCENTUAL DE LOS REGLAMENTOS DE LA VPI, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA CBC-IV**

**MEDIANTE INFORME N.º 028-20236-UNADQTC-PCO/VPI** de fecha 13 de febrero del 2023 se informa el estado actual de los documentos con un avance del 80%.

**NOTA:** MEDIANTE INFORME N.º 042-2023 -UNADQTC/PCO-VPI, de fecha 27 de febrero del 2023, la vicepresidencia de Investigación solicita los servicios de asistencia técnica para alineación, contextualización, articulación, corrección y elaboración de directivas, planes, guías, política, lineamientos y reglamentos para el cumplimiento de la CBC-IV – Propuesta de Investigación. En ese sentido, prosiguió con el trámite correspondiente, y aprobándose en sesión de comisión organizadora para la contratación por locación de servicio el especialista, generándose la orden de Servicio N.º 000138, N.º Exp. SIAF: 000274 de fecha 17 de marzo del 2023. Cumpliendo de esa manera con entregar los documentos según el servicio de asistencia técnica para alineación, contextualización,



articulación, corrección y elaboración de directivas, planes, guías, política, lineamientos y reglamentos para el cumplimiento de la CBC-IV – Propuesta de Investigación; entrega que realizo mediante la plataforma virtual [mesadepartes@unadqtc.edu.pe](mailto:mesadepartes@unadqtc.edu.pe) CARTA N° 001/JCRF, CARTA N° 002/JCRF y CARTA N° 003/JCRF, cumpliendo la entrega según los términos de referencia al 17 de abril del 2023.

Una vez ingresados los reglamentos, se puso a conocimiento de las direcciones de la Vicepresidencia de Investigación para su validación mediante informe técnico, el mismo que se detalla de la siguiente manera:

Adecuación, alineación corrección y contextualización a las nuevas consideraciones y complementarias y específicas para las universidades de naturaleza Artística en cumplimiento de la CBC – IV del <b>REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN</b>	Vicepresidente de Investigación	Instituto de Investigación	Porcentaje de avance	80%
---	---------------------------------	----------------------------	----------------------	-----

- **MEMORANDUM N° 157-2023-UNADQTC/PCO/VPI de fecha 17 abril del 2023**, se remitió al director del Instituto de Investigación la adecuación, alineación corrección y contextualización a las nuevas consideraciones y complementarias y específicas para las universidades de naturaleza Artística en cumplimiento de la CBC – IV del **REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN** para su respectiva validación.

Adecuación, alineación corrección y contextualización a las nuevas consideraciones y complementarias y específicas para las universidades de naturaleza Artística en cumplimiento de la CBC – IV del <b>REGLAMENTO DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN</b>	Vicepresidente de Investigación	Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Porcentaje de avance	80%
---	---------------------------------	---	----------------------	-----

- **MEMORANDUM N° 162-2023-UNADQTC/PCO/VPI de fecha 17 abril del 2023**, se remitió al director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica la adecuación, alineación corrección y contextualización a las nuevas consideraciones y complementarias y específicas para las universidades de naturaleza Artística en cumplimiento de la CBC – IV del **REGLAMENTO DE LINEAS DE INVESTIGACIÓN** para su respectiva validación.

Adecuación, alineación corrección y contextualización a las nuevas consideraciones y complementarias y específicas para las universidades de naturaleza Artística en cumplimiento de la CBC – IV de la <b>POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN</b>	Vicepresidente de Investigación	Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Porcentaje de avance	80%
---	---------------------------------	---	----------------------	-----

- **MEMORANDUM N° 163-2023-UNADQTC/PCO/VPI de fecha 17 abril del 2023**, se remitió al director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica la adecuación, alineación corrección y contextualización a las nuevas consideraciones y complementarias y específicas para las universidades de naturaleza Artística en cumplimiento de la CBC – IV de la **POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN** para su respectiva validación.

Adecuación, alineación corrección y contextualización a las nuevas consideraciones y complementarias y específicas para las universidades de naturaleza Artística en cumplimiento de la CBC – IV del <b>REGLAMENTO DEL DOCENTE INVESTIGADOR</b>	Vicepresidente de Investigación	Dirección de Incubadora de Empresas	Porcentaje de avance	80%
---	---------------------------------	-------------------------------------	----------------------	-----

- **MEMORANDUM N° 164-2023-UNADQTC/PCO/VPI de fecha 17 abril del 2023**, se remitió al Director de la Dirección de Incubadora de Empresas la adecuación, alineación corrección y contextualización a las nuevas consideraciones y complementarias y específicas para las universidades de naturaleza Artística en cumplimiento de la CBC – IV del **REGLAMENTO DEL DOCENTE INVESTIGADOR** para su respectiva validación.



Adecuación, alineación corrección y contextualización a las nuevas consideraciones y complementarias y específicas para las universidades de naturaleza Artística en cumplimiento de la CBC – IV del <b>REGLAMENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FONDOS CONCURSABLES</b>	Vicepresidente de Investigación	Dirección de Producción de Bienes y Servicios	Porcentaje de avance	80%
--	---------------------------------	---	----------------------	-----

- **MEMORANDUM N° 165-2023-UNADQTC/PCO/VPI de fecha 17 abril del 2023**, se remitió al Director de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios la adecuación, alineación corrección y contextualización a las nuevas consideraciones y complementarias y específicas para las universidades de naturaleza Artística en cumplimiento de la CBC – IV del **REGLAMENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FONDOS CONCURSABLES** para su respectiva validación.

Adecuación, alineación corrección y contextualización a las nuevas consideraciones y complementarias y específicas para las universidades de naturaleza Artística en cumplimiento de la CBC – IV del <b>REGLAMENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN</b>	Vicepresidente de Investigación	Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Porcentaje de avance	80%
---	---------------------------------	---	----------------------	-----

- **MEMORANDUM N° 169-2023-UNADQTC/PCO/VPI de fecha 18 abril del 2023**, se remitió al Director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica la adecuación, alineación corrección y contextualización a las nuevas consideraciones y complementarias y específicas para las universidades de naturaleza Artística en cumplimiento de la CBC – IV del **REGLAMENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACION** para su respectiva validación.

Adecuación, alineación corrección y contextualización a las nuevas consideraciones y complementarias y específicas para las universidades de naturaleza Artística en cumplimiento de la CBC – IV del <b>REGLAMENTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN</b>	Vicepresidente de Investigación	Dirección de Producción de Bienes y Servicios	Porcentaje de avance	80%
--	---------------------------------	---	----------------------	-----

- **MEMORANDUM N° 171-2023-UNADQTC/PCO/VPI de fecha 18 abril del 2023**, se remitió al Director de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios la adecuación, alineación corrección y contextualización a las nuevas consideraciones y complementarias y específicas para las universidades de naturaleza Artística en cumplimiento de la CBC – IV del **REGLAMENTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN** para su respectiva validación.

Adecuación, alineación corrección y contextualización a las nuevas consideraciones y complementarias y específicas para las universidades de naturaleza Artística en cumplimiento de la CBC – IV del <b>PLAN PROGRESIVO DE INCORPORACIÓN DE DOCENTES INVESTIGADORES CON CALIFICACIÓN RENACYT</b>	Vicepresidente de Investigación	Dirección de Incubadora de Empresas	Porcentaje de avance	80%
--	---------------------------------	-------------------------------------	----------------------	-----

- **MEMORANDUM N° 171-2023-UNADQTC/PCO/VPI de fecha 18 abril del 2023**, se remitió al Director de la Dirección de Incubadora de Empresas la adecuación, alineación corrección y contextualización a las nuevas consideraciones y complementarias y específicas para las universidades de naturaleza Artística en cumplimiento de la CBC – IV del **PLAN PROGRESIVO DE INCORPORACIÓN DE DOCENTES INVESTIGADORES CON CALIFICACIÓN RENACYT** para su respectiva validación.

Adecuación, alineación corrección y contextualización a las nuevas consideraciones y complementarias y específicas para las universidades de naturaleza Artística en cumplimiento de la CBC – IV del <b>REGLAMENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL</b>	Vicepresidente de Investigación	Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Porcentaje de avance	80%
---	---------------------------------	---	----------------------	-----



- MEMORANDUM N° 172-2023-UNADQTC/PCO/VPI de fecha 18 abril del 2023, se remitió al Director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica la adecuación, alineación corrección y contextualización a las nuevas consideraciones y complementarias y específicas para las universidades de naturaleza Artística en cumplimiento de la CBC – IV del **REGLAMENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL** para su respectiva validación.

Adecuación, alineación corrección y contextualización a las nuevas consideraciones y complementarias y específicas para las universidades de naturaleza Artística en cumplimiento de la CBC – IV del <b>PLAN DE DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Vicepresidente de Investigación	Dirección de Instituto de Investigación	Porcentaje de avance	80%
--	---------------------------------	---	----------------------	-----

- MEMORANDUM N° 172-2023-UNADQTC/PCO/VPI de fecha 18 abril del 2023, se remitió al Director de la Dirección de Instituto de Investigación la adecuación, alineación corrección y contextualización a las nuevas consideraciones y complementarias y específicas para las universidades de naturaleza Artística en cumplimiento de la CBC – IV del **PLAN DE DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN** para su respectiva validación.



FORMATO N° 1.1 (\*)

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

D: ACTIVIDADES ORIENTADAS AL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN					
PROGRAMA DE CAPACITACION AL DOCENTE EN LA MODALIDAD DE DIPLOMADO	Vicepresidente de Investigación	Vicepresidencia de Investigación e Instituto de Investigación	PORCENTAJE	Porcentaje de avance de la actualización y reajuste del documento.	10%

- Mediante MEMORÁNDUM N° 065-2023-UNADQTC/PCO/VPI de fecha 06 de marzo del 2023, se solicita el expediente del estudio de mercado a la Vicepresidencia Académica para elaborar el proyecto del diplomado de Investigación.
- Mediante MEMORANDUM N° 133 – 2023-UNADQTC/PCO/VPI, de fecha 29 de marzo del 2023, esta vicepresidencia solicita al Director del Instituto de Investigación el Proyecto de Capacitación del Diplomado en Investigación Sobre, Para y desde las Artes
- Mediante informe N° 063-2023-UNADQTC/VPI/II/CSRM, de fecha 31 de marzo del 2023, el director del instituto de Investigación pone a conocimiento de la Vicepresidencia de Investigación el Proyecto del Programa de Capacitación al docente en la modalidad de Diplomado
- Mediante MEMORANDUM CIR N° 070 -2023.UNADQTC/PCO-VPI, de fecha 05 de abril del 2023, se solicita a los docentes 30220 opinión y análisis para el programa del proyecto de capacitación del diplomado



FORMATO N° 1.1 (\*)  
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES ORIENTADAS AL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN					
FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA Y PEDAGÓGICA	Vicepresidente de Investigación	Vicepresidencia de Investigación e Instituto de Investigación	PORCENTAJE	Porcentaje de avance de la actualización y reajuste del documento.	20%

- Mediante MEMORÁNDUM N° 039-2023-UNADQTC/PCO-VPI, de fecha 15 de febrero del 2023, se convoca a una reunión virtual para socializar la propuesta de registro de esquema de presentación de proyectos e investigación
- Mediante MEMORÁNDUM N° 086-2023-UNADQTC/PCO/VPI, de fecha 14 de marzo del 2023, se convoco a un curso de redacción y publicación de artículos de investigación
- Mediante informe N° 061-2023-UNADQTC/PCO-VPI, de fecha 21 de marzo del 2023, se remitió requerimiento de servicios de impresión de la Revista Contraste N° 05 edición especial "Memoria K'anchay -2022"

Se adjunta los documentos de referencia, sin otro asunto en particular, hago llegar mis saludos de estima personal.

Adjunto (35) folios

Atentamente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

*Mg. Mario Curasi Rodriguez*  
VICE PRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN